

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"

**REALIDADES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DESDE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA**

Autor: María Ruth Pineda Granados

Rubio, Enero de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”

**REALIDADES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DESDE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA**

Autor: María Ruth Pineda Granados
Tutor (a): Dra. María Trinidad García

Rubio, enero de 2023

Dedicatoria

Hoy doy gracias primero a Dios

Por darme la fortaleza de no abandonar nunca un sueño

Luego y no menos importante esas personas maravillosas que

me han acompañado en este camino y por ende este logro también es de ellos, mi madre mi compañera y mi mejor ejemplo .

Alexis, Angélica ustedes son mis maestros y mi más grande tesoro, ustedes me han llevado a ser mi mejor versión, por ustedes ha valido la pena todo.

Reconocimientos

A todos aquellos maestros que me apoyaron en este caminar como docente e investigadora, de los cuales recibí formación y valiosísimos aportes que me enriquecieron como persona, infinitas gracias a todos.

A tod@s gracias por hacer de este sueño una hermosa realidad

INDICE GENERAL

	pp.
LISTA DE TABLAS.....	IV
LISTA DE GRÁFICOS.....	V
RESUMEN.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I EL PROBLEMA.....	11
Planteamiento del problema.....	21
Objetivos de la investigación.....	21
Objetivo general.....	21
Objetivos específicos.....	22
Justificación.....	22
II MARCO REFERENCIAL.....	
Antecedentes del estudio	27
Diacronía del estudio.....	40
Connotaciones de la Discapacidad Intelectual	49
Educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual	56
Educación inclusiva: Derechos Humanos y Equidad	60
Modelo social de discapacidad.....	66
Escuelas inclusivas: desafíos de la integración.....	68
Teorías que fundamentan la investigación.....	72
Bases Legales.....	81
III MARCO METODOLÓGICO.....	91
Naturaleza de la Investigación.....	91
Método.....	92
Escenario de la Investigación.....	94
Informantes clave.....	95
Técnica e instrumento de recolección de información.....	96
Validez, credibilidad y confiabilidad.....	97
IV LOS HALLAZGOS	101
V REFLEXIONES FINALES	149
CONSTRUCTOS TEÓRICOS	153
REFERENCIAS	160
ANEXOS.....	167

LISTA DE TABLAS

	pp.
1 Tabla 1. Definiciones de educación especial.....	45
2 Tabla 2. Etapas de la teoría del desarrollo cognoscitivo de Piaget...	74
3 Informantes de la Investigación.....	96
4 Categorías Emergentes.....	102

LISTA DE GRÁFICOS

Figura	pp.
1	Gráfico 1. Diacronía de la discapacidad intelectual y su vulnerabilidad en materia de inclusión educativa como un derecho humano 49
2	Gráfico 2. Connotaciones de la Discapacidad Intelectual. 55
3	Gráfico 3. Educación inclusiva: Derechos Humanos y Equidad. 63
4	Gráfico 4. Escuelas inclusivas: desafíos de la integración..... 70
5	Gráfico 5. Categorías Emergentes 102
6	Gráfico 6. Códigos de categoría emergente: Formación académica sobre discapacidad intelectual 107
7	Gráfico 7. Códigos de categoría emergente: Cuestionamientos dificultades y realidades en la experiencia pedagógica en estudiantes con discapacidad 121
8	Gráfico 8. Códigos de categoría emergente: Manejo pedagógico en estudiantes con discapacidad 131
9	Gráfico 9. Códigos de categoría emergente: Vulnerabilidad de los derechos educativos pertinentes..... 136
10	Gráfico 10. Realidades de la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual..... 144
11	Gráfico 11. La educación inclusiva y su vulnerabilidad como derecho humano en los estudiantes con discapacidad..... 147

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”

**REALIDADES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL
NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA**

Autor: Maria Ruth Pineda Granados
Tutor(a): Dra. María Trinidad García
Fecha: noviembre de 2022

RESUMEN

La educación inclusiva ha representado la garantía y el derecho humano que tienen los niños con algún tipo de discapacidad al sistema educativo en instituciones regulares. De allí la importancia de desarrollar un estudio que buscó generar constructos teóricos relacionados a las realidades de la educación inclusiva como un derecho humano en los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria en la institución educativa colegio “Francisco José de Caldas” ubicado en Cúcuta, departamento Norte de Santander. A nivel metodológico se desarrolló desde el paradigma interpretativo, enfoque cualitativo y el método fenomenológico, los informantes fueron 4 docentes y la técnica para la recolección de la información fue la entrevista. Para el análisis de la información se utilizaron las etapas de categorización, estructuración, contrastación y teorización. Los resultados evidencian una serie de categorías emergentes: 1. Actualización de los pensum de estudios con enfoque en discapacidad. 2. Cuestionamientos dificultades y realidades en la experiencia pedagógica. 3. Manejo pedagógico en estudiantes con discapacidad. 4. Vulnerabilidad de derechos educativos. De este proceso surgieron los constructos teóricos: Realidades de la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual y Educación inclusiva y su vulnerabilidad como derecho humano en los estudiantes con discapacidad intelectual. Como reflexiones finales: los docentes solo tienen los conocimientos pedagógicos básicos para manejar a los estudiantes con discapacidad intelectual, buscan por internet en libros para conocer el trabajo pedagógico y cuando necesitan alguna ayuda a nivel de la institución no es satisfactoria; Aunado a esto hay una cantidad relevante de estudiantes con discapacidad para atender, con ausencia de diagnósticos, lo que para ellos significa que se está vulnerando el derecho a una educación de calidad

Descriptores: Educación Inclusiva, Derechos Humanos, Discapacidad Intelectual, Básica primaria

Introducción

La inclusión educativa en Colombia se concibe como un proceso que busca valorar y comprender de forma pertinente a estudiantes con discapacidad, con el fin de promover su desarrollo, aprendizaje y participación equitativa con sus pares académicos en escuelas regulares para satisfacer las necesidades de todos, puesto que no se debe desconocer que la educación se entiende como un derecho social capaz de fomentar aprendizajes integrales sin distinción alguna. En función de lo expuesto, se refiere a Baigorri (2000):

La presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a esos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos (p.47).

En este sentido, se amerita una educación inclusiva que se relacione con un proceso justo para todos los ciudadanos, sobre todo para aquellos con discapacidad. Pero esto ha de articularse con la realidad, y es que, aunque existen políticas tales como la Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, el cual refiere: se regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo, ciertamente hay muchas debilidades en relación al tema, como bien existe un antagonismo entre lo que se expresa en el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 14, respecto a las aulas de apoyo especializadas como: “Un conjunto de servicios, estrategias y recursos

que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales” (p.1)

Desde esta perspectiva, los sistemas educativos del mundo, incluso Colombia asumen en la actualidad el acceso de estudiantes a instituciones educativas con discapacidades. Sin embargo, enfrentan muchos obstáculos, entre estos: la aceptación, la interacción y las relaciones con sus pares, el apoyo de los maestros y la calidad del contexto educativo.

Quizá esto, pueda interpretarse como una desventaja, porque una de las mayores luchas es la percepción de la discapacidad y su débil tratamiento educativo, debido a la escasa flexibilización del currículo en referencia a las adaptaciones didácticas que pueden hacer posible el proceso de enseñanza y por ende, el de aprendizaje, al resaltar que el mismo ha de ser significativo sobre todo para los estudiantes con discapacidades intelectuales, quienes no experimentan en su mayoría una pedagogía efectiva por sus circunstancias tanto internas como externas, estas últimas dadas por la insuficiente relación de quienes interactúan de forma directa con ellos.

Es importante destacar que, en referencia a la educación inclusiva desde la discapacidad intelectual, se percibe la ausencia de registros de atención a estos estudiantes en las instituciones de Cúcuta y sobre todo en la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas”, aunado esto, ausencia de censos donde se evidencia el tipo de discapacidad en la población estudiantil. Esta ausencia de cifras reales y características de estudiantes con esta condición que cursaron o se encuentran cursando, es lo que invita a teorizar acerca de la vulnerabilidad de los derechos humanos de los estudiantes con discapacidad intelectual.

De Acuerdo con lo expuesto, Vilorio (2016): “Y como la realidad concreta siempre será mucho más viva y dinámica que los “modelos

ideales” y que las generalizaciones abstractas, es imprescindible indagar sobre esas realidades para poder acercarnos a la verdadera esencia de los fenómenos” (p.3). Desde esta consideración, ha de abordarse investigaciones que permitan comprender la forma como se desarrolla el fenómeno educativo para estudiantes con discapacidad intelectual, conscientes que queda mucho trayecto por transitar para realmente conocer cifras exactas sobre la población estudiantil con discapacidad que viven en territorio colombiano.

Desde esta perspectiva, indagar es conocer las debilidades con el fin de satisfacer necesidades educativas, de modo que se pueda caracterizarlas con una visión integral de atención, que brinde importancia a las acciones pedagógicas para el desarrollo de funciones fisiológicas o superación de dificultades que pueden tener al efectuar actividades, de modo que sean menos sus restricciones en la participación educativa y puedan experimentar una propuesta con un planteamiento de acceso y permanencia, que en definitiva les mejore la calidad de vida e invoque el apoyo desde la intervención social y política.

Entre las consideraciones teóricas del estudio, se asumen los conceptos de educación inclusiva, discapacidad intelectual, derechos humanos, teniendo como referencia aportes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la UNESCO, del Ministerio de Educación Nacional, así como decretos y resoluciones del Estado colombiano.

Desde este horizonte, el estudio se expone desde el primer capítulo, el cual está conformado por el planteamiento del problema, los objetivos y la justificación del estudio. El capítulo II, por los antecedentes del estudio, el marco teórico y legal. Mientras el capítulo III está conformado por el marco metodológico, donde se recurrirá a postulados del paradigma de investigación interpretativo donde los significados aludirán al hecho del comprender los modos de ser del fenómeno, a partir de la interacción compleja del saber y del conocer, enfocando el estudio desde

el hecho dialéctico con el fin de tener una visión relativa dada en función de la perspectiva de los sujetos informantes que viven la realidad en ese contexto educativo, generando así un rumbo heurístico.

El capítulo IV señala los hallazgos, resultado de la entrevista realizada a los sujetos en el contexto de estudio, mientras en el capítulo V se puntualizan las reflexiones finales, donde se destaca que el proceso de enseñanza se caracteriza por su complejidad en el aula de clase al no contar con los conocimientos pedagógicos de atención lo que limita el proceso madurativo académico de esta población, lo que trae como consecuencia que no reciban un mayor aprendizaje y tampoco se priorice realmente en sus limitantes y condiciones de experiencia, aunado a la falta de capacitación en el establecimiento educativo, se suma la falta de diagnóstico o historia clínica de parte de especialistas acerca de las necesidades de atención pedagógica.

Posteriormente se presentan los constructos teóricos, producto de la investigación, comprendiéndose como: 1.- Realidades de la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual y 2.- Educación inclusiva y su vulnerabilidad como derecho humano en los estudiantes con discapacidad intelectual

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Los procesos educativos se asumen con especial interés cuando se enfrentan retos, tanto de diseño como de desarrollo curricular, dados porque se insertan nuevos esquemas y pretensiones, sobre todo al considerar una labor pedagógica inclusiva. Para el Ministerio de Educación Nacional (2017):

La Educación Inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con pares de su misma edad, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación; garantizando en el marco de los derechos humanos cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias (p. 4).

Los derechos humanos de estudiantes con discapacidades se reconocen en los niveles de acción del marco formativo, al momento de atender desde la pertinencia y la calidad, puesto que se contempla la patología y las dificultades que enfrentan ante aspectos de orden biológico o fisiológico, lo que afecta su desarrollo no solo desde el punto de vista personal, social, también en el proceso de aprendizaje, y que en muchos casos origina resultados académicos poco favorables o nulos. Para Maingon (2007):

Dentro de la experiencia de la salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se

considera normal para un ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo, refleja alteraciones a nivel de la persona (p.46)

En relación con esto, para el año 2009, en el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se conoció que aproximadamente el 6,9% de la población estudiantil de aquel momento, poseía un déficit intelectual. Para el tiempo actual, se considera que hay más de 1.000.000 de colombianos en esta realidad, aspecto que es destacable y que han de ser consideradas en las instituciones educativas, porque existe un antagonismo entre las políticas educativas, el deber ser y lo que sucede, que es la realidad que enfrentan muchos maestros, quienes carecen de un proceso formativo en discapacidad intelectual, también el escaso personal especializado, así como la conformación de un equipo de trabajo consonó a sus necesidades, a su ritmo de aprendizaje, lo que trae como consecuencia que se aborde de manera errónea en muchos casos el proceso de enseñanza.

En este sentido, una educación inclusiva ha de asumirse como parte de un proceso justo para todos los ciudadanos. Pero esto ha de articularse con la realidad, y es que, aunque existen políticas tales como la Ley 115 de 1994 donde se regula en Colombia la atención educativa de las personas con limitaciones, ciertamente hay muchas debilidades en relación al tema y desconocimiento sobre cifras reales, por ejemplo, la Organización Panamericana de la Salud (2014) citado por Estay; Peña; Soto; Crespo y Moreno (2019) refieren: “Para el caso de América Latina, el número de Personas con Discapacidad se calcula en 140 millones, de

los cuales, las estimaciones hablan de entre un dos a un tres por ciento con dificultades de funcionamiento significativas” (p.118)

Lo expuesto ha de configurar una revisión de las situaciones implícitas en el hecho educativo y en la labor del maestro, quien figura como el dador de experiencias significativas dentro de la dinámica compleja en el contexto educativo. Si se analiza en profundidad la génesis de la vulnerabilidad de los derechos humanos desde una educación inclusiva en estudiantes con discapacidad en la educación primaria, se debe resaltar que principalmente los sistemas educativos poseen la misma estructura curricular centrada en el resultado, por mucho que se ajusten cambios, no se ha llegado a un punto trascendental donde se priorice realmente en los derechos de una educación inclusiva que muestre avances y satisfaga las necesidades académicas a través de experiencias y apoyo didáctico, de distribución del tiempo y espacios cultivados para la actividad pedagógica que respondan a sus particularidades.

Diversas políticas internacionales de protección de los derechos humanos que refieren un compromiso con la humanidad y sobre todo con los más vulnerables, entre los cuales se resaltan la Carta Internacional de los Derechos Humanos (1948) la cual tiene como fin el abordaje del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que desde 1945, tienen un basamento legal en cuanto a los derechos humanos. De allí que, es importante resaltar lo expuesto por Estay; Peña; Soto; Crespo y Moreno (2019):

El tema de los datos y las cifras es algo que debiera realmente preocuparnos. Sin datos exactos, las políticas públicas no pueden ejecutarse con eficiencia y eficacia. En este sentido, Naciones Unidas, aboga por la uniformidad de los instrumentos y a la vez, recalca la importancia de las cifras y la estadística. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015, nos argumenta que

“consolidar la generación de datos y el uso de información de calidad en la formulación de políticas y el monitoreo son medios fundamentales para el desarrollo (p.118)

Lo expuesto anida una problemática más en referencia a la falta de datos pertinentes desglosados por tipos de discapacidad y ausencia de diagnóstico en las instituciones educativas, lo cual es un elemento crucial ante los desafíos principales que los maestros experimentan y son claves para diseñar, planificar y asumir estrategias y didácticas cónsonas a los requerimientos de estos estudiantes y de los estudiantes regulares, porque como bien lo señala la Unicef (2013): “Los datos sobre los niños con discapacidad son relativamente escasos y se basan en un conjunto de estudios más pequeños” (p. 6).

Al respecto, la importancia se manifiesta porque tanto el diseño como desarrollo curricular que realiza el docente parte de un diagnóstico y un conocimiento de sus necesidades educativas, lo que representa una demanda pedagógica asociada a su tipo de discapacidad, y esto se vincula con rasgos problemáticos porque involucra la calidad y equidad en el acto formativo, el cual puede verse afectado por el hecho que se convierta el docente en autodidacta por falta de capacitación y conocimiento en el tratamiento didáctico, conceptual, procedimental y actitudinal. En relación, con Tello (2016):

Se ha considerado que la igualdad proclamada por el derecho internacional de los derechos humanos a partir de la emisión de la Declaración Universal, en cuanto al goce y ejercicio de los derechos, si bien es ideal, también puede llegar a ser ilusoria, ya que su aplicación en la realidad deja mucho que desear; por ello se ha hecho énfasis en las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, y la necesidad de brindarles la atención especial que requieren, ya que cuando las personas se encuentran en una situación desigual, tratarlas de la misma manera, como si esa desigualdad no existiera, equivale a perpetuar las injusticias en lugar de erradicarlas (p.26)

Desde este planteamiento, es necesario fortalecer investigaciones sobre este objeto de estudio, porque ha sido y es un fenómeno que se intensifica, y a su vez, debilita las instituciones educativas regulares, mientras no se decanten las verdaderas condiciones problemáticas. En razón de este punto, es urgente analizar e interpretar la problemática referida, e iniciar un trabajo esencial donde se reflejen principios, adecuaciones, procesos formativos y de acompañamiento pedagógico, acorde e influyentes desde una escala valorativa de acciones enmarcadas en las garantías de los derechos y la inclusión, donde se asegure el reconocimiento de la responsabilidad pedagógica e institucional, de modo que se comprenda la necesaria promoción y protección educativa de los estudiantes con discapacidad intelectual.

En el contexto de estudio, Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas”, se matriculan estudiantes con discapacidad y estudiantes regulares, destacándose en número los estudiantes con discapacidad intelectual. Se ha observado que presentan deficiencias, limitaciones en las actividades y reservas o negaciones en la participación escolar, afectando el curso académico vital para avanzar en los siguientes grados y entre los aspectos que han de ser considerados, está el tipo de pedagogía que desarrolla el maestro, quien al ser dador de conocimiento ha de prestar atención al mejoramiento de su práctica, a la asistencia adecuada, incluyendo los servicios de apoyo psicológico, para tratar de enfocar un proceso de inclusión en la institución educativa.

Lo expuesto en muchos casos representa para los maestros de la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas” un tema de interés porque en su proceso de enseñanza hay límites al encontrarse con escenarios que no son permeables y que de cierta manera afligen, causan tensión en todos los actores educativos, simbolizando una experiencia frágil, que sin duda genera un choque pedagógico, porque si bien es cierto, los estudiantes con discapacidad intelectual experimentan

angustia, ansiedad y se sienten muchas veces desorientados ante una práctica poco cónsona con sus requerimientos, también el docente experimenta tensión y estrés por no saber llevar a cabo una enseñanza que satisfaga sus necesidades académicas especiales.

En este ámbito educativo, el objetivo se concentra en prestar atención en enseñar contenidos para desarrollar competencias y no por atender de manera pertinente y congruente ciertas necesidades, características y habilidades de los estudiantes con discapacidad intelectual, esto a causa de la escasa o nula capacitación sobre los requerimientos que esta población estudiantil demanda, y este desconocimiento tanto de las capacidades como de las necesidades, terminan desvinculando el apoyo que realmente se amerita

En la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas” las prácticas inclusivas en el aula de estos estudiantes, carecen de diagnóstico previo, aunado a esto no existe un control de rendimiento académico, en algunos casos las calificaciones han sido altas lo que en los grados superiores ha generado inconvenientes con los maestros porque no reúnen las competencias mínimas, debido a que no se elaboran indicadores especiales en la evaluación sobre las necesidades o dificultades de estos estudiantes.

Para el año escolar 2021 fueron matriculados y atendidos 125 estudiantes con discapacidad, en su mayoría con discapacidad intelectual, desertaron 5, retirados 5 y actualmente para el año 2022 hay 107 estudiantes con discapacidad, destacándose la intelectual.

La realidad en el contexto de estudio se percibe para la población estudiantil con discapacidad intelectual con ciertas complejidades de satisfacción de sus necesidades especiales académicas, en algunos casos debido a la falta de capacitación del personal docente que en muchos casos son autodidacta de cómo se lleva a cabo el proceso de enseñanza para esta población en relación con los estudiantes regulares,

por lo que se hace indispensable recurrir a los derechos humanos como normas jurídicas que reafirman el tratamiento y proceder pedagógico, articulada desde la responsabilidad del Estado y la institución educativa respecto a la formación y preparación de los maestros para que puedan garantizar la instrucción de calidad, y así favorecer los procesos de aprendizaje y desarrollo personal de los estudiantes, porque en muchos casos quienes tienen discapacidad intelectual están limitados. Según Lévinas, (2015): “La vulnerabilidad de un niño es una llamada a la que se acude, por lo tanto, un acontecimiento ético. La preocupación y ocupación por el otro es lo que da sentido” (p.34).

Es allí, donde la responsabilidad pedagógica cumple con su principio de atención a los requerimientos y necesidades de los estudiantes, una vez son percibidas, y asumidas desde la sensibilidad del maestro, posibilitando así, el encuentro con la alteridad. Para Gómez (2020) “Estar limitado es asumir la vulneración en que se está” (p.8)

Esto trae como consecuencia que se genere varias problemáticas, tales como: el desconocimiento y la falta de deferencia hacia estudiantes con discapacidad intelectual como población vulnerable, porque no se están garantizando los derechos humanos que se han establecido en instrumentos de protección y donde el Estado es garante de estos, por lo que es relevante considerar su importancia, desde la complejidad en los actores involucrados, por ello se debe reconocer si existe fragilidad en materia de derechos humanos respecto a la educación inclusiva en la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas” ubicado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, y abordar este tema desde la indagación, la discusión, el análisis y la interpretación con el fin de reflexionar sobre la dignidad humana en el ámbito académico.

La problemática señalada contradice la Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, artículo 4º. Docentes y otros profesionales de apoyo.

Los departamentos y las entidades territoriales certificadas al asignar educadores, profesionales en educación especial, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, intérpretes de lengua de señas colombiana, modelos lingüísticos, etc., vinculados a la planta de personal como docentes o administrativos, para que desempeñen funciones de apoyo a la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales tendrán en cuenta que este personal, además de cumplir con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2369 de 1997, en el artículo 12 del Decreto 3020 de 2002 y en los artículos 3 y 7 del Decreto 1278 de 2002, debe acreditar capacitación o experiencia mínima de dos años en la atención a esta población.

Este último aspecto difiere del artículo 5º. Funciones de los docentes y otros profesionales de apoyo. Resolución 2565 de octubre 24 de 2003:

Los departamentos y las entidades territoriales certificadas deberán asignar a los docentes y otros profesionales de apoyo ubicados en las Unidades de Atención Integral (UAI) y en los establecimientos educativos, para atender población con necesidades educativas especiales, entre otras, las siguientes funciones: a) Promover la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación formal. b) Participar en el desarrollo de actividades relacionadas con el registro, caracterización y evaluación psicopedagógica de la población. c) Asesorar a la comunidad educativa en la construcción, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo que respecta a la atención educativa de la población en mención. d) Coordinar y concertar la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros. e) Brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales. (p.3)

La educación inclusiva en la institución de estudio, respecto a los estudiantes con discapacidad intelectual de educación primaria, debe estar concentrada en proyectar y ejecutar un verdadero compromiso, en promover y defender los derechos, tener relevancia y trascendencia

pedagógica, es decir, tener un compromiso basado en el trabajo de la autonomía individual, del desarrollo de habilidades y de la atención a las particulares características de la persona, reflejar un cambio de paradigma como lo expresan Estay; Peña; Soto; Crespo y Moreno (2019) “ [...] para que las personas con esta condición dejen de ser pensadas como sujetos de asistencia y se les reconozca como sujetos de derechos” (p.120), así como también fijar la mirada en generar un contexto atractivo que se relacione con las debilidades o deficiencias de estos estudiantes.

Según Meirieu (2015) “Nadie es del todo autónomo, nadie es un ser suficiente ni se basta a sí mismo, la progresiva construcción del “yo en el mundo” se funda en vínculos heterónomos. Son los otros y la cultura lo que nos salva” (p.86). En la actualidad se ha de enfocar el respeto a la igualdad formativa y de no discriminación, como parte de fortalecimiento y articulación institucional dada desde la eficacia, eficiencia e idoneidad y priorización. Por ello, el estudio se concentra en los derechos humanos porque a través de estos, se pueden detallar principios de protección y garantía, atendiendo los principios de: universalidad, igualdad y progreso de los estudiantes con discapacidad.

Como bien lo expresa, Lévinas (1993): “Hay un desorden esencial, un “no saber” en el fondo del deseo, que nos mueve a buscar las huellas de la forma original” (p.127), de allí es relevante interpretar los significados que le otorgan los maestros a la educación inclusiva y los derechos humanos en los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria en la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas”. En este espacio educativo principalmente en el nivel de básica primaria, las prácticas pedagógicas cada vez se alejan más de lo establecido en las declaraciones internacionales y en las políticas educativas del país para la educación de los estudiantes con discapacidad intelectual, situación que les impide a este grupo

vulnerable, recibir una educación pertinente y de calidad basada en el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Cabe destacar lo expuesto por Maingon (2007) cuando señala que, en el año 1992 en el Consejo de Europa, denominado “Una política coherente para la rehabilitación de las personas con minusvalía”, se sostuvo que la política a elaborarse para personas con discapacidad debería sostenerse en tres principios:

1. Prevenir la discapacidad, impedir que se agrave y aminorar sus consecuencias.
2. Garantizar una participación completa y activa en la vida social de las personas con discapacidad.
3. Ayudar a las personas con discapacidad a llevar una vida independiente y autónoma, según sus deseos (p.51)

Además, también se detalla que las naciones han de garantizar apoyo y ayuda a las personas con discapacidad, por tanto, es necesario que, así como se diseñan políticas educativas de inclusión, estas han de ejecutarse y ser coherentes en referencia a la cooperación con estudiantes que tengan esta condición y hace mención que el establecimiento de esta política deberá contemplar objetivos específicos en varias áreas, incluyendo en estas a la educación.

En relación con lo señalado, surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿Para qué se ha de caracterizar la práctica pedagógica inclusiva de los docentes hacia los estudiantes con discapacidad intelectual?, ¿Por qué se ha de interpretar los significados que le otorgan los docentes a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria? Y ¿cuál es el fin de teorizar acerca de la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual en educación primaria como un derecho humano?

OBJETIVO GENERAL

Generar constructos teóricos relacionados a las realidades de la educación inclusiva como un derecho humano en los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1.- Caracterizar la práctica pedagógica inclusiva de los docentes hacia los estudiantes con discapacidad intelectual.
- 2.- Interpretar los significados que le otorgan los docentes a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria.
- 3.- Teorizar acerca de la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual en educación primaria como un derecho humano

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO

En materia de derechos humanos se ha evolucionado porque ha pasado de la esfera de dominio, hasta el reconocimiento de su necesidad brindando especial atención a la protección de los más vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, discapacitados, migrantes, refugiados, entre otros. Entre los temas que en la actualidad se debaten e interesan están la educación inclusiva y los derechos humanos en estudiantes con discapacidad intelectual de educación primaria. Bien así lo expresa el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo “Educación para todos” (2007):

Todas estas personas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal de Colombia. La escuela les debe garantizar los apoyos adicionales que demandan, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrla (p.s/n)

Según el Ministerio de Educación de Colombia (2007), la Educación Inclusiva se representa en una política que pretende materializar estrategias en cuanto a acceso, permanencia, educación pertinente y de calidad, y para ello refiere la asignación de personal de apoyo en las instituciones educativas que puedan dar atención pedagógica a esos estudiantes con discapacidad sobre todo de las intelectuales en básica primaria, quienes conforman una población realmente marginada en el sistema educativo por diversas razones.

Atender estudiantes con discapacidad intelectual ha de ser un aspecto prioritario, en la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas”, por ende se ha de transformar desde la modificación de su cultura pedagógica, con acciones encaminadas al interés académico y biopsicosocial, porque no se puede obviar que hasta hace poco tiempo en los sistemas educativos, se mantuvo la creencia que las personas con discapacidad no poseían las habilidades, destrezas y condiciones para aprender, formando así una representación de discriminación en el sistema educativo mundial y desde esta perspectiva, no se puede negar la necesidad de implementar una atención a su favor, de acuerdo a la consagración constitucional de garantías individuales.

La investigación se justifica desde el punto de vista pedagógico porque según información del Ministerio de Educación Nacional, dada por medio de una publicación en el periódico “Al Tablero” (2007) refirió:

Los datos del Censo de 2005 reportan 392.084 menores de 18 años con discapacidad, de los cuales 270.593 asisten a la escuela y

119,831 no lo hacen. Desde 2003 y hasta 2006, las secretarías reportan la matrícula de 81.757 estudiantes con discapacidad en 4.369 establecimientos educativos. A pesar de estos avances, indudablemente significativos, aún son grandes los retos para lograr que todos ingresen al sistema educativo y sean educados con pertinencia y calidad. (p. s/n)

Desde la consideración pedagógica es importante desarrollar este tipo de estudios porque permite reconocer necesidades y debilidades del sistema educativo en referencia a las políticas de inclusión de los estudiantes con discapacidad y en el caso que prioriza la investigación, de estudiantes con discapacidad intelectual al intentar describir el desarrollo de la práctica pedagógica del maestro frente a la vulnerabilidad de los derechos en estos estudiantes en el nivel de básica primaria, al ser evidente que entre los aspectos más resaltantes cuenta la armonía que ha de existir entre la labor pedagógica del maestro, su conocimiento y experiencia o falta de los mismos, la estructura institucional, el diseño y desarrollo curricular de tipo particular y diferenciado.

Es notable en muchas instituciones educativas se presenta una problemática y esta viene dada por la segregación, por la falta de atención, por la exclusión dentro del sistema educativo de aquellos estudiantes estigmatizados por su condición y necesidades individuales y específicas.

De acuerdo a la justificación axiológica, el estudio se orienta hacia un enfoque de valoración y centralidad de los estudiantes con discapacidad intelectual como sujetos humanos que pueden ser parte del proceso educativo, por lo que ha de comprender e interpretar los significados que le otorgan los maestros a la educación inclusiva y los derechos humanos en estos estudiantes en el nivel de básica primaria, de modo que se posibilite la propuesta de un humanismo que conlleve una práctica pedagógica reflexiva y responsable.

Desde este enfoque, no se puede obviar lo señalado por Beltrán (2016): “El derecho a la educación es el derecho a recibir instrucción” (p.39). Por tanto, este derecho se concreta siempre y cuando se asuman en el proceso de enseñanza y decanten la dignidad, y la igualdad humana, reconocidas de forma positiva y que rige instrumentos y documentos jurídicos, tanto a nivel de Colombia como a nivel internacional.

En consideración de lo expuesto, Lévinas (2000) refiere que “...La educación se asienta en una genuina preocupación por acoger y proteger lo más humano que hay en el hombre. La educación es custodiar la presencia de la humanidad en cada uno” (p. 125). Desde esta perspectiva, una visión humanista ha de llenar un vacío existente en la educación, y que guarda relación con aspectos biopsicosociales, al tomar en cuenta que el estudiante con discapacidad intelectual requiere de una influencia intencional de maestros y sus pares.

Lo expuesto refleja un estudio que se justifica también a nivel social porque al comprender las necesidades humanas en los estudiantes con discapacidad intelectual, se abre una vía potencial en cuanto a su formación integral, imprimiendo el sentido originario del hecho educativo y pedagógico, al servicio de una sociedad que de una u otra forma requiere personas con oportunidades de aprender. Además, un estudiante con discapacidad intelectual atendido facilitaría el desarrollo de competencias académicas, comportamentales comunicativas, humanas, sociales, las cuales ha de practicar porque son una notoria necesidad en el entorno.

En este sentido, el estudio se justifica metodológicamente desde el paradigma interpretativo, desde la condición de establecer la rigurosidad científica al teorizar acerca de la vulnerabilidad de los derechos humanos de los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria desde la generación de constructos teóricos. Por tanto, La

investigación se centra en la realidad social y educativa, al concebir una actividad sistemática y planificada, con el propósito de proporcionar información sobre la problemática expuesta. A tal efecto, la aplicación del método, así como de la entrevista como recurso de apoyo de la investigación para obtener datos de interés que permitan asumir argumentos válidos y coherentes.

La importancia del estudio se refleja en esencia en considerarse un aporte que busca contribuir con la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria en el sistema educativo colombiano, y para ello es necesario recurrir a los significados que le otorgan los maestros para comprender el inicio la concepción teórica, con base a las acciones que posibilitan o no, una visión de la realidad del contexto de estudio.

La investigación está inscrita en la línea de investigación: Innovación, evaluación y cambio del núcleo de investigación EDUCA, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador- Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio” con el fin de desarrollar competencias investigativas, divulgar la investigación a través de producciones orales y escritas e intercambiar visiones paradigmáticas con pares de investigadores.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes del Estudio

En relación con el marco teórico es importante destacar que su fin es brindar a la investigación un conjunto de elementos conceptuales y proposiciones sobre la inclusión educativa en estudiantes con discapacidad intelectual, puesto que significa considerar postulados y referencias para argumentar el discurso que se presenta sobre el objeto de estudio, valiéndose de investigaciones previas para orientar el camino de una forma que conlleve a la fundamentación de este.

Desde esta perspectiva, el marco teórico, representa el sustento vital de la investigación, porque a partir de este, se sitúan elementos a la luz de un conjunto de conocimientos importantes para poder describir, comparar, analizar e interpretar constructos y postulados generados sobre la discapacidad intelectual y la inclusión educativa a estudiantes con esta condición.

Rivera (2017), realizó una investigación doctoral titulada: “Educación inclusiva y Formación Inicial Docente. Una experiencia de la Región de Coquimbo, Chile”. La tesis, se enmarcó en la educación para todos y todas, o Educación Inclusiva, que actualmente se reconoce como una de las principales preocupaciones presentes en el mundo, en América Latina y en Chile. El estudio señala que en este último país existen instituciones educativas que están comprometidas en la formación de

profesores para una educación inclusiva, existen normativas y políticas que regulan la educación para todos, sin embargo, no han existido estudios o investigaciones en la región de Coquimbo para conocer cómo se está llevando a cabo este proceso en la práctica educativa. Desde esta perspectiva, surgió el interés de la investigación en profundizar en el conocimiento respecto a las condiciones que están favoreciendo u obstaculizando la implementación de una educación inclusiva, particularmente en la experiencia desarrollada por docentes de educación especial o diferencial, formados y titulados en la Universidad Central de Chile sede La Serena y que se desempeñan en la región de Coquimbo, en establecimientos de educación básica o primaria y/o media o secundaria. El propósito principal fue analizar las oportunidades y obstáculos para la implementación de una educación inclusiva.

El estudio integró una fundamentación teórica, enfatizando la contribución de autores nacionales e internacionales a los principales tópicos de la investigación, presentando una fundamentación sociocultural y política, referida a la comprensión y contextualización de los problemas actuales que enfrenta la educación en el país y particularmente en la región de Coquimbo. Contiene, además, una fundamentación normativa y legal, que dieron soporte a los lineamientos en educación inclusiva. También, profundizó en conocer aportes de investigaciones y experiencias previas, relacionadas con el tema de la tesis.

El escenario abordado consideró los establecimientos educacionales regulares que cuentan o no con Programas de Integración Escolar, escuelas especiales, con dependencia particular, municipal y particulares subvencionados de la región, donde se desempeñan o se han desempeñado profesionales titulados en la Universidad Central de Chile, en su sede La Serena.

En ellos se seleccionó como sujetos de investigación a profesionales formados desde un enfoque inclusivo de las promociones 2010 a 2015, directivos y docentes de centros educativos, docentes, centros educativos, docentes de formación inicial, autoridades ministeriales regionales de educación y de las Corporaciones y Departamento de Educación Municipal de las comunas de La Serena y Coquimbo de formación inicial. La investigación desarrolló desde una metodología cualitativa, concretamente desde un enfoque fenomenológico. Para ello se utilizaron diversos instrumentos de recolección de datos tales como: entrevistas semiestructuradas y en profundidad, grupos focales, análisis documental y registros de observación por medio de diarios de campo.

Previo a su diseño, se realizó el proceso de validación de instrumentos a través de juicio de expertos, tanto temáticos como metodológicos. El análisis de datos se realizó siguiendo diversas fases en su preparación, codificación y categorización, de manera que permitió alcanzar interpretaciones de rigor y profundidad. La triangulación se abordó desde la perspectiva teórica, de los sujetos y de los instrumentos.

Los resultados aportaron información sustantiva en cuanto a la relación con las oportunidades y obstáculos que están favoreciendo o dificultando el desarrollar en los contextos educativos, una educación inclusiva. Algunas de ellas son el reconocimiento de la formación que entrega la Universidad Central a educadores diferenciales en la línea de la inclusión educativa, las competencias en atención de la diversidad y uso de estrategias diversificadas y el trabajo colaborativo, entre otras, pero también la clara necesidad de fortalecer competencias en liderazgo y estrategias para asumir un trabajo en enseñanza media o secundaria. En el ámbito de los contextos educativos se identifican las condiciones favorecedoras para desarrollar un trabajo inclusivo, entre ellas la disposición de los equipos docentes y directivos; por el contrario, las condiciones en que se debe avanzar son, entre otras, la cultura inclusiva

en las escuelas y la comprensión del trabajo inclusivo en el que pueden contribuir las educadoras diferenciales, que va más allá de un trabajo centrado en estudiantes con necesidades educativas especiales.

La congruencia que tiene con el estudio es porque la educación inclusiva actualmente se corresponde con un paradigma comprensivo vinculado con la calidad de educación para todos, lo cual invita a tener compromisos que respondan a las necesidades de los estudiantes con discapacidad para aproximarlos a un proceso de integración desde el goce de la educación como un derecho humano.

También se asume a Vélez (2016), realizó una investigación denominada: “Educación inclusiva para personas con discapacidad en la provincia de Buenos Aires: Un estudio de caso a partir de las representaciones sociales de los actores educativos de la Escuela Santa Julia en Tigre en Buenos Aires, Argentina”. El presente trabajo tuvo como objetivo comprender e interpretar las representaciones sociales que frente a la educación inclusiva para personas con discapacidad tienen los actores educativos del nivel primario de la Escuela Santa Julia 1, considerando importante su aporte para la definición, formulación e implementación de políticas públicas conforme a las propias percepciones, valoraciones y actitudes de las personas intervinientes.

Desde el punto de vista metodológico, obedeció a un enfoque cualitativo, utilizando como instrumento entrevistas semiestructuradas y de observación, teniendo como referente los tres componentes centrales en la teoría de la representación social: la información y la construcción selectiva; la actitud y la naturalización y el campo de representación y el esquema figurativo. Así, en la reconfiguración de cada uno de estos componentes, jugaron aspectos tanto externos como internos al individuo, como fueron las normatividades que en la materia existen; el Proyecto Educativo Institucional (misión, visión, objetivos) con el que en la escuela se maneja y los factores asociados a

la propia subjetividad, ilustrados en su formación, sus valores, sus creencias, sus experiencias.

Entre los resultados obtenidos develan que la representación frente al objeto de estudio es diferente para cada grupo de actores. Esto es que, según el papel que, en el proceso desempeñan, se enfrentan a diversos obstáculos y/o problemas, a los cuales habría que prestarles especial atención en el trabajo por una educación de todos, para todos y con todos. Lo anterior no obstante rescatando que, en su generalidad, una vez los actores toman contacto con los procesos de inclusión educativa, adoptan una mirada más positiva frente a la cual desean colaborar y cooperar, y frente a la cual va habiendo menor resistencia. Seguido a esto, se reafirma que son esas limitaciones culturales, traducidas sobre todo en barreras actitudinales, las constructoras permanentes de la discapacidad en la sociedad.

La relación que tiene con la investigación es que otorga relevancia a la educación inclusiva desde el enfoque de las personas con discapacidad, desde esta perspectiva centra su interés en constituirse en un tema de estudio que denuncia un problema social y educativo en relación con la vulneración de los derechos humanos fundamentales, y estimula a priorizar en el reconocimiento de los estudiantes con condición de discapacidad como parte de la diversidad presente en los establecimientos educativos, desde la consideración de lo humano y de la singularidad como individuo y desde el respeto por su condición natural.

Seguidamente se toma en consideración la investigación doctoral de López (2015), denominada: Inclusión de personas con discapacidad intelectual en escuelas de adultos: aplicación del índice de la inclusión al Centro de Educación Permanente de adultos Pozuelo, en la Universidad de Salamanca, España. El investigador orientó su marco de acción en el estudio de acuerdo con la participación de las personas con discapacidad

intelectual en diversos entornos comunitarios denotando que esto representa un reto para las organizaciones de apoyo desde la realidad cotidiana que implica nuevas formas y paradigmas de trabajo. El objetivo principal de esta investigación se enfocó en valorar las prácticas inclusivas en el Centro de Educación Permanente de Adultos de Pozuelo aplicando el “Índice de la Inclusión”. Para ello se tomó como referencia la adaptación de la herramienta que elaboró el grupo de expertos en Educación de Adultos en 2009 y que se estudió en la Suficiencia Investigadora que se presentó en la Universidad de Salamanca en 2009 (López y Calvo, 2009).

También se propuso mejorar la investigación sobre educación inclusiva en adultos con discapacidad intelectual, ampliar el conocimiento sobre las posibilidades de evaluar y mejorar la educación inclusiva, para todos los adultos, en la formación permanente puesto que mejorando la accesibilidad universal aumentamos las posibilidades de presencia, participación y éxito de las personas con discapacidad intelectual en las acciones formativas de la comunidad.

A nivel metodológico, el estudio enfocó la etnografía y como herramienta principal de apoyo, utilizó la guía para la evaluación inclusiva. Por tanto, se recurrió a un estudio de campo para identificar qué aspectos iban a ser interesantes de observar. En los cuestionarios para el profesorado, participaron 8 profesores del CEPA, de un total de 15 que forman parte del claustro. En el cuestionario de instituciones colaboradoras contestaron las 11 instituciones colaboradoras a las que se les solicitó su participación. Como participaron de forma anónima no se recogerán en este texto los nombres de estas 109. Participaron un total de 79 de alumnos.

Como conclusiones del estudio, el autor refiere que los movimientos de la educación multicultural y la inclusión persiguen la igualdad y la excelencia por medio de un cambio global en el sistema educativo que

permita participar a todos los alumnos. Estos nuevos puntos de vista destacan la necesidad de diseñar ambientes de aprendizaje donde se pueda apoyar la participación de todos los alumnos, promover las relaciones sociales, e incluso objetivos académicos y afectivos en el currículo. Otro aspecto que subrayan estos enfoques es profundizar en las necesidades y experiencias particulares. Los aprendizajes de las personas adultas ocurren no solo en el contexto escolar sino también por la experiencia y en contextos no formales.

La relación que tiene con el estudio es que su objetivo se centró en ampliar el conocimiento acerca de la atención a la diversidad y la cultura inclusiva, vinculando la educación hacia personas con discapacidad intelectual, de tal manera que puedan acceder y participar en diversas actividades.

Además, se contó con la tesis doctoral de López (2018), titulada: “Un estudio sobre la situación de la educación inclusiva en centros educativos desde la percepción de la comunidad educativa”, Madrid, España. El autor refiere que, en la actualidad, nadie puede negar que las aulas son cada vez más diversas. Siempre han sido diversas, puesto que cada persona es diferente y valiosa por sí sola, pero desde que se apuesta por la heterogeneidad, en las aulas hay cada vez más alumnos y alumnas con diferentes necesidades, intereses, potencialidades, ritmos y estilos de aprendizaje. Supone un desafío para el profesorado saber atender a esa diversidad, con vistas a lograr una educación basada en la equidad y en la igualdad de oportunidades.

Efectuó el autor un análisis en profundidad del concepto de "inclusión", sus principios básicos y el concepto de "diversidad", así como metodologías de enseñanza y aprendizaje básicas que se llevan a cabo para adoptar el modelo de educación inclusiva, como sería el aprendizaje cooperativo, enfocó entonces una evaluación de la situación de la educación inclusiva en el contexto escolar, describiendo los rasgos

generales y específicos de los instrumentos de diagnóstico, análisis y evaluación que han sido elaborados previamente y que sirvieron de fundamentación, con el objetivo de recoger lo ya hecho para intentar mejorarlo y seguir evolucionando en el campo de la evaluación de la educación inclusiva.

Como objetivo general, buscó elaborar y comprobar la adecuación de una serie de recursos para el análisis de la situación de la educación inclusiva desde la percepción de los agentes educativos, así como su aplicabilidad a la hora de plantear propuestas de mejora para desarrollar escuelas más inclusivas.

Entre los objetivos específicos, concentró sus esfuerzos en diseñar y validar recursos para el análisis de la situación de la educación inclusiva en los centros educativos desde la distinta percepción de los agentes educativos, así como describir la situación de la educación inclusiva, desde la percepción de los distintos agentes educativos, en centros educativos que están implantando prácticas educativas y sistemas de organización escolar basados en los principios de la educación inclusiva y comprobar si existen diferencias significativas entre centros y entre agentes educativos respecto a su percepción de la educación inclusiva en sus centros, para finalmente proponer medidas para la mejora de los centros educativos del estudio atendiendo a los principios de la educación inclusiva.

A nivel metodológico, el estudio, consistió en una detección de necesidades, fundamentada en una metodología de corte descriptivo, correlacional e inferencial, debido al interés de estudiar la realidad de una serie de centros educativos, que llevaban a cabo una serie de prácticas educativas conectadas con los principios de la educación inclusiva. La muestra objeto de estudio se ubicó en la provincia de Cádiz. El tipo de muestreo fue por accesibilidad, realizándose la investigación en todos aquellos centros educativos de la provincia de Cádiz asesorados por los

Centros de Profesores (CEP) en la implantación de las prácticas educativas asociadas a las comunidades de aprendizaje al comienzo del curso 2015-2016, logrando la participación de 395 estudiantes, 60 docentes, 14 miembros de equipos directivos y 97 familias.

Se utilizó un instrumento dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, equipo directivo y familias) compuesto por una serie de siete cuestionarios distribuidos en tres cuadernos de trabajo, además un instrumento de evaluación por excelencia que fue diseñado para evaluar centros educativos desde la perspectiva de la educación inclusiva: El Índice de Inclusión (Index for Inclusion), elaborado por Ainscow y Booth (2001).

Como conclusión del estudio se obtuvo que los centros educativos no presentan aulas de informática con recursos adaptados para que puedan ser utilizados por alumnado con diversas discapacidades o dificultades específicas, ni tampoco existe la disponibilidad de diversos materiales curriculares adaptados para que puedan ser percibidos por diferentes sentidos. Coinciden con el alumnado en la ausencia de letreros multisensoriales para captar la información, y que en general no existen diferentes tareas o vías para que el alumnado pueda tener la oportunidad de expresar sus aprendizajes a partir de una tarea o vía que se adapte a su estilo de aprendizaje y a su estilo comunicativo.

También se conoció que el profesorado es el agente educativo que ha realizado una valoración más exigente, posiblemente porque a raíz de sus conocimientos y experiencias, han identificado más tipos de barreras o posibles dificultades que para algunas personas puede condicionarles la accesibilidad. Además, el profesorado conoce bien las necesidades de su alumnado a raíz de evaluar de manera continuada sus progresos y observarlos para determinar las necesidades, intereses, potencialidades, ritmos y estilos de aprendizaje de cada uno de ellos/as. A raíz de estas necesidades, es capaz de averiguar qué tipo de recursos se encuentran

bien adaptados y cuáles no, y qué otros recursos o ayudas pueden requerir para poder desenvolverse de manera satisfactoria en el aula y en el centro educativo.

En cuanto a la intervención de los especialistas de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica, el alumnado es atendido por estos especialistas en aulas externas, debiendo abandonar su aula ordinaria de trabajo habitual. Como recomendación del estudio, es fundamental evitar el hecho de tener que sacar a un alumno/a del aula ordinaria para ser atendido por un especialista en un aula externa. Esta acción suscita la exclusión de un alumno/a de poder participar en las mismas experiencias de aprendizaje que sus compañeros/as, perjudicando que éste pueda seguir el ritmo de contenidos, seguir el hilo de las clases a las que sí asiste luego y a que, además, pueda tener baja autoestima al sentirse como alguien extraño y sentir además miedo porque este hecho perjudique sus relaciones sociales, y tener un sentimiento de inferioridad al comprobar que él tiene que abandonar el aula mientras el resto de sus compañeros/as siguen avanzando en sus aprendizajes.

La correlación que guarda con el presente estudio es que, en un proceso de enseñanza inclusivo, es fundamental que todos los miembros de la comunidad educativa participen en actividades formativas relacionadas con los principios y valores de los derechos humanos en estudiantes con discapacidad para responder a una necesidad educativa basada en el respeto, la tolerancia, la cooperación, la solidaridad y la empatía.

Gamboa (2020), desarrolló un estudio titulado: Educación Inclusiva de estudiantes con Discapacidad Intelectual en el curso tercero de Básica Primaria John f. Kennedy I.E.D, en Bogotá. La investigación pretendió fortalecer de manera pertinente el proceso de Educación Inclusiva de estudiantes con discapacidad intelectual en el curso tercero de básica primaria de acuerdo con lo establecido en el decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con

discapacidad. Para ello se comenzó por conocer la percepción que tiene la comunidad educativa Johnefista frente al proceso de Educación Inclusiva actual, luego, analizó los documentos institucionales existentes con respecto al proceso de Educación Inclusiva y su articulación con las prácticas que se llevan a cabo en la Institución y, por último, la autora diseño una propuesta pedagógica, que dio respuesta a la problemática.

Esta investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo investigación acción; el instrumento utilizado fue la entrevista semiestructurada de preguntas abiertas, aplicada a 3 directivos, 11 docentes de primaria y tres padres de familia de estudiantes con discapacidad intelectual del colegio John F, Kennedy, jornada mañana. Para el análisis de la información y de los resultados se realizó mediante la triangulación de la información

Como conclusión, la comunidad educativa desconoce el decreto 1421 y su aplicación, además, que no contaba con una herramienta para la creación de aulas inclusivas que permitiera diseñar un currículo flexible donde se atendiera a todos los estudiantes para dar respuesta a la diversidad en tanto se desee garantizar la equidad educativa, es decir, asegurar que a cada estudiante se le proporciona aquello que necesita en su proceso de aprendizaje. La IED. no cuenta con un PEI, que dirija el programa de inclusión, que permita su articulación con las prácticas que se llevan a cabo en la Institución, por lo tanto, debe conformarse mesas para su conformación, donde se involucre a toda la comunidad educativa.

Hubo necesidad de diseñar una propuesta pedagógica para mejorar la atención a la población en condición de discapacidad partiendo del decreto 1421 y establecer acciones pedagógicas en el aula como el Aprendizaje Cooperativo que permite al docente alcanzar varias metas importantes al mismo tiempo, ayudar a elevar el rendimiento de todos sus alumnos, incluidos tanto los especialmente dotados como los que tienen dificultades para aprender.

La correspondencia que tiene con el estudio es que prioriza en la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad intelectual como aporte tanto al contexto educativo, como al social, lo que permite avanzar hacia el reconocimiento de la diversidad como parte también del goce de los derechos humanos, desde la concepción de sujetos en contextos donde han de importar sus capacidades, intereses, motivaciones, necesidades, de tal manera que se pueda ofrecer una educación para todos, sin discriminación y sin restricciones. Una educación inclusiva independientemente de sus condiciones personales sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

Aunado se suma la investigación de Mora (2019) titulado: Actitudes y prácticas pedagógicas inclusivas, en Bogotá Colombia. Desde el punto de vista metodológico, el estudio fue de tipo cualitativo, y se desarrolló por medio del método hermenéutico interpretativo, en el contexto de estudio Colegio Rural Pasquilla Sede A, donde se desarrolla un proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad intelectual en las aulas de primaria y bachillerato. Los instrumentos diseñados para conocer, interpretar y obtener los datos fueron encuesta a docentes, grupos focales por áreas, entrevistas semiestructuradas a docentes y observaciones de aula; así fue como se indagó dentro de los procesos de la vida diaria para conocer las actitudes de los maestros frente a los estudiantes con discapacidad intelectual y posteriormente interpretar y comprender la realidad de la influencia de dichas actitudes en el desarrollo de las prácticas pedagógicas inclusivas.

Una vez aplicados los cuatro instrumentos, se procedió a realizar el análisis de resultados en el cual se presentaron dos momentos. El primero buscó hacer un análisis de la información obtenida mediante la aplicación de instrumentos para establecer la manera en que se relaciona la actitud de los maestros con el desarrollo de las prácticas educativas, lo que permitió dar cumplimiento al primer objetivo específico: “identificar

la forma como la actitud se relaciona con el desarrollo de las prácticas pedagógicas inclusivas de los maestros del Colegio Rural Pasquilla, frente a los estudiantes con discapacidad intelectual”.

La obtención de la información se realizó un ejercicio de lectura vertical de cada uno de los resultados de los instrumentos para cruzarla con los documentos que sustentaron de manera teórica la investigación, con lo que fue posible la identificación de cuatro grandes categorías que dan cuenta de las actitudes que tienen los maestros frente a los estudiantes con discapacidad intelectual: paternalista, de consideración, de sobreprotección y de rechazo.

De la misma manera, emergió un asunto referente a las condiciones en las cuales se está trabajando la educación inclusiva en la institución: los maestros de manera reiterativa abordaron el tema permitiendo reconocer que si bien la actitud de los maestros es un factor que influye en el desarrollo de las prácticas pedagógica inclusivas, también existen otros factores que inciden en el desarrollo de este proceso como las dificultades para desarrollar estos proyectos.

Lo anterior también se encuentra anclado a la falta de formación de los maestros frente a la educación inclusiva pues no conocen las formas de trabajo para brindar atención educativa a esta población, por ello asumen que es necesario la asignación de un profesional en educación especial como agente responsable de realizar el proceso de inclusión. Teniendo en cuenta los factores encontrados, la investigación da cuenta de que la institución, aun cuando ha instaurado un proyecto de educación inclusiva para permitir el acceso a la población, hacen falta garantías y procesos para materializar el derecho a la educación, pues las prácticas pedagógicas están dando cuenta de un proceso de integración social más no de una educación inclusiva de calidad para todos y todas.

Bases Teóricas

El presente estudio asume desde el punto de vista teórico una revisión documental acerca del estado del arte, con el fin de explorar, comprender y estimar significados, valoraciones y aportes de importancia relacionados a la discapacidad intelectual, a los derechos humanos y la educación inclusiva. A continuación, se presenta los referentes teóricos que han contribuido con estos temas de interés:

Diacronía de la Discapacidad Intelectual y su vulnerabilidad en materia de inclusión educativa como un derecho humano

El recorrido que se desarrolla a continuación nace de la proposición de la comprensión de la discapacidad como parte de los derechos humanos, que a su vez impone retos al ser referente del principio de dignidad, esta última ha de erigirse sobre toda sociedad para no tener una repercusión excluyente sobre las personas con discapacidad y sobre todo la intelectual porque no se ha de desconocer que son individuos merecedores de oportunidades y posibilidades, puesto que la exclusión marca las diferencias, lo que se convierte casi en norma, siendo difícilmente representando una barrera para la integración.

A lo largo del tiempo y momentos históricos a nivel global, el desconocimiento y el conocimiento han convivido por indiferencia o por voluntad. De allí se refiere a Falla (2015):

Desde las épocas más remotas de la humanidad se tiene constancia de la existencia de patologías en el ser humano, siendo las primeras explicaciones de este fenómeno las provenientes del mundo espiritual, donde se creía que la existencia de alguna

anormalidad era debida a la presencia de algún espíritu que entraba en el cuerpo y tomaba posesión de los sentidos, el lenguaje y las acciones de la persona. Estas explicaciones acientíficas se mantenían con prácticas como la magia (posesión de poderes extraños de determinados hombres o lugares y que se desarrollaban mediante unos rituales determinados) y el empirismo (utilización de remedios que tuvieron eficacia en casos similares (p.27)

La humanidad según su cultura ha condicionado, conceptualizado al otro según su desarrollo y evolución, germinado así estimaciones, representaciones y estigmatizaciones, priorizando en un principio con los griegos en atender aquellas personas con discapacidad como desvinculados en el entramado social, puesto que no se puede desconocer hechos sin precedentes que tenían con ver directamente con el asesinato de los niños o niñas que nacían con alguna discapacidad o impedimento de desarrollo, circunstancia que prevaleció desde el punto de vista discriminatorio por algunos siglos, y en la actualidad más cercana como un punto medida al tratamiento que estas personas han de recibir.

En pleno siglo XXI predominan dos actitudes sociales, aún antagónicas respecto al tema del rechazo, y en materia de derechos. En relación con lo expuesto, Tomlinson (1982) (citado por López, 2015):

El tratamiento de aquellas personas que han sido socialmente definidas como “deficientes” o “discapacitadas” está enormemente condicionado por los valores e intereses de los grupos dominantes en cada sociedad y momento histórico particular. Así, pueden repetirse semejantes tratamientos de la discapacidad en sociedades distantes cronológicamente, pero conducidas por parecidas ideologías; por ejemplo, la antigua Grecia (en el predominio de Esparta) y la Alemania nazi compartían similares valores referentes a la pureza racial, tendiendo a eliminar a las personas que, según sus creencias, constituían un peligro de degeneración racial: entre éstas se encontraban las personas con discapacidad intelectual. (p.18)

Esto evidencia una sociedad de tipo segregacionista, en atención a las personas con discapacidad y en el caso que ocupa el estudio de la discapacidad intelectual, a través de un trato de exclusión y límite social, cultural y educativo, esto como parte de contextos que configuran representaciones caracterizadas por un trato impreciso y poco digno. En un tiempo más cercano al actual se utilizó el sistema de internado en instituciones especiales creadas para la atención. Con el paso del tiempo, y de modo progresivo se comenzaron a sentar las bases diferenciadoras entre las personas con déficit mental de otras cuyas condiciones se estudiaron y se conformaron desde otras concepciones y en algunos contextos se alcanzaron otros enfoques, así lo reseña López (ob.cit):

Un paso fundamental en la conceptualización de la discapacidad intelectual es, a finales del siglo XIX, la generalización de la enseñanza obligatoria, fruto de las transformaciones que provoca la creciente industrialización de los países occidentales. Consecuencia de la escolarización generalizada, aunque indudablemente fue un hito educativo, tuvo también como consecuencia la discriminación de un conjunto de niños y niñas con dificultades para aprender: estos niños y niñas pasarán a formar parte de la población designada con el término de deficiencia mental, y a recibir educación en clases o centros específicos, creados especialmente para atenderles (p.19)

Al ser la enseñanza primaria obligatoria en los sistemas educativos, se derivan concepciones, representaciones, clasificaciones, incluso se llega a categorizar y estratificar a las personas. El tema de la discapacidad tiene su impacto a nivel escolar y se generan casos donde se contempla su incidencia en lo que respecta al tipo de atención pedagógica, al progreso o retraso académico de acuerdo a sus deficiencias y a las del sistema por falta de especialización del personal docente. Esto último denotó que las instituciones de educación superior evaluarán sus Curriculum y se adaptarán a nuevas necesidades que contribuyeran con

prácticas pedagógicas cónsonas con los requerimientos de atención y apoyo. El precitado autor López, (ob.cit): refiere que:

La Educación Especial comienza a generalizarse desde mediados del siglo XX sustituyéndose un modelo médico asistencial imperante por uno pedagógico-rehabilitador. Esta es la disciplina de la educación que por tradición se ha hecho cargo de la población escolar con discapacidad o dificultades más severas de aprendizaje (p.20)

La sociedad actual al ser más ilustrada es más congruente con las debilidades que aquejan a ciertos sectores más vulnerables de los derechos humanos, y la hace entrar en contacto con información que le provee un horizonte acerca de las desigualdades sociales y la estigmatización o el rechazo. Desde esta perspectiva, por un lado, están los defensores de los derechos humanos y, por otra parte, la falta de sensibilidad para su consolidación porque hace falta una verdadera escala de oportunidades que abra las puertas a la diversidad desde el cumplimiento de políticas y acuerdos que beneficien la inclusión desde un proceso de integración que se muestre realmente antagónico a la exclusión.

En este orden de ideas, la UNICEF (2001) en el documento: Ciclo de Debates: Desafíos de la Política Educacional "inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular" se expresa:

Para dar cabida a un sinnúmero de niños y niñas con discapacidad, que no se beneficiaban de ningún nivel de escolaridad, se creó en los años 70 la modalidad de educación especial. El desarrollo de este sistema no sólo generó una opción educativa para los niños con discapacidad que se encontraban fuera del sistema educativo, sino también para aquellos que estaban cursando la educación básica. Se consideró que este sistema era una alternativa más adecuada a sus características particulares. (p.48)

A partir de la convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, organizada por la ONU en el año 2006, se genera el primer Tratado de Derechos Humanos del siglo XXI. Diversos países, acordaron el cumplimiento de los acuerdos establecidos, entre los que figura la orientación en materia de política educativa que favoreciera un sistema educativo inclusivo e integrado en función de esfuerzos concertados para el desarrollo de la adaptación en el sistema desde el respeto de las características personales, apoyadas en el valor de la persona. Fernández (2013) acota sobre el término Discapacidad intelectual y manifiesta:

El término Discapacidad Intelectual ha surgido recientemente por la Asociación Americana sobre el Retraso Mental (AAMR por sus siglas en inglés) para reemplazar el de Retraso Mental, que era el utilizado de manera general en un inicio para referirse a una persona cuyo funcionamiento, tanto a nivel cognitivo como adaptativo, está por debajo de cierto umbral (p.15)

El retraso mental se interpretó desde un carácter peyorativo, aspecto que fue determinante para proponer un cambio en la terminología por el de discapacidad intelectual, representando así para muchas personas un aspecto no discriminatorio de la condición. Sin embargo, es necesario señalar el término de retraso mental propuesto por Luckasson (2002) fue: “El retraso mental es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas, tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, expresada en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas” (p.17). ¿Pero cuál es el impacto que el cambio de terminología agrega? expresa Fernández (2013) que: “La discapacidad intelectual ha de comprenderse como la persona cuya condición interacción se concreta de limitación en dos o más áreas de habilidades adaptativas y el entorno. (p.18)

Más recientemente en el boletín poblacional titulado: “Personas con Discapacidad” (2020), se refiere: “Las afectaciones en estructuras o funciones corporales, así como las limitaciones para realizar una tarea, junto con restricciones en la participación dan lugar a la condición de discapacidad” (p.3). Desde esta referencia, se ha de reconocer en los contextos educativos la presencia y coexistencia de grupos de personas que debido a características particulares afrontan esquemas que desde un punto de vista crítico pareciera que debido a su especie de fragilidad deben pasar por un filtro.

Cuadro 1. Definiciones de Educación Especial

Año	Definición	Fuente
1960	Acción pedagógica cuya finalidad no está en curar las deficiencias fisiológicas, sino en desarrollar al máximo las potencialidades específicamente humanas, muchas o pocas, que un determinado sujeto tiene	García (1960, p. 322)
1973	Pedagogía especial es la ciencia de las dificultades psíquicas, de los retrasados y de las perturbaciones de cualquier clase en el desarrollo biológico y psicosocial de cualquier niño o joven, considerados desde la perspectiva educativa y didáctica. La inadaptación ambiental como efecto de la inadaptación personal constituye el campo de estudio	Zavalloni (1973, p. 11)
1977	Forma enriquecida de educación general tendiente a mejorar la vida de aquellos que sufren minusvalías; enriquecida en el sentido de recurrir a los métodos pedagógicos modernos y al material técnico para remediar ciertos tipos de deficiencia	Unesco (1977, p. 11)
1978	Provee a la educación e instrucción de los impedidos para asegurar el desarrollo de sus aptitudes físicas, intelectuales y a su ajuste social y prepararlos para la vida familiar, la práctica de unos oficios compatibles con su impedimento y el empleo en un taller protegido.	Lambert (1978, p. 221)
1978	Continuo de prestaciones que va desde la ayuda temporal hasta la adaptación permanente a largo plazo del currículo ordinario	Warnock, (1978, p. 12)
1983	Forma de educación destinada a aquellas personas que no alcancen o es improbable que alcancen, a través de acciones educativas normales, los niveles educativos, apropiados a su edad y que tienen por objeto promover su progreso a otros niveles.	Unesco (1983, p. 30)

1984	Atención educativa específica que se presenta a todos aquellos sujetos debido a circunstancias genéticas, familiares, orgánicas, psicológicas y sociales, son considerados sujetos “excepcionales” bien sea por una esfera concreta de su persona (intelectual, fisicosensorial, psicológica o social) o en varias de ellas conjuntamente	Garanto (1984, p. 307)
1985	Tiene por finalidad preparar mediante el tratamiento educativo adecuado a todos los deficientes e inadaptados para su incorporación tan plena como sea posible a la vida social y a un sistema de trabajo que les permita servirse a sí mismos y ser útiles a la sociedad.	Cabada (1985, p. 18)
1987	Es una parte del sistema educativo, y en su existencia está también íntimamente relacionada con los valores y las actitudes, con cuestiones de recursos y costos, con aspectos de enseñanza, de formación del profesorado, de la naturaleza de las escuelas y la escolarización en nuestra sociedad.	Dessent (1987, p. 3)
1988	Es la especial relación educativa que debe establecerse con ciertos niños, cuyas necesidades educativas, no importa por qué razón, son mayores o sencillamente diferentes a las necesidades educativas de la generalidad de los niños	Fierro (1988)
1988	Es la combinación del currículo, la enseñanza, el apoyo y las condiciones de aprendizaje necesarias para satisfacer las necesidades educativas especiales del alumno, de manera adecuada o eficaz	Brennan (1988, p. 36)
1988	Aborda las demandas educativas de los alumnos, sus necesidades específicas. Ya no con solamente los deficientes quienes necesitan educación especial. Son todos aquellos alumnos que a lo largo del proceso educativo requieren mayor atención que el resto de sus compañeros de la misma edad, porque presentan de forma temporal o permanente problemas de aprendizaje	Marchesi (1988, pp. 11-12)
1989	Es el tratamiento de diferencias individuales a través de la individualización de la enseñanza, adaptación de los programas, la adecuación de los métodos, y de los recursos para cada caso concreto según las necesidades especiales	Toledom (1986, p. 76)
1990	Es la ciencia del sistema de comunicación intencional que tiene lugar en una institución (proceso de enseñanza-aprendizaje) para desarrollar al máximo las posibilidades intelectuales y afectivo-sociales del niño cognitivamente diferente.	López (1990, p. 30)
1991	Disciplina didáctica que trata de explicar procesos de enseñanza- aprendizaje, así como las adaptaciones curriculares y las estrategias de intervención educativa en los sujetos con problemas psíquicos, motóricos, sociales y comunicativos para normativizar y optimizar lo máximo posible sus condiciones de inferioridad educativa.	Guerrero (1991, p. 12)

1993	Proceso de enseñanza-aprendizaje que tiene como finalidad desarrollar y potenciar las capacidades de los sujetos con necesidades educativas especiales	Jurado de los Santos (1993, citada en Sánchez y Torres 1999, p. 36)
1995	Es un cuerpo sistematizado de conocimientos teóricos y prácticos que permiten dar una respuesta educativa en aquellas situaciones en las que los alumnos- as y/o el sistema educativo, cualquiera de sus componentes, presentan necesidades específicas de diversa índole que demandan recursos y procesos igualmente específicos para la adaptación de la enseñanza.	Balbás (1995)
2001	Es la educación integrada dentro de la educación ordinaria, que tiene características particulares puesto que, se dirige a sujetos excepcionales, sujetos que por defecto o exceso han de participar en programas especiales para su integración en la escuela ordinaria.	Sánchez Manzano (2001)
2015	Educación especial como campo de estudio, por cuanto se ocupa de la producción y reproducción del conocimiento de los procesos educativos, pedagógicos y didácticos relacionados con los sujetos con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales, los cuales se han configurado a partir de diversos paradigmas, visiones y representaciones que, si bien han surgido a partir de hitos históricos, conviven y permanecen vigentes determinando prácticas y formas de abordaje específicas	Upn-lee, 2015

Fuente: Vélez y Manjarrés (2020), a partir de Jiménez y Vilà (1999), Sánchez y Torres (1999), Torres (1999), Grau (1998) y upn-lee (2015).

Según las definiciones expuestas, la educación especial se ha interpretado como una expresión educativa que pretende responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, tomando en cuenta adaptaciones en el proceso de enseñanza desde la premisa de potenciar sus habilidades humanas independientemente de sus factores genéticos.

En Colombia, por ejemplo, según el Ministerio de Educación Nacional expresó a través del Diario “Al Tablero” en el año (2007) que:

Más de 392.000 colombianos entre 5 y 18 años presentan algún tipo de discapacidad; de ellos, 270.593 asisten a alguna institución educativa (censo 2005). A pesar de los avances logrados entre 2002 y 2006 en materia de atención para estas poblaciones, es necesario mejorar los mecanismos de acceso y permanencia para

lograr una oferta pertinente y de calidad, en igualdad de condiciones con sus pares. (p.2)

Esta preocupación asalta para el Ministerio de Educación, la consideración de políticas educativas en las instituciones, pero a la par se han de desarrollar procesos de gestión que tomen en cuenta servicios de apoyo adecuados a las prácticas pedagógicas requeridas, donde se priorice en la actualización a los docentes, se fomenten planes de mejoramiento, así como estrategias y recursos adaptados y con especial atención a quienes presentan discapacidad intelectual, para evitar caer en la sensación de tener una expectativa de inclusión, porque continua configurándose de forma abstracta y compleja, lo que genera deserción, retiros y en consecuencia segregación porque impacta en la esfera social. Si bien se han diseñado leyes y normativas alrededor, también es cierto que los docentes de aula atraviesan sus propios cuestionamientos ante la falta de capacitación y formación en el área, lo que obviamente permean su labor y dibuja de manera contundente prejuicios, sesgos en lo que se corresponde con la alteridad.

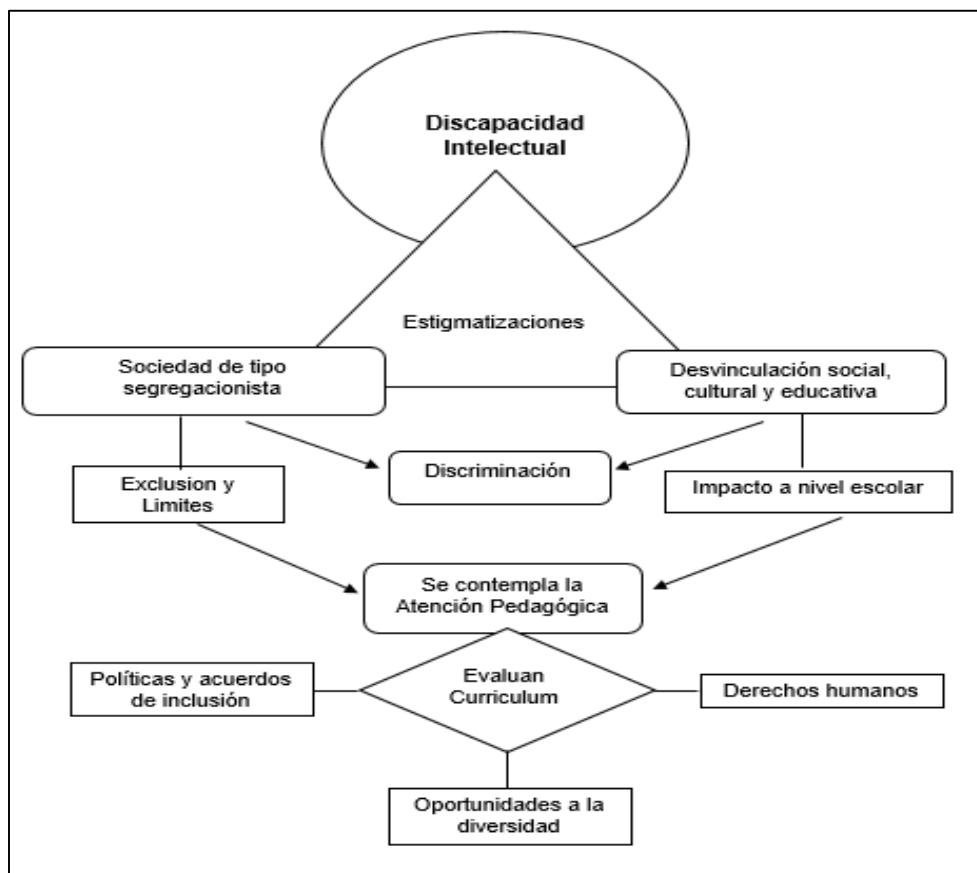


Gráfico 1. Diacronía de la discapacidad intelectual y su vulnerabilidad en materia de inclusión educativa como un derecho humano. Pineda, (2022)

Connotaciones de la Discapacidad Intelectual

La Asociación Americana de discapacidades intelectuales y del desarrollo (AAIDD) (2010) refiere a la discapacidad intelectual como aquella que se caracteriza por: “Limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa, tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años”. (s/p)

El trastorno del desarrollo intelectual se clasifica de acuerdo con la gravedad, la cual es medida según su adaptación, determinando así el

nivel de apoyo que se amerita. Distinguiendo: leve, moderado, grave, profundo. La discapacidad intelectual, se comprende como aquella condición, en la cual individuo en su etapa de desarrollo motriz presenta: algunos retrasos en sentarse, gatear, caminar, hablar y realizar sus necesidades, así como también presenta dificultades para aprender con la misma regularidad que otros pares, lo que incide en su proceso de aprendizaje.

En consecuencia, experimentan desafíos mayores, no solo biológicos, también sociales, culturales y educativos, debido a que el funcionamiento intelectual incide en el comportamiento adaptativo, este último vinculado con su actuación y habilidades diarias, y se consideran desde el punto de vista conceptual, el cual se involucra con el lenguaje, la lectura, escritura, matemática, razonamiento, conocimiento, memorización y análisis, así como desde el área social, que se relaciona a la empatía, al juicio social, la comunicación, la capacidad de seguir reglas y la capacidad de hacer y mantener vínculos e interacción con otros y capacidad adaptiva de tipo práctico, correspondida con el área personal, responsabilidades, organización de tareas escolares, entre otras.

En un determinado momento se le denominó discapacidad del desarrollo o retraso mental, interpretada como aquella función intelectual general ubicada por debajo del promedio, relacionada a la falta de las habilidades necesarias para un desenvolvimiento independiente. El funcionamiento intelectual, se mide con una prueba llamada IQ, el puntaje promedio es 100 y por medio de este, se asume que una persona que obtiene puntaje por debajo de 70 a 75 tienen una discapacidad intelectual. Linares (2022) destaca los tipos de discapacidad intelectual según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales: leves, moderadas, severas y profundas. Las cuales fueron explicitadas de la siguiente manera:

- *Leve (Cociente intelectual de 50-55 a 70)*: El 85% de las personas con discapacidad intelectual tiene una discapacidad leve. En cuanto a su dominio conceptual, se indica que el pensamiento abstracto levemente es afectado, así como sus habilidades funcionales, flexibilidad cognitiva y memoria a corto plazo. En referencia al dominio social, sus interacciones sociales son inmaduras, y en cuanto al dominio práctico, son personas que necesitan supervisión, orientación y asistencia para llevar a cabo las tareas de la vida diaria, este apoyo es considerado muy importante particularmente en situaciones estresantes.
- *Moderado (Cociente intelectual de 35-40 a 50-55)*: Se especifica que el 10% con el trastorno, posee discapacidades moderadas, en la cuales el dominio conceptual, requiere asistencia continua para completar las actividades diarias, incluso es necesario que otras personas asuman algunas de sus responsabilidades. Con supervisión moderada, pueden aprender habilidades relacionadas con su propio cuidado personal, pueden realizar trabajos no calificados o semicalificados, pero siempre con supervisión.

Respecto al dominio social, al comunicarse verbalmente, su idioma es menos rico y complejo que las personas sin discapacidades, esto significa que no pueden interpretar ciertas sutilezas sociales correctamente y que tienen problemas para establecer nuevas relaciones. Y en cuanto al dominio práctico, requieren del apoyo e instrucción continua pueden desarrollar ciertas habilidades y habilidades.

- *Grave (Cociente intelectual de 20-25 a 35-40)*: el 3-4% de las personas con discapacidad intelectual tienen una discapacidad grave. Su dominio conceptual es muy limitado, especialmente con conceptos numéricos, necesitan un apoyo constante en muchas áreas. De acuerdo con su dominio social, su lenguaje oral es muy elemental, sus oraciones son gramaticalmente simples y tienen un vocabulario limitado. Se comunican muy simple y se limitan al presente. En lo que respecta al

dominio práctico, requiere supervisión constante para todas las tareas cotidianas.

- *Profundo (Cociente intelectual de 20-25):* son una minoría (1% -2%), y están relacionados con una enfermedad neurológica identificada. Su dominio conceptual es claramente impactado, solo piensan en el mundo físico y los procesos no simbólicos, con la instrucción, pueden adquirir ciertas habilidades como señalar. Las dificultades motoras y sensoriales asociadas con frecuencia impiden el uso funcional de los objetos. En referencia al dominio social, su comprensión es precaria en cuanto a la comunicación verbal y gestual, se expresan de una manera muy básica, simple y en su mayoría no verbal. Y lo relacionado al dominio práctico, son totalmente dependientes en todas las áreas, solo si no tienen impedimentos motores o sensoriales pueden participar en ciertas actividades básicas

La discapacidad intelectual, es referida como aquella condición causada por la genética, debido a genes anormales que los padres pueden transmitir o por errores cuando los genes se combinan en el útero, también pueden ocurrir por infecciones durante el embarazo o por sobreexposición a la radiación de rayos X. Las enfermedades genéticas, asociadas a la discapacidad intelectual, según el artículo publicado por psicoportal.com/trastornos/discapacidad-intelectual, son:

1. *Fenilcetonuria*, reconocida como un trastorno genético causado por una enzima faltante o defectuosa, los niños que lo padecen no pueden procesar una proteína conocida como fenilalanina. Sin la atención y el tratamiento adecuado, se acumula en la sangre y causa discapacidad intelectual.
2. *Síndrome de Down*: Es un trastorno cromosómico, estos tipos de trastornos ocurren al azar, demasiados o muy pocas cromosomas causan estas condiciones. En ocasiones, un cambio en la estructura puede causarlos.

3. *Síndrome de X frágil*: Es un trastorno genético localizado en el cromosoma X, representa una de las principales causas de discapacidad intelectual.

La discapacidad intelectual, a lo largo del tiempo ha tenido connotaciones negativas, al interpretarse como un problema que tiene repercusiones limitantes y desafíos en lo que respecta a las dificultades generales del desarrollo y el aprendizaje, debido a que su impacto como bien se ha mencionado está en la diferencia de sus capacidades cognitivas propios de la edad. En relación con lo expuesto, Falla (2015):

En los inicios de la historia los niños que nacían con cualquier discapacidad eran considerados como seres malignos y por tanto eran asesinados o abandonados, en la actualidad estas posturas acientíficas e inhumanas han cambiado de manera antagónica. En el presente, a nivel social existe una gran sensibilidad con este colectivo, de manera que se está generando una gran cantidad de estrategias para favorecer su inclusión social. Un ejemplo, son los avances obtenidos en las últimas décadas en los ámbitos: educativos y de empleo. Esta nueva conceptualización está promoviendo el desarrollo de diferentes procedimientos y técnicas para favorecer la enseñanza o aprendizaje de este colectivo. (p.19)

Desde esta última perspectiva, se hacen esfuerzos por valorar y considerar ciertas necesidades educativas de estudiantes con discapacidad intelectual, y entre estas ha de figurar el currículum, elemento que se referencia como indispensable porque a través de este se precisan contenidos, actividades, estrategias, recursos, aspectos biopsicosociales, culturales y sociales. Por tanto, es relevante asumir que las necesidades de los estudiantes con discapacidad intelectual son mayores a las que se presentan comúnmente en el marco curricular, en consecuencia, ha de tomarse en cuenta el apoyo que se corresponda con un mejor desenvolvimiento personal y social, enfocados en la autonomía. Para Antequera; Otero; Calderón; Cruz; Cruz; García; Luna; Montero; Orellana y Ortega (2008) existen necesidades derivadas del funcionamiento intelectual y exponen:

El funcionamiento intelectual del alumnado con D.I., puede caracterizarse por la alteración de relación de determinadas capacidades implicadas en la inteligencia como: la atención y memoria, el control conductual y la metacognición, el procesamiento de la información, en todas sus fases: entrada, proceso y salida. (p.29)

Es importante asumir que para que el trabajo pedagógico tenga éxito, también va a depender del tipo de discapacidad, así como de la motivación familiar. En referencia a este apoyo y estimulación los precitados autores indican que existen también unas necesidades derivadas del contexto, y que dependiendo de su énfasis pueden facilitar el crecimiento, desarrollo y bienestar. Según Antequera; Otero; Calderón; Cruz; Cruz; García; Luna; Montero; Orellana y Ortega (ob.cit):

Los entornos saludables tienen tres características principales: proporcionan oportunidades, fomentan el bienestar y promueven la estabilidad. Un entorno óptimo debe ofrecer oportunidades de: 1. Compartir los lugares habituales que definen la vida en la comunidad. 2 experimentar la autonomía, toma de decisiones y control. 3. Aprender y llevar a cabo actividades funcionales y significativas. 4. Percibir que se ocupa un lugar válido en la comunidad. 5. Participar en la comunidad, sintiendo que se forma parte de una red social de familiares y amistades. (p.31)

Desde esta orientación, ofrecer un entorno optimo representa para muchas familias limitaciones en lo que se corresponde con el funcionamiento individual de un estudiante con discapacidad intelectual, porque ha de insertarse en un contexto social que le sea sustancial y fundamental para su bienestar físico, psíquico y social. Por ello autores como Bronfenbrenner (1979), describen tres niveles. El *microsistema*, denominado como el espacio social inmediato, individuo, familiares y otras personas próximas. El *Mesosistema*, donde confluye la comunidad y los establecimientos educativos que facilitan el servicio y el

Microsistema, donde el punto de apoyo e interacción es la cultura, la sociedad.

Uno de los aspectos sobre los cuales se enfocan investigadores, educadores, psicólogos y especialistas cuyo interés es la discapacidad intelectual es la calidad de vida, donde puedan llegar a reflejar ciertas condiciones deseadas y fundamentales como lo son: el bienestar emocional, la mejora en las relaciones interpersonales, bienestar y desarrollo personal, bienestar físico, Autonomía, inclusión social y derechos humanos.

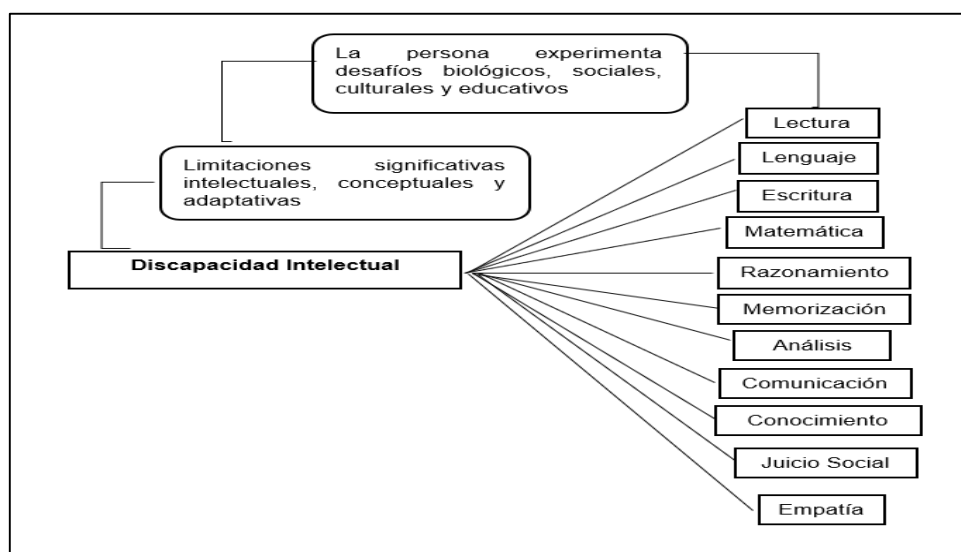


Gráfico 2. Connotaciones de la Discapacidad Intelectual. Pineda (2022)

Estudiantes con Discapacidad Intelectual

Los estudiantes con discapacidad intelectual asumen condiciones de vulnerabilidad al no contar con las oportunidades básicas dentro del sistema educativo, puede que existan políticas de acceso, sin embargo, su proceso de enseñanza y en consecuencia el proceso de aprendizaje, al estar limitado por sus características naturales, la orientación pedagógica que recibe no es tan significativa debido a las

particularidades donde premia una atención de apoyo. En relación con lo expuesto, la UNICEF (2001) indica:

Una educación que asume la diversidad, donde todos los niños y niñas aprenden juntos bajo condiciones que les garantizan el desarrollo de las capacidades esenciales para su participación e integración social, es un requisito fundamental para evitar la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades (p. 11).

Reconocer y comprender la necesidad de experiencias exitosas para los estudiantes con discapacidad intelectual, representa repensar su abordaje, asumir que existen tipos de situaciones de exclusión, rechazo o discriminación y que su inserción está remotamente distante para llegar a ser lo que muchos defensores de su derechos educativos anhelan, porque no basta con generar estrategias de acceso, se trata también de brindar apoyo académico acorde a sus requerimientos, mostrarse prestos a nivel institucional de la promoción de la aceptación y de la integración dentro de las aulas de clase. En este sentido, Dueñas (2010) indica:

Entre las características que tienden a mostrar las escuelas y aulas inclusivas están las siguientes: planteamientos educativos amplios, énfasis al sentido de comunidad y pertenencia, servicios basados más en la necesidad que en el emplazamiento y apoyos en el aula ordinaria, principio de proporciones naturales, enseñanza adaptada al alumno, estrategias instructivas reforzadas y estándares y resultados derivados de los que son esperados para los estudiantes en general. (p.1)

Si bien es cierto que se han desarrollado análisis críticos y estudios de acuerdo a los sistemas educativos inclusivos de estudiantes con discapacidades o condiciones que limitan, ciertamente pareciera que pasan desapercibidos, puesto que no se ha creado consciencia de su repercusión en el ser, hacer, conocer y convivir, gracias a que no se ofrece en los establecimientos educativos un apoyo académico y emocional, que favorezca y dedique parte del acto pedagógico a brindar

oportunidades y elementos desde acciones que incidan en la calidad educativa, por lo que esta realidad les permite asumir tanto a estudiantes con discapacidad intelectual como a sus familiares que la inserción no es algo fácil.

Una persona con discapacidad intelectual, suele tener menos oportunidades y un pésimo o nulo acceso a la educación y aunado a esto, porque la mayoría de los casos donde se presenta, es en grupos con estado social y económico vulnerable, cuya escasez de recursos repercute en la falta de atención especializada, lo que se suma como un obstáculo muy cotidiano en sociedades sobre todo latinoamericanas, lo que en consecuencia atrae la discriminación social, educativa, aunque existan leyes o decretos de protección. En relación con lo señalado, se refiere la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la cual define a las personas con y/o en situación de discapacidad como:

Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (p.2)

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030, presenta el compromiso de “no dejar a nadie atrás”, allí se comprende un sentido de pertinencia y atención a las personas con discapacidad, y se comporta la organización como un gestor de avance en materia inclusiva, pero en contextos como Colombia este panorama parece estar más lejano a la meta propuesta porque cada vez se suman escenarios y circunstancias más complejas. La inclusión, se representa en un proceso cuyo fin es que las personas en estado de vulnerabilidad tengan igualdad de condiciones y oportunidades, interpretando esto como posibilidades de acceso sin barreras, a través de acciones que permitan concretar su protagonismo o actuación en el sistema social, cultural, educativo, laboral, sin menoscabo alguno.

Una persona con discapacidad se enfrenta a barreras de todo tipo, entre las más comunes el rechazo y la discriminación verbal, emocional, así como limitantes debido a preconcepciones y estimación de tipo social. En palabras de Fernández (2013)

La costumbre que presenta la sociedad de etiquetar a las personas según las características que poseen, hace que sea difícil superar la visión y percepción de que aquella persona con una limitación manifiesta se ve sujeta al cumplimiento sólo de tales acciones y a asistir a unas instituciones concretas y especializadas para así proporcionar una atención más adecuada a sus particularidades. (p.5)

En los contextos educativos una realidad que no se puede omitir es que los diseños y desarrollos curriculares no generan ciertas flexibilidades que se correspondan con una atención pedagógica que comprenda y reconozca sus necesidades pero también sus habilidades, capacidades y fortalezas y se parta un esquema didáctico consonó con ciertas consideraciones, que no dificulten el acceso al conocimiento y en general, al desarrollo integral, partiendo incluso de la interacción comunicativa como medio vinculatorio. Desde este enfoque, Ainscow (2006) citado por Dueñas (2010):

Se ha de destacar la confluencia de tres elementos (presencia, aprendizaje y participación) en la noción de inclusión, a la que consideran como un proceso de mejora sistemático que deben afrontar las administraciones educativas y los centros escolares para intentar eliminar las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumno en la vida de los centros en que están escolarizados. (p.362)

Todo proceso de inclusión educativa proyecta elementos en interacción tales como la actuación en el aprendizaje con la participación en el entorno. Esto implica nuevas formas y paradigmas de trabajo pedagógico expuestos en la planificación centrada en la persona con discapacidad, lo cual representa una visibilidad de sus derechos, aunque

como bien se ha expuesto la realidad en muchos establecimientos educativos, es que existen ciertas barreras presentes y aunque la educación inclusiva ha tomado cierto auge e interés a través de organizaciones de apoyo, el desafío se encuentra en materializar estrategias que realmente se ejecuten. De allí, que se asume lo expuesto por Verdugo (2009):

El paso de una sociedad que ignora o margina a otra que se preocupa y compromete se está dando con claridad, pero los avances que se han producido no han sido uniformes para todas las discapacidades, ámbitos de la vida de las personas o lugares en los que vive. La inclusión implica un gran cambio, inmediato y a largo plazo, que requiere una acción concertada de distintos agentes sociales: responsables públicos, profesionales, familias, organizaciones e investigadores. (p. 37).

Bien es cierto que, la sociedad ha evolucionado en materia de derechos como se ha declarado en el discurso, pero esto obedece más a una teoría de los derechos, porque se establece, pero que también como lo indica el precitado autor se ignora, no existe una coherencia sobre todo en el contexto de la discapacidad, aunque se han detallado argumentos parecen pertenecer a una comunidad de exclusión.

Educación inclusiva: Derechos Humanos y Equidad

La educación inclusiva, nace para responder a los requerimientos sociales desde la configuración y valoración de la equidad en correspondencia con las oportunidades de estudio en los establecimientos educativos, procurando evitar la exclusión de estudiantes con algún tipo de discapacidad o condición que se vincule con elementos segregacionistas. Esto se debe a las múltiples críticas y denuncias en torno a las desigualdades y discriminación vinculadas al acceso y permanencia de estudiantes con condición de discapacidad, lo

que además establece barreras. Desde este señalamiento, Palacios (2008) indica:

Los derechos humanos deben ser la referencia desde la que se aborde el tema de la discapacidad porque constituyen una serie de instrumentos que reflejan una determinada concepción de la moralidad pública y que en este sentido constituyen un criterio de legitimación y de justificación. (p.155)

En este sentido, la educación debe sentar las bases de la aceptación de derechos y ofrecer un andamiaje estratégico que abogue por un concepto inclusivo sin estigmatizaciones de las circunstancias genéticas o psicológicas de los estudiantes que presentan alguna discapacidad. Booth y Ainscow (1998) refieren la inclusión educativa como “el proceso de aumentar la participación de los alumnos en el Curriculum en las comunidades escolares y en la cultura, a la vez que se reduce su exclusión en las mismas”. (p.2)

Esto, además, como parte de una necesaria transformación orientada a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades, debido a que también se les ha de brindar beneficios de escolarización desde un proceso con prácticas inclusivas, interpretadas desde el avance y los retos como parte del esfuerzo humano por comprender al otro. Desde esta perspectiva, se refiere el aporte de Dueñas (2010):

Los referentes ideológicos y teóricos de la orientación inclusiva pueden considerarse constituidos por el avance en la consolidación de los derechos humanos, conocido como perspectiva ética, y el modelo social de discapacidad. Los marcos teóricos y legislativos, así como las prácticas educativas, han ido evolucionando desde un enfoque centrado en la segregación a otro centrado en una educación normalizada e integradora, de las necesidades educativas especiales a la atención a la diversidad, constituyendo la educación inclusiva el último eslabón como medio para la disminución de los procesos de exclusión social. (p.1)

Aunado a esto, a través del proceso educativo, los maestros se percatan de ciertas necesidades, condiciones o discapacidades de las cuales muchas veces los padres o cuidadores obvian, desconocen o pasan desapercibido. En relación con lo expuesto, se refiere a Bautista y Paradas (1991): “La escuela es el lugar donde se detectan la mayoría de las deficiencias de grado ligero y límite, ya que éstas pasan inadvertidas más fácilmente entre la población no escolar y en las primeras etapas del desarrollo” (p.316).

Uno de los aspectos que han representado una gran debilidad en el sistema educativo, es la falta de un diagnóstico concreto sobre discapacidad y sobre todo su tratamiento desde el punto de vista de la orientación escolar que el estudiante recibe o no, y que, a su vez, este le permitirá adaptarse al entorno y recibir un aprendizaje consonó con sus habilidades, destrezas, así como de atender ciertas deficiencias que discrepen con su avance intelectual, de tal manera se concentren esfuerzos por brindar apoyo desde un currículo flexible, que considere una didáctica justificada en el beneficio para todos los estudiantes.

El Ministerio de Educación de Colombia a través de la plantilla “Orientaciones para la formación de familias de estudiantes con discapacidad intelectual/cognitiva, si aprendemos juntos, aprendemos a vivir juntos”, se presenta como una herramienta de planeación y aplicación de estrategias de formación como medio de atención y acompañamiento de las familias, porque es prioritario desplegar aprendizajes para el desarrollo de destrezas, habilidades y capacidades, relacionadas con las metas educativas establecidas de una educación inclusiva y de calidad. Al respecto en este documento se refiere:

Sus orientaciones se basan en que la familia es la primera entidad garante de derechos y coparticipes en la construcción del proyecto de vida digno de todos los niños, niñas y jóvenes, convirtiéndose

así en el generador de apoyos necesarios para su inclusión social y educativa (p.4)

Desde este enfoque, se resalta el papel de la familia como principal dador de enseñanza y el Ministerio de Educación a través de este recurso, se traza como objetivo el promover experiencias positivas con talleres formativos en el área de la discapacidad intelectual o cognitiva para el tratamiento en niños y niñas con esta condición enmarcado en la garantía de los derechos humanos. Este documento promueve el trabajo en red, porque asume que cada persona suma, aportando ejercicios pertinentes de interacción y apoyo basados en la dignidad y el respeto por la diferencia y la diversidad. Para Dueñas, (2010) “Los fundamentos ideológicos de la orientación inclusiva se centran tanto en una perspectiva ética, consecuencia de los avances en la consolidación de los derechos humanos, como en el modelo social de discapacidad. (p.359)

Proyectar una educación inclusiva, es referir la convención de los derechos de las personas con discapacidad, la cual se fundamenta en su artículo 1 en promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de derechos humanos por respeto a su dignidad. Por tanto, se visualiza un formato que procura evitar la discriminación, activar las oportunidades, fomentar la accesibilidad y el desarrollo.

Lo expuesto, se puntualiza en la Ley 1618 de 2013, donde se expresa que es deber de los ciudadanos conocer y respetar los derechos de las personas con discapacidad, señalando que no se puede estar pasivo ante aspectos peyorativos y discriminatorios. Desde este enfoque, se denota una protección social, educativa y cultural que atiende el reconocimiento como persona, como ciudadano, capaz de erigir un proyecto de vida y con esto contribuir a la mejora de Colombia.

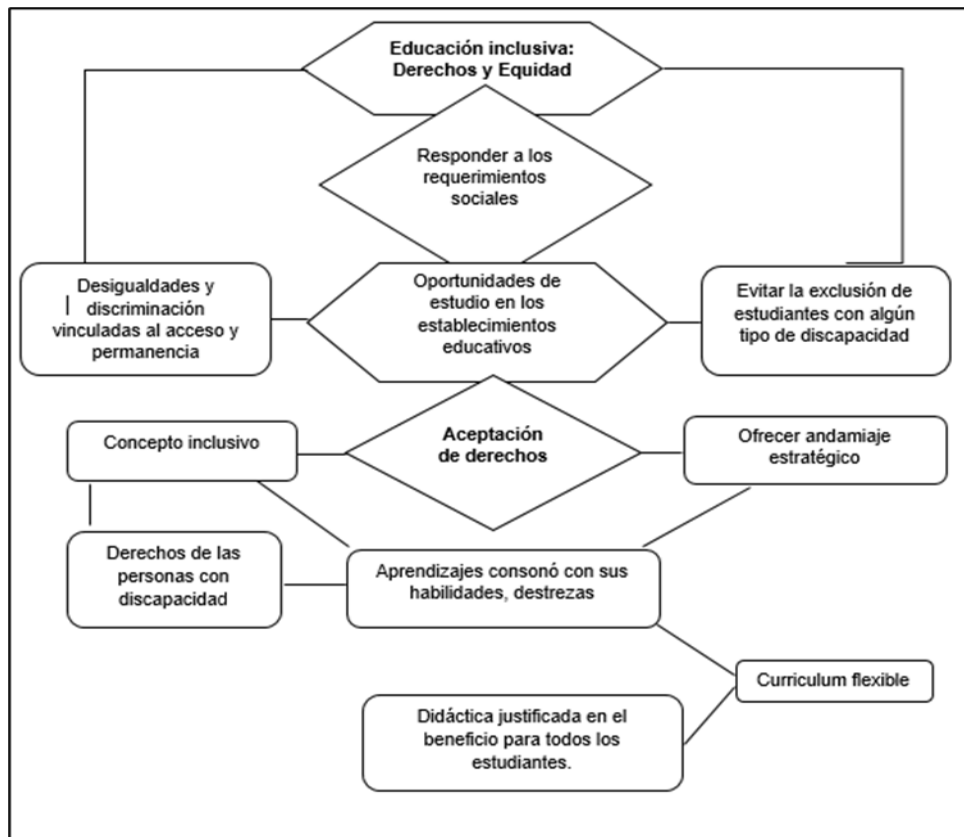


Gráfico 3. Educación inclusiva: Derechos Humanos y Equidad. Pineda (2022)

Es importante destacar que, en los establecimientos educativos, es común encontrar síntomas de rechazo ante adaptaciones a las planificaciones de clase, en algunos casos por desconocimiento en su abordaje pedagógico porque los maestros puede que no estén capacitados para atender una población estudiantil con condiciones de discapacidad intelectual.

En relación con lo expuesto, en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 se indica: “El rol y la cualificación del docente en el proceso educativo del estudiante juegan un papel preponderante teniendo en cuenta que su nivel de formación incide de manera positiva en la calidad de la educación” (p.24). Esto prepondera que un reto

importante que requiere igualmente del desarrollo de competencias en los docentes mientras desarrolle el proceso de enseñanza en busca de aprendizajes significativos. De allí que es importante exponer a Antequera; Otero; Calderón; Cruz; Cruz; García; Luna; Montero; Orellana y Ortega (ob.cit):

La escolarización basada en el respeto personal y en la consideración de las diferencias individuales como motor de la atención a la diversidad, es la respuesta educativa y debe partir siempre de la evaluación de las capacidades y competencias del alumnado. La importancia, por tanto, de esta evaluación inicial queda patente al ser el pilar en el que se sustentará la toma de decisiones posterior. (p.32)

Desde hace años, el debate sobre el tema ha originado la indagación sobre las dificultades de aprendizaje que enfrentan los estudiantes con discapacidad, y a escala internacional diversos son los esfuerzos que han influido de una u otra manera en los sistemas educativos latinoamericanos, al objeto de atender esta problemática.

Existe un aspecto que no se puede obviar en Colombia y es que una parte de los estudiantes con discapacidad que ingresan al sistema educativo, son aquellos quienes sus padres han hecho una gestión de manera muy particular, preocupada y persistente. Normalmente los estudiantes con discapacidad que gozan del beneficio de la educación se establecen desde el carácter privado, y por quienes pueden asumir los costos de atención pedagógica de personal especializado, caso contrario de quienes por ciertas limitaciones económicas, sociales o culturales no tienen acceso. Para complementar, Castillo; Hernández; Alcocer y Ramírez, (2018) indican:

Uno de los retos de la educación, es lograr la cobertura y a su vez la calidad educativa, ambas están estrechamente relacionadas, y se ven reflejados en el proceso de enseñanza – aprendizaje, de tal

manera que responda a las necesidades educativas de todos los estudiantes, adaptándose el currículo a las necesidades de los estudiantes, para poder atender la diversidad educativa. (p.65)

En este sentido, se interpreta que la deficiente sistematización en el proceso tanto de acceso como de permanencia en los estudiantes con discapacidad alude a la desarticulación entre factores intervinientes en la integración escolar que a pesar de esfuerzos sigue estática. En este sentido, Durant (2004) expresa que:

En el caso de la educación todo ello lleva a nuevos modos de pensar y hacer, muy especialmente en los aspectos vinculados a la praxis pedagógica, congruentes con las necesidades de desarrollo de los estudiantes y los desafíos de un pensamiento complejo en una sociedad global caracterizada por profundas y aceleradas transmutaciones (p.207).

Lo expuesto, enfoca un sentido de relevancia y atención, en lo que respecta a los valores sociales, donde existe ante esta población estudiantil con condición de discapacidad intolerancia, falta de reconocimiento de la igualdad, escasa proyección de la convivencia, lo que trae como consecuencia sistemas educativos desconectados del ser, porque aún no se confluye en los establecimientos educativos y a nivel social desde un punto de vista importante orientaciones y capacitaciones congruentes no solo con sus necesidades, también con sus habilidades y capacidades, de tal manera se esté en congruencia con lo que expone Dueñas (2010): “La consolidación de lo que se conoce como una sociedad de aprendizaje” (p.359). Desde esta perspectiva, enfocarlo como un individuo, cuyas limitaciones pueden coexistir con capacidades y a su vez, el diagnosticar y reconocer las limitaciones ha de permitir el desarrollar un perfil de apoyo integral.

Modelo Social de Discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan en la actualidad mayores retos que antes, en una sociedad que se moderniza día a día, e innova constantemente deben ajustarse a equilibrar sus derechos por medio de los accesos, de allí que se establece una lucha por las oportunidades para poder involucrarse y desarrollarse con dignidad en diferentes contextos. Según Dueñas (2010) “El modelo social de discapacidad surge como reacción al modelo de déficit, que considera la deficiencia como una enfermedad y lleva consigo la exclusión tanto del ámbito escolar como del social” (p.358).

Este modelo versa una contraposición a la concepción estática de la discapacidad, permeada por ese constructo social que no valora las necesidades de la persona con condición de discapacidad y los norma bajo se preceptos, organización, o criterios de comportamiento, enfocando una proyección de las diferencias en negativo. De allí que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017) (citado por Estay; Peña; Soto; Crespo y Moreno, 2019) establece:

El marco jurídico internacional se tiene en cuenta el modelo social para abordar la discapacidad, lo cual implica que la discapacidad no se define exclusivamente por la presencia de una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, sino que se interrelaciona con las barreras o limitaciones que socialmente existen para que las personas puedan ejercer sus derechos de manera efectiva (, s/f).

Como se puede apreciar, una serie de elementos repercuten e impactan en el desarrollo educativo de las personas con discapacidad, quienes no solo se enfrentan a sus propias necesidades, también deben enfrentar la falta de interacción social, puesto que como se ha mencionado a lo largo de la historia han sido protagonistas de estigmatizaciones, discriminaciones, lo cual representa una ironía,

debido a que son la población que menos posibilidad ha tenido para recibir educación de calidad.

Desde esta perspectiva, Palacios (2008) citado por Dueñas (2010), puntualiza dos presupuestos del modelo social:

Las causas que originan la discapacidad son sociales y no de otro tipo: son las limitaciones que pone la sociedad para facilitar servicios adecuados a las necesidades de las personas. 2. La utilidad para la comunidad: las personas con discapacidad pueden ser útiles a la sociedad si priorizamos su dignidad y sus capacidades a través de la inclusión y la aceptación de la diferencia. p.361)

Desde el enfoque del precitado autor, el modelo social de discapacidad destaca el precisar prescindir de las barreras de tipo social y cultural centradas en el físico de la persona con esta condición, y centraliza en el planteamiento de una educación inclusiva, desde un marco de acción con correspondencia política y social que involucre los derechos humanos, pero no teoría, sino en la práctica, sustentados en la dignidad de la persona y el derecho a la equidad. Desde esta perspectiva, la UNICEF, refiere en el Ciclo de Debates: Desafíos de la Política Educativa "inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular" (2001):

Los cambios no pueden llevarse a cabo si los docentes y especialistas no cuentan con las competencias necesarias para desarrollar una práctica educativa distinta. Por ello es fundamental renovar los programas de formación docente inicial y en servicio y de otros especialistas para responder a los requerimientos de la educación inclusiva. (p.47)

En función de lo expuesto, las practicas pedagógicas han de nutrirse de un diseño y desarrollo curricular que se corresponda con una gestión educativa inclusiva y factible en atención a la diversidad. Aunado a esto, un modelo social de discapacidad se relaciona con la participación y

cooperación de todos los actores involucrados en el proceso: directivos, docentes, estudiantes y organizaciones.

Escuelas inclusivas: Desafíos de la Integración

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y la Fundación HINENI, plantearon en el año 2001 un Ciclo de Debates: Desafíos de la Política Educacional "inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular", con el fin de promover otro tipo de consciencia más acorde a ciertas necesidades de los sistemas educativos, basados en una educación de calidad, sin discriminación alguna y teniendo como base fundamental el derecho de los estudiantes con discapacidad a recibir educación, desde la igualdad de oportunidades en un establecimiento educativo regular.

Desde esta perspectiva se evoca el trabajar sobre sistematización de experiencias, de allí que se ha de priorizar en términos de conocimiento, diferencias, convivencia, cultura de aceptación y negación, segregación y exclusión, porque no se puede desconocer el hecho de que los estudiantes con discapacidad en muchos casos no son matriculados, o no asisten al proceso educativo porque no existe una real equidad en las condiciones, produciendo un impacto en la experiencia. En este sentido, se ha de enfocar un trabajo de sensibilización. En el ciclo de Debates: Desafíos de la Política Educacional "inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular"(2001) se indica:

La Convención de los Derechos del Niño en su artículo 2 deja en claro que los niños no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación. Esto no significa tratar a todas las personas de la misma manera sino, por el contrario, ofrecer las ayudas y oportunidades que cada persona necesita de acuerdo a sus características y necesidades individuales. Por lo tanto, implica que

los sistemas educativos han de proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales cuenten con las ayudas necesarias que faciliten su proceso de aprendizaje y su autonomía personal. En este sentido, la igualdad de oportunidades no hay que entenderla sólo en relación con el acceso a la educación sino también con el derecho a una educación de igual calidad. (p.39)

Entre los ocho temas abordados, se consideró la inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular, enfatizando en lo siguiente: “El hecho que los niños, las niñas y los adolescentes sean titulares de derecho hace necesario implementar cambios legales, institucionales y culturales para que estos derechos sean efectivamente respetados y puedan ser exigidos”. (p.38). Interpretándose en el derecho de ser valorados desde el sistema político y social con sentido cultural de integración y aceptación de la diferencia justo en ese contexto donde además de aprender también socializa, experimentado así otro tipo de convivencia desde la inclusión. Dueñas (2010):

La educación inclusiva está constituida por toda una serie de creencias y valores sociales, tales como: la aceptación de la diversidad como elemento enriquecedor de la comunidad educativa, la participación de todos los alumnos en el Curriculum ordinario y en todas las actividades tanto escolares como extraescolares, la provisión a todos los estudiantes de iguales oportunidades para recibir servicios educativos efectivos, la atención diferencial y eficaz a la diversidad. Las escuelas inclusivas constituyen una aportación muy relevante en el contexto comunitario para conseguir una sociedad más igualitaria y menos excluyente. (p.365)

Las escuelas inclusivas para poder cumplir con su propósito, debe enfocar una pedagogía correlacionada a una didáctica centrada en flexibilizar y facilitar la enseñanza y las experiencias de aprendizaje. Por tanto, se requiere organizar actividades que no pierdan de vista las habilidades,

capacidades y competencias de cada estudiante con discapacidad, en el caso que ocupa el estudio discapacidad intelectual, incluso esto representa el salir del esquema tradicional del formato de enseñanza centrado en la enseñanza transmisora de conocimientos sin prestar atención a otros elementos que conforman y delinear un proceso formativo más idóneo y humano.

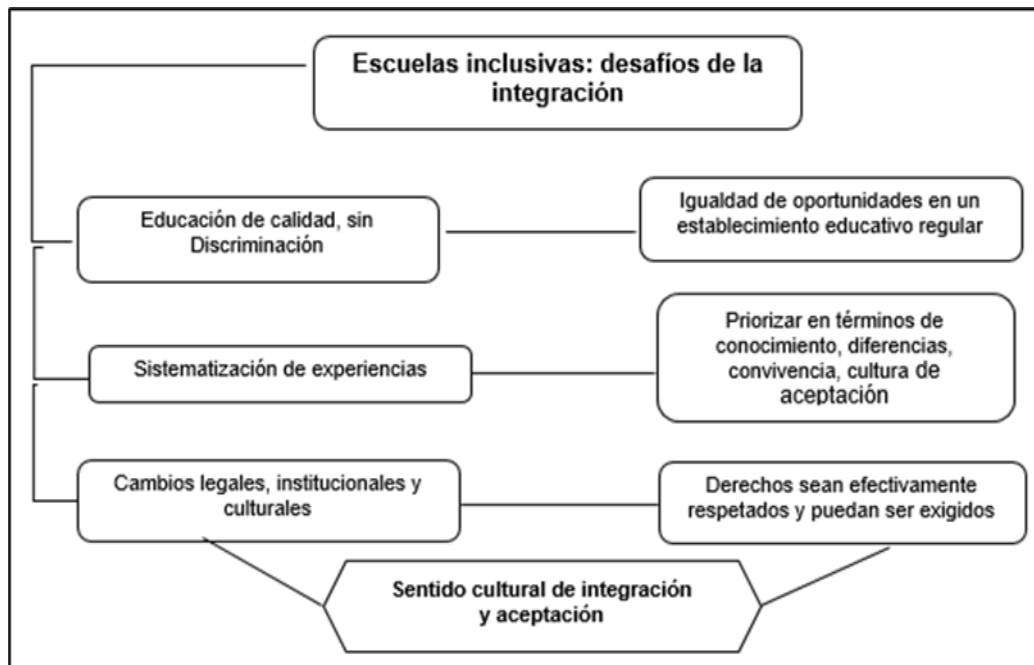


Gráfico 4. Escuelas inclusivas: desafíos de la integración. Pineda, (2022)

Para denotar una escuela inclusiva, se ha de trazar las líneas de un currículo más amplio, además flexible, que tome en cuenta la diversidad, las realidades individuales de quienes asisten a los establecimientos educativos para equilibrar temas y abordajes didácticos, estos últimos prioritarios e importantes para generar logros significativos en esta población estudiantil. Asimismo, se han de sistematizar experiencias de integración educativa, de tal manera que se forjen aportes, criterios y orientaciones, originados de la inspiración para el desarrollo de un proceso de integración realmente eficaz y comprometido. De allí que se asume lo expuesto por Contreras y Moreno y Russi (2014), al referir que:

En el caso de la integración educativa, el alumno puede compartir la jornada escolar con aulas de educación especial, donde recibe apoyo que se enfoca a sus necesidades. Sin embargo, en una verdadera inclusión educativa, va a estar escolarizado en la educación formal y allí recibirá los apoyos especiales necesarios, sin tener que asistir a centros de educación especial para que le brinden un servicio educativo (p.40)

Es importante destacar que, en atención a lo señalado, se abre una puerta hacia la inclusión desde una consideración diferente y guarda relación con la educación formal, refiriendo el apoyo especial que se asuma como necesario, lo que representa que no se vincule a centros de educación especial para recibir el proceso de enseñanza. Según la Organización Panamericana de la Salud (2014): “solo el 25 % de los niños y las niñas con discapacidad tienen acceso a la educación y, de ellos, solo el 5% finaliza la educación primaria en América Latina y El Caribe” (p.3), mientras la Organización de las Naciones Unidas presentó el Informe de seguimiento de 2008 de la UNESCO, en el cual referenció que: “Los niños discapacitados que no van a la escuela constituyen entre el 30% y el 40% de los más de 72 millones de niños que no asisten a la escuela primaria” (, p. 12).

Desde este horizonte, es pertinente acotar que existe un Programa de Acción Mundial para Personas con Discapacidad, adoptado por los Naciones Unidas en la 37ª sesión regular de la Asamblea General en 1982. Entre sus objetivos se encuentra suscitar medidas eficaces para la prevención de la discapacidad desde los principios de igualdad y participación de las personas con esta condición, representando una oportunidad de inclusión y consideración para este tipo de población con el fin de mejorar sus condiciones de vida con enfoque de desarrollo social y como respuesta a las barreras biológicas con las cuales existen y que demarcan en la mayoría de los casos segregación y discriminación.

En el documento Programa De Acción Mundial Para Las Personas Con Discapacidad (1982), se expresa en el apartado equiparación de oportunidades lo siguiente:

El principio de la igualdad de derechos entre personas con discapacidad y sin discapacidad significa que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia, que estas necesidades deben constituir la base de la planificación social y que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen una oportunidad igual de participación a cada individuo. Todas las políticas relativas a la discapacidad deben asegurar el acceso de las personas con discapacidad a todos los servicios (p.8)

Esto como parte del análisis de la situación de las personas con discapacidad en los diversos contextos, en los diversos niveles de desarrollo económico, social y cultural y correspondencia con la responsabilidad humana para favorecer ciertas condiciones de deficiencia, de tal forma y se beneficien desde la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Adaptaciones Curriculares de estudiantes con Discapacidad en Básica primaria

En consideración a los diversos aspectos señalados, es importante hacer mención de la guía para la implementación del decreto 1421 de 2017 “*Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*” dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y en correspondencia con lo expuesto en el Artículo 24 Educación, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008) que rige los derechos y apoyo al desarrollo y garantías de la educación inclusiva, el cual señala:

1. Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este

derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

1. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Parte asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

De acuerdo con lo referenciado, se han de asumir cambios y/o adaptaciones curriculares, ante el reconocimiento del derecho dado desde la igualdad de oportunidades y con el fin de desarrollar habilidades, así como capacidades naturales del ser basado en el ejercicio de la dignidad y el respeto humano ante hechos discriminatorios caracterizados hasta hace algunos años por la exclusión del sistema educativo regular por mociones de discapacidad, de allí que Colombia ha considerado los ajustes razonables, centrados en las

necesidades de los estudiantes con discapacidad, esto como parte del cumplimiento de políticas que figuran apoyo al regular la inclusión, la adaptación curricular, flexibilización, educación de calidad a las personas con discapacidad. Según la guía para la implementación del decreto 1421 de 2017

Ajustes razonables: “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. (p.9)

Los ajustes razonables desde el deber ser, se vinculan con actividades cuyo enfoque está en la dignidad y el respeto hacia los estudiantes con discapacidad al brindar oportunidades educativas desde la concepción de la inclusión a través del desarrollo de currículos y servicios pedagógicos significativos en las experiencias que se les ofrece, tomando en cuenta sus capacidades. A partir de esta consideración, se detalla lo indicado en la guía para la implementación del decreto 1421 (2017):

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (p.9)

Desde esta concepción, el estudiante con discapacidad se comprende como una persona con posibilidades de desarrollo, aunque encuentre limitaciones propias o del entorno habituado a estereotipar con

expectativas de exclusión, este último factor ha sido decisivo para iniciar con los cambios y adaptaciones curriculares, entendidos como prioritarios para dar el valor a otras perspectivas educativas que refieren una escolarización agregada por así denotarlo, donde estudiantes con discapacidad y estudiantes reflexivos o denominados “ normales” convivan en un clima de enseñanza, accesible a todos.

Teorías que fundamentan la investigación

Teoría del desarrollo cognitivo de Piaget

Esta teoría brinda importancia al desarrollo en la infancia del individuo, la cual es elemental en el papel vital y activo de la inteligencia, postulando que el niño aprende a través de la exploración, la indagación y del hacer. En este sentido, la teoría del desarrollo cognitivo expuesta por Jean Piaget, se centra en la percepción, la adaptación y la manipulación del entorno, comprendiendo la forma gradual que experimenta un individuo para adquirir, desarrollar y emplear un conocimiento. Siendo relevante para Piaget, que para existir el desarrollo cognitivo ha de generarse procesos mentales, producto de la maduración biológica y la experiencia en el entorno. Para Rafael (2009):

Se entiende por desarrollo cognitivo al conjunto de transformaciones que se producen en las características y capacidades del pensamiento en el transcurso de la vida, especialmente durante el periodo de desarrollo, y por el cual aumentan los conocimientos y habilidades para percibir, pensar, comprender y manejarse en la realidad (p.2)

La teoría del desarrollo cognitivo de Jean Piaget, refiere cuatro etapas, sensorio - motora, pre - operacional, operaciones concretas y operaciones formales, postulando que cada una es más compleja que la

anterior y en consecuencia el individuo adquiere nuevas cualidades, habilidades, destrezas, conocimientos.

Cuadro 2
Etapas de la teoría del desarrollo cognoscitivo de Piaget

Etapas	Edad	Característica
Sensoria motora El niño activo	Del nacimiento a los 2 años	Los niños aprenden la conducta propositiva, el pensamiento orientado a medios y fines, la permanencia de los objetos.
Pre operacional El niño intuitivo	De los 2 a los 7 años	El niño puede usar símbolos y palabras para pensar. Solución intuitiva de los problemas, pero el pensamiento está limitado por la rigidez. La centralización y el egocentrismo.
Operaciones concretas El niño practico	De 7 a 11 años	El niño aprende las operaciones lógicas de seriación, de clasificación y de conservación. El pensamiento está ligado a los fenómenos y objetos del mundo real.
Operaciones formales El niño reflexivo	De 11 a 12 años en adelante	El niño aprende sistemas abstractos del pensamiento que le permiten usar la lógica proposicional, el razonamiento científico y el razonamiento proporcional.

De acuerdo a esta teoría, el período sensorio - motor, ocurre desde el nacimiento hasta la adquisición del lenguaje del individuo, construyendo de manera progresiva el conocimiento, dado que se comienza a experimentar la comprensión de todo aquello que lo rodea por medio de experiencias concertadas a través de sentidos como la vista, el oído, el tacto, así como de la interacción física, lo que genera un progreso en las acciones que desempeña, bien sea de forma reflexiva o instintiva, vinculadas a los principios que Piaget expone.

Por su parte, el periodo pre - operacional, inicia cuando se suscita el aprendizaje del habla, abarcando desde la edad de 2 años y hasta aproximadamente los 7 años. Los estudios realizados por Rafael arrojaron que en esta etapa los niños no ejercen un proceso de entendimiento lógico concreto al no lograr manipular mentalmente la información, por lo cual presentan dificultades para percibir las cosas desde distintos puntos de vista, pero que el juego representa la manipulación de simbología lo que hace que sucedan hechos pre operativos.

En referencia a la etapa de operaciones concretas, Piaget expone que ocurre entre las edades de 7 y 11 años, y se describe desde el uso adecuado de la lógica. Allí el pensamiento del infante o niño, se comporta más reflexivo y maduro, comienza a solucionar problemas de forma lógica, ejerciendo un pensamiento hipotético, un pensamiento figurado sobre situaciones concretas, involucrando un razonamiento inductivo desde observaciones que dan lugar a generalizaciones.

Mientras en la etapa de las operaciones formales, la teoría expone que se genera en la adolescencia hacia adelante, y el individuo es capaz de establecer un raciocinio tanto hipotético como inductivo, se produce un desarrollo de la habilidad verbal, así como del pensamiento científico.

Además, presentó los principios del desarrollo: 1. Organización y adaptación, 2. Asimilación y acomodación. La organización es algo innato, natural y a medida que va evolucionando se integra a patrones físicos simples y a esquemas mentales complejos, produciéndose una adaptación según las exigencias del contexto. Por su parte, la asimilación la presentó como el proceso que transforma o acopla la nueva información con la existente, no siendo considerada como un proceso pasivo, y al lograr un equilibrio producto de la modificación de la información, nace la acomodación y es así como se explican los cambios del conocimiento.

La teoría del desarrollo cognitivo de Piaget, enfoca la naturaleza del conocimiento y como esta llega a transformarse de forma dinámica. Enfatiza esta teoría que la operatividad es una representación activa de la inteligencia y se comprende desde los principios de la asimilación y la acomodación.

Teoría del Procesamiento de la Información

La psicología cognitiva desde sus aportes ha considerado como es procesada la información por el individuo, como este la selecciona de acuerdo con su percepción, de tal manera que pueda llegar a acceder, codificarla, almacenarla y en consecuencia transformarla, o incluso recuperarla y a su vez emplearla en diversas actividades según el interés y la importancia. Esta teoría ha presentado que el procesamiento de la información se desarrolla desde una estructura con un esquema funcional y modificable mediante entrenamiento. Para Woolfolk (1996):

[...] Cada persona utiliza su propio método o estrategias para aprender. Aunque las estrategias varían según lo que se quiera aprender, cada uno tiende a desarrollar ciertas preferencias o tendencias globales, tendencias que definen un estilo de aprendizaje. Son los rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos que sirven como indicadores relativamente estables de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje, es decir, tienen que ver con la forma en que los estudiantes estructuran los contenidos, forman y utilizan conceptos, interpretan la información, resuelven los problemas, seleccionan medios de representación (visual, auditivo, kinestésico), etc. Los rasgos afectivos se vinculan con las motivaciones y expectativas que influyen en el aprendizaje. (p.4)

El procesamiento de la información implica la consideración de eventos cognitivos y motivacionales que en principio capten la atención, generen interés y establezcan objetivos, de tal manera se produzcan

estímulos, los cuales guiaran el proceso de retención y transferencia de información. En el caso de intervención cognitiva en estudiantes con discapacidad intelectual ha de enfocarse en el procesamiento de la información. Para López y Otros (2009):

La psicología cognitiva y del procesamiento de la información estudia, cómo el individuo selecciona y percibe la información, cómo la codifica, la almacena y la transforma, cómo accede a ella y la recupera, cómo la utiliza en la solución de diferentes tareas y soluciones, y cómo controla toda esa actividad mental. En los últimos cuarenta años se ha tratado de comprender la discapacidad intelectual desde esta perspectiva como “un trastorno del aprendizaje en el que intervienen variables cognitivas, afectivas, biológicas y ambientales. Este déficit sería recuperable mediante un entrenamiento adecuado que tenga en cuenta las peculiaridades. Este desorden del aprendizaje sería parcialmente remediable a través de un entrenamiento sistemático de los procesos y estrategias cognitivas” (p.2)

Codificar, almacenar y transformar información son procesos mentales secuenciales necesarios para el desarrollo de actividades sencillas y complejas. La teoría del procesamiento de información propone como características que el ser humano resuelve información parecido a un procesador informático, recurriendo a la mente como un ordenador. Por tanto, el sistema cognitivo al recibir estímulos genera respuestas a través de una serie de operaciones mentales que requieren tiempo para desarrollarse. Sin embargo, es importante que la información pase por cada fase para realizar un sólido procesamiento funcional y estructural de información.

Teoría de la Mente

La teoría de la mente expone el proceso de tipo meta - cognitivo y socioemocional que experimenta un individuo y le permite reconocer propósitos, finalidades, creencias, así como emociones de otros

individuos, y las propias, lo cual contribuye a una práctica interacción humana. La llegada de la neurociencia ha generado beneficio a investigadores que buscan comprender las funciones neurales y el procesamiento de la información, debido a su importancia porque estas permiten el análisis de situaciones, conceptos, valoraciones, discrepancias, dichos aspectos necesarios en el comportamiento social.

Es importante destacar que aspectos afectivos y cognitivos son construcciones y capacitan al individuo a tener un estado mental en el que se declaran deseos, creencias, formación, pensamientos. En la teoría de la mente se expone que la intencionalidad, según Cegarra y chino (2017):

Intencionalidad, hace referencia a que los estados mentales tienen un contenido en sí mismo, una actitud hacia ese contenido y un sujeto que le sirve de soporte; es decir expresan la relación de un sujeto y un objeto en una proposición (por ejemplo, percibir es siempre “percibir algo”, o pensar es siempre “pensar en algo”), dicha característica se aplica a todos los verbos mentalistas como pensar, creer, desear, pretender, imaginar, recordar, conocer, saber. (p.190)

Desde esta perspectiva, la intencionalidad relacionada a la acción proposicional, no se vincula directamente a una realidad, puesto que expresa que no es determinante de una verdad. Mientras se hace alusión a la recursividad como un estado mental, que refiere la capacidad de subordinación a otra representación mental o representaciones, he allí donde la creencia se forja sobre otras creencias y así sucesivamente, generándose representaciones mentales.

La teoría, parafraseando a los precitados autores, enfoca que existen conceptos mentales, como el deseo, el pensamiento que refieren la necesidad de interpretar, explicar y predecir la conducta y la de los otros, lo cual supone que las acciones humanas se derivan de una interioridad, generada de la interpretación, con el fin de brindar un sentido.

Teoría General de los Derechos Humanos

El término derecho se adjudica al hombre como sujeto, sea mujer, hombre, niño, anciano a razón de aludir a la universalidad e igualdad como especie humana desde una postura axiológica, cuyo fin es el realce de la dignidad en cuanto a su interacción con otros, considerando el elemento ético y valorativo. Sin embargo, hay derechos que no son cumplidos, gozados, omitidos y en algunos casos pareciera que carecen de sentido o depende de la acción o decisiones de otro, por lo que se de precisar su verdadero ejercicio. De allí que es importante referir lo expuesto por Monárrez y Estrada (2014):

Cada ser humano es único e irrepetible, en consecuencia, las capacidades y la forma de aprender son únicas. Las diferencias de las personas en cuanto al intelecto requieren ser tomadas en cuenta a la hora de la planificación de estrategias, para permitir el desarrollo de las potencialidades de los discentes (p.2)

En el caso educativo, el Estado debe diseñar y desarrollar leyes que satisfagan los derechos de los estudiantes sin importar su condición, por lo que se idean tratamientos de atención según los casos y las necesidades, tomando en cuenta que directivos, docentes y padres son sujetos que tienen a cargo otros sujetos con derechos y que son responsables de favorecer y reivindicar la dignidad de la persona, estableciéndose así la reciprocidad entre derecho y obligación.

Aspectos como la discriminación, explotación, poder y dominios experimentados en los diferentes contextos y latitudes, momentos históricos, hicieron posible la proyección de los derechos humanos, porque existía un sujeto pasivo, muchas veces omitido en la valoración social e incluso estigmatizados por sus necesidades y/o condiciones. Es así como distintas expresiones comienzan a reclamar a su favor

derechos humanos centrados en la satisfacción de situaciones esenciales que garantizan una igualdad de oportunidades, el problema se encuentra cuando estos no son efectivos y tampoco reales representando esto un obstáculo o condiciones deficientes por falta o escasa funcionalidad, lo que hace que un status jurídico sea eludido, declinado, simbolizando un retroceso porque permea las oportunidades. Desde esta perspectiva, se señala lo expuesto por Bidart (1989):

Muchas de las reflexiones que hemos venido desarrollando permiten postular la convivencia de una dicotomía en el orbe de los derechos humanos. Tal dualidad se formularia así: hay derechos en los que “se está” y los que hay en los que “no se está” y a los que “hay que acceder”. (p.33)

En las instituciones educativas en Colombia a pesar de los múltiples esfuerzos, no se facilita una atención congruente con los estudiantes que presentan alguna discapacidad, sobre todo de aquellos con discapacidad intelectual, lo que afecta en materia de derechos, y en parte se debe a sus maestros no han recibido un proceso formativo congruente con esta necesidad educativa. Es claro que en muchos establecimientos hacen falta especialistas, lo cual refleja una realidad que expresa en la alteración del aprendizaje del estudiante y del proceso de enseñanza del maestro, quien puede llegar a desarrollar una práctica pedagógica desorientada, declarando así una discrepancia entre las políticas educativas, la educación inclusiva y los derechos humanos. De allí que Rabossi (1990) refiere:

Los derechos humanos se encuentran profundamente integrados en nuestra cultura. Esto es un hecho. Pero también es un hecho que existen violaciones de los derechos humanos, «voces antitéticas», y un mundo que se halla aún lejos de un disfrute general de los derechos humanos. (p.170)

La teoría de los derechos humanos refiere una corriente del pensamiento jurídico, donde se manifiesta que estos derivan de la naturaleza humana, que se erigieron incluso antes del Estado, y que han de cumplirse incluso sin la existencia de leyes para que se reconozcan. En un estudio realizado por Cuenca (2012) sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos, refiere:

Las teorías de la justicia en general y las teorías de los derechos humanos en particular se han venido cimentando desde la ilustración en una serie de referentes que resultan excluyentes para las personas con discapacidad. Este problema no ha sido resuelto por las grandes concepciones contemporáneas de la justicia. Una buena y completa teoría de los derechos debe incluir en términos de igualdad a las personas con discapacidad lo que exige una revisión profunda de algunos de sus presupuestos básicos (p.1)

Desde lo expuesto cabe destacar que, aunque se la discapacidad ha sido tema de debate y confrontación en materia de derechos humanos, desde esquemas jurídicos, también refiere desafíos en todos los contextos tanto políticos, como sociales, culturales y educativos, por la diversidad de aspectos e implicaciones con los que se corresponde, entre estos la dignidad humana, esa que a su vez, asume la comprensión de las posibilidades desde la consecución de un plan de vida, como bien lo manifiesta la precitada autora Cuenca (2012), quien también refiere que:

El ejercicio de las capacidades suele ponerse en relación con el papel social de las personas valorado de acuerdo con su utilidad o contribución a la comunidad, esto es, en función de la posibilidad de obtener ciertos frutos sociales de su actuación. Desde este enfoque en la discusión moral participan sujetos dignos, es decir, capaces de razonar, sentir y comunicarse y de orientar esas capacidades hacia la consecución de un plan de vida y que desempeñan un determinado papel en la sociedad (p.4)

En relación con lo señalado, la teoría de los derechos humanos al ser contrastada con el modelo social refleja una realidad que viven las personas con discapacidad desde la escasa o nula consideración que experimentan desde su participación en la sociedad, convirtiendo los derechos en una utopía de la condición humana.

Bases Legales

El sistema educativo colombiano se erige sobre una serie de normativas que se fundamentan en la constitución Política, leyes, decretos y resoluciones, así como de acuerdos y pactos internacionales. Desde la perspectiva y como fin investigativo, se considera el Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se enfocará en conformidad con:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

Al tomar en cuenta esta fundamentación legal se comprende que en las instituciones educativas se ha precisar los derechos de los estudiantes en función de su desarrollo biopsicosocial como parte de un proceso educativo centrado en la valoración humana, desde aspectos cognitivos, emocionales y físicos tras la búsqueda del conocimiento y el

saber. Según la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y concretamente el Artículo 1o. Objeto de la ley.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público

La Ley General de Educación, alude a principios de integración académica y social, enfatizando en personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales. A partir del año 2006, nace concepto de educación inclusiva, comprendido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como la atención con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas de presentan los estudiantes.

También se menciona la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, bien lo estipula en el Artículo 1°. *Objeto.*

El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Así también se señala de la presente ley, el Artículo 3°. *Principios.*

La presente ley se rige por los principios de dignidad humana, respeto, autonomía individual, independencia, igualdad, equidad, Justicia, inclusión, progresividad en la financiación, equiparación de oportunidades, protección, no discriminación, solidaridad, pluralismo, accesibilidad, diversidad, respeto, aceptación de las

diferencias y participación de las personas con discapacidad, en concordancia con Ley 1346 de 2009.

Estos artículos permiten interpretar que se ha de garantizar el ejercicio de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad, de allí que se han promulgado políticas que los garanticen en términos de equidad con las demás personas, cimentando la organización de los servicios educativos en términos de accesibilidad, orientados a evitar el segregacionismo ante estereotipos o etiquetas, que desfavorecen a los estudiantes con discapacidad.

En correspondencia con lo señalado, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 expresa en el Artículo 4°. *Dimensión normativa*. La presente ley se complementa con los pactos, convenios y convenciones internacionales sobre derechos humanos relativos a las Personas con Discapacidad, aprobados y ratificados por Colombia.

El estudio también asume como base legal el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, el cual se soporta en la calidad y la equidad como principios fundamentales en Colombia, figurando su interés por el desarrollo de una educación de tipo inclusiva, aspecto que se interpreta en el artículo 13:

Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. (p.11).

El derecho de toda persona a la educación se involucra con favorecer acciones pedagógicas significativas, de calidad, capaces de promover el desarrollo, el acceso y permanencia al sistema educativo, además que se logren aprendizajes, saberes desde condiciones equitativas. En el plan decenal se hace mención del Foro Mundial sobre la Educación

celebrado en Dakar en el año 2000, en el cual se concertó entre los países miembros, que la educación es un derecho fundamental de los ciudadanos, conviniendo 6 objetivos en el marco de la “Educación para Todos” entre los cuales tres que guardan relación con el estudio:

1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos. 2. Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, [...] tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen. 3. Velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos, mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y programas de preparación para la vida activa.

Estos objetivos concentran esfuerzos en que los sistemas educativos brinden procesos formativos integrales en situaciones vulnerables por lo que denota importancia en el acceso a la enseñanza de calidad y en las condiciones de aprendizaje desde aspectos equitativos y adecuados. Uno de los aspectos de interés que se vinculan en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 es el enfoque de derecho de la Organización de las Naciones Unidas, desde cuatro dimensiones: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad, Adaptabilidad y que denotan:

La asequibilidad refiere la necesidad de asegurar educación gratuita y obligatoria para todos los niños y jóvenes en edad escolar, y de promover el respeto a la diversidad, en particular el de las personas con discapacidad, víctimas del conflicto, las minorías y los indígenas. La accesibilidad, busca promover la eliminación de todo tipo de exclusión y discriminación, y propone mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación. La aceptabilidad, propone una serie de criterios relacionados con la calidad de la educación, entre estos: métodos de enseñanza, cualidades profesionales de los docentes, entre otros. Y la adaptabilidad, busca que las escuelas se adapten

a los alumnos, de manera que se logre reducir la deserción y favorecer la permanencia de poblaciones vulnerables dentro de las aulas. La adaptabilidad demanda la promoción de los derechos humanos a través de la educación. (p.12)

En cuanto a la pertinencia de lo referido, el Plan Decenal de Educación 2016-2026, indica la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad o talentos excepcionales, manifestando que las acciones de la última década se encaminaron hacia la formación de maestros y otros agentes en educación inclusiva, así como garantizar el acceso y la disponibilidad de la prestación del servicio educativo bajo condiciones de equidad. Resalta que durante los años 2008-2016 aumentó la matrícula de estudiantes con discapacidad al pasar de 106.302 estudiantes en 2008 a 183.203 en 2016, alcanzando una inserción de 76.901 nuevos estudiantes al sistema escolar.

También para el presente estudio, se tomó en cuenta la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en el sector de la enseñanza de 1960, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, enfocada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la cual se considera el artículo 1:

1. A los efectos de la presente Convención, se entiende por "discriminación" toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:

- a) Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza;
- b) Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo;
- c) A reserva de lo previsto en el artículo 2 de la presente Convención, instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos; o
- d) Colocar a una persona o a un grupo de personas en una situación incompatible con la dignidad humana;

2. A los efectos de la presente Convención, la palabra "enseñanza" se refiere a la enseñanza en sus diversos tipos y grados, y comprende el acceso a la enseñanza, el nivel y la calidad de ésta y las condiciones en que se da.

Esta Convención aludió a la lucha contra las discriminaciones en el contexto educativo, y se fundamentó en la Declaración Universal de Derechos Humanos, estableciendo el principio que no deben generarse discriminaciones basándose en el derecho de todos a la educación y asumiendo que estos actos peyorativos en el contexto de la enseñanza representan una violación de derechos. Se buscó a través de esta convención proponer conformar la cooperación entre países miembros, con la meta de asegurar el respeto universal, la equidad e igualdad de posibilidades de educación

Además, se asume el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989: A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación en el sentido que se da a esta palabra en la presente Convención, los Estados Parte se comprometen a:

- a) Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
- b) Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza.

La discriminación en el proceso de enseñanza se comprende como un acto que vulnera el derecho de un estudiante y cuyas consecuencias a nivel académico, social y afectivo puede desencadenar en efectos adversos. En este sentido, el Artículo 5 denota: 1. Los Estados Parte en la presente Convención convienen:

- a) En que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la

comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Esta convención sobre los Derechos del Niño tiene una proposición muy visible en torno a la educación, en esta se establece que la educación es un derecho de todos, por lo que el acceso a este debe estar absuelto de cualquier tipo de discriminación y alentar la equidad e igualdad de oportunidades, garantizado desde un trato justo, y digno, orientado a enfocarlos hacia el logro objetivos que maximicen sus capacidades, su convivencia, libertad, y motivación.

Aunado a lo señalado, se considera la Conferencia Mundial de 1990 sobre “*Educación para Todos: Satisfaciendo las Necesidades Básicas de Aprendizaje*”, en la que se considera que se comenzó a configurar la noción de “inclusión”; la Resolución “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, aprobada por la ONU en 1993, bajo la premisa “toda persona tiene derecho a la educación” en correspondencia con una realidad expuesta: Más de 100 millones de niños y de niñas no tienen acceso a la enseñanza primaria. Por tanto, se hacen mención del artículo 1, *Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje* numeral 1:

Cada persona niño, joven o adulto, deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y

cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo.

La Conferencia Mundial de 1990 sobre “Educación para Todos: Satisfaciendo las Necesidades Básicas de Aprendizaje” refleja parte de la preocupación de la investigadora desde el punto de vista del reconocimiento de la necesidad de planes y programas para estudiantes con discapacidad intelectual, desde un enfoque que se argumenta en el alcance de objetivos aludiendo el tener la posibilidad de aprender, de desarrollar capacidades, habilidades, destrezas, a pesar de las dificultades.

Por otra parte, la Declaración de Salamanca enfatiza en los principios, políticas y prácticas para las Necesidades Educativas Especiales y su Marco de Acción, (1994), trazando recomendaciones para fomentar la integración escolar en los países miembros de la UNESCO, en el cual Colombia formó parte en 1994, centrándose en dos aspectos acceso y calidad, importando un poco más la idea de educación inclusiva y contemplándola como principio y política educativa. Esta declaración representa un elemento clave en la reafirmación del derecho a la educación de las personas sin exclusión ni discriminación dentro de un sistema educativo, con una perspectiva inclusiva e integradora y con enfoque antagónico al rechazo de las organizaciones escolares.

Fundamentándose en la participación tanto de gobiernos, padres, y organizaciones de personas con discapacidad, quienes sumaron esfuerzos desde la experiencia con el fin de considerar aspectos relevantes en cuanto al acceso en el sistema educativo con mejores condiciones de enseñanza para las personas con necesidades especiales que actualmente incluso continúan al margen. Para ello, se vislumbraron ciertas proclamas, tales como:

- Creemos y proclamamos que: todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.
- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios. Los sistemas educativos deben ser diseñados
- Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades,
- La persona con necesidades educativas especiales debe tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades.
- Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejorar la eficiencia y en definitiva la relación costo y eficacia de todo el sistema educativo.
- Dar la más alta prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de sus sistemas educativos para que puedan incluir a todos los niños y niñas, con independencia de sus diferencias o dificultades individuales.
- Crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales. (p.9)

Desde lo brevemente expuesto, se ha destacar la relación que tiene la Conferencia de Salamanca con el objeto de estudio, puesto que representa el origen versado de un derecho a la educación sin exclusión, brindando el respeto hacia los estudiantes con discapacidad o necesidad especial, en cuanto a la oportunidad de acceso de integración y de la participación, no solo de estos sino de todos los actores y, organizaciones involucradas, partiendo de una transformación y reforma fundamental de las políticas

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Naturaleza de la Investigación

El estudio se correspondió con profundizar en las realidades de la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual desde los derechos humanos en el nivel de básica primaria. Por tanto, este tipo de investigación alude a un enfoque cualitativo, el cual según Sandín (2003):

La investigación cualitativa es una actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimientos” (p.123),

Desde esta perspectiva, se busca obtener datos de un fenómeno educativo y partir de allí para desarrollar discernimientos respecto a la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual en la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas” ubicado en Cúcuta, departamento Norte de Santander. De allí Taylor y Bodgan (1987) indican: “metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas y escritas y la conducta observable” (p.19).

En este sentido, se realizó el contacto directo con los informantes, de tal manera que se accedió a información pertinente y se obtuvieron datos emergentes para interpretar la realidad desde la intencionalidad además de caracterizar el desarrollo de la práctica pedagógica del maestro frente

a la vulnerabilidad de los derechos en el estudiante con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria.

Desde esta configuración, el estudio consideró el paradigma interpretativo, el cual según Rivas (2015):

En el paradigma interpretativo, el énfasis está en la comprensión de la naturaleza social del mundo desde la experiencia subjetiva, es decir que, busca explicaciones en el nivel de la conciencia individual y la subjetividad en el marco de referencia del participante (p.8)

La investigación se desarrolló desde un proceso continuo, estructurado y organizado que abarcó un cuerpo teórico para comprender parte del hecho mismo con la finalidad de ir decantando y operar sobre interrogantes realizadas a los informantes sobre del fenómeno de estudio expuesto. Reconociendo que se generó un procedimiento reflexivo, analítico, interpretativo, para llegar a expresar nociones desde la generación de constructos teóricos, de tal manera que se contemplara la realidad.

Para lograrlo se recurrió a un método que guió y orientó la recolección de información. Se asumieron postulados como bien se señaló desde el paradigma de investigación interpretativo, donde los significados aludieron al hecho de analizar los modos de ser del fenómeno, a partir de la interacción compleja del saber y del conocer, enfocando el estudio desde el acto dialéctico con el fin de tener una visión relativa dada en función de la perspectiva de los sujetos informantes que viven la realidad en ese contexto educativo determinado, generando así un rumbo heurístico, sin manipulación de datos en la investigación.

El método permitió consolidar el análisis de la realidad a través del discurso dado por los informantes, su abordaje se corresponde con los objetivos establecidos. A través de este, se pudo llegar a la interpretación valorando las expresiones, percepciones, creencias y acciones. En este sentido, Cerda (1991) indica que el método debe ser entendido como

“...el análisis capaz de capturar de la realidad en su proceso y en su perspectiva de desarrollo y al mismo tiempo, da la manera de actuar, el método contiene la estrategia y la táctica” (p. 61).

Lo esencial de toda investigación según Martínez (2006) es: (1) Recoger toda la información necesaria y suficiente para alcanzar esos objetivos, ese problema. (2) Estructurar esa información en un todo coherente y lógico, es decir, ideando una estructura lógica, un modelo o una teoría que integre esa información (p.128)

Escenario de la Investigación

El escenario de estudio permitió el acceso a los sujetos de estudio y considerar ciertas características pertinentes y necesarias que contribuyan al mismo, a la vez que proporcionó una descripción de situaciones que fueron de gran ayuda al momento de hacer ciertas especificaciones concretas. Es así como se tomó en cuenta la institución educativa colegio “Francisco José de Caldas” ubicado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, como un contexto educativo incluyente, que se relaciona directamente con el objeto de estudio, por lo que fue significativo al momento de interpretar el fenómeno.

Su misión se enfoca en ser un establecimiento de carácter oficial que ofrece los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media académica y técnica, bachillerato por ciclos y programas flexibles, creada para la formación integral de la comunidad, con carácter inclusivo, a través de un Proyecto Educativo que incida significativamente en el desarrollo de sus competencias intelectuales, laborales y ciudadanas.

Como visión la Institución Educativa Francisco José de Caldas, será reconocida por ser gestora de paz, por su excelencia administrativa y académica, líder en el respeto a los derechos humanos y la promoción de desarrollo integral.

Para el año escolar 2021 fueron matriculados y atendidos 125 estudiantes con discapacidad, en su mayoría con discapacidad intelectual, desertaron 5, retirados 5 y actualmente para el año 2022 hay 107 estudiantes con discapacidad, destacándose en mayor número la discapacidad intelectual.

Informantes de la Investigación

En las investigaciones normalmente se acude a personas del contexto de estudio que brinden información con el fin de generar datos útiles, por medio de una entrevista, un cuestionario o encuesta. Los informantes son fundamentales para lograr analizar e interpretar lo que ocurra en referencia a la situación problemática expuesta. Para Mendieta (2015) Los informantes son los sujetos, objeto de estudio, las personas que harán parte de la investigación” (p.1148). En este sentido, los informantes refieren características, opiniones que se convierten en datos de interés, considerando según el caso y las necesidades investigaciones la cantidad de informantes.

En relación con los informantes de la investigación, fueron docentes de Básica Primaria de la Institución Educativa Colegio “Francisco José de Caldas” ubicado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, con base en el objeto e intención de la investigación, cuyos datos fundamentaron la comprensión del hecho educativo que se pretendió investigar y que bien se ha declarado. Para efectos de esta investigación se contó con cuatro (04) informantes cuyos criterios para su selección fueron los siguientes:

**Cuadro 3.
Informantes de la Investigación.**

Género del Informante	Código	Años de experiencia docente	Título de pregrado y postgrado
Femenino	D1	24	Licenciada en humanidades y lengua castellana.

Femenino	D2	15	Magister en Educación Licenciada en matemáticas
Femenino	D3	16	Magister en Educación Licenciada en Biología
Masculino	D4	24	Magister en Educación Licenciado en Biología

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos Cualitativos

Dado que el estudio buscó analizar los significados que le otorgan los maestros a la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria, se recurrió como instrumento mediador entre la realidad del contexto de estudio y para denotar una investigación fenomenológica a la técnica de la entrevista. Según, Spradley citado por Guber (2011), define que:

La entrevista es una estrategia para hacer que la gente hable sobre lo que sabe, piensa y cree, una situación en la cual una persona (el investigador-entrevistador) obtiene información sobre algo interrogando a otra persona (entrevistado, respondiente, informante)", técnica que permite un acercamiento informal a las opiniones, experiencias, posturas, comprensiones y perspectivas que tiene el docente sobre la práctica pedagógica (p. 9).

De tal manera que, se diseñó una entrevista semiestructurada, en este sentido se considera lo señalado por Lázaro (2021): "La entrevista semi estructurada recolecta datos de los entrevistados a través de un conjunto de preguntas abiertas" (p.68), por lo que las preguntas a medida que se avanzaba en cada entrevista con cada informante, fue de tipo adaptable a lo largo de la interacción y por tanto se asumió el siguiente procedimiento:

1. Se informó en primer lugar a los informantes que tenían plena libertad para expresar su respuesta, y que su identidad no sería expuesta.

2. Se aplicó el guion de preguntas que al ser realizadas direccionaron el diálogo.
3. El dialogo se estableció entre la investigadora y cada informante de manera abierta y de acuerdo a los objetivos presentados en el estudio.

Confiabilidad y Validez

En estudios cualitativos validez, es definida por Martínez (2012) por “el grado en que los resultados reflejen un informe claro y representativo de la realidad observada”. (p.182). El procedimiento metodológico que se alineó con la metodología cualitativa para atestar la validez es la triangulación, consistió en cruzar la información obtenida a través de los informantes, las bases teóricas expuestas y la interpretación. Corral (2016) expresan al respecto:

La triangulación es la técnica para estudiar la validez interna (credibilidad) y la fiabilidad (fidelidad) en investigación cualitativa a través de la contrastación de los datos recabados en diversas fuentes, así como las técnicas y métodos de recolección, las fuentes, los investigadores y las interpretaciones realizadas desde la perspectiva de diversos enfoques teóricos (p. 203).

La triangulación refirió entonces el cruce o combinación entre los datos con aportes teóricos, posibilita un conocimiento del proceso investigativo, de allí que se garantizó mayor precisión de los resultados ofreciendo complementariedad sobre el fenómeno de estudio. Desde esta perspectiva, Erazo (2011), propone criterios de credibilidad que permitan apreciar el proceso que aplican los investigadores para llegar a sus hallazgos. En esta línea el precitado autor propone cuatro criterios de rigurosidad: sistematicidad, consistencia, optimización de la elección de procedimientos y comunicabilidad:

1. *La sistematicidad*: Representa la necesidad de atender un desarrollo lógico y ordenado de los procesos de la investigación que se realiza, sugiriendo que se considere una línea de razonamiento.
2. *La consistencia interna de la investigación*: Parte de la idea que un supuesto o razonamiento de un elemento no podría deliberadamente contradecir a otro elemento sin justificación seria. De allí que fue necesario establecer confianza en la verdad de los hallazgos dados por los sujetos sobre el contexto.
3. *La optimización de los procedimientos*: Éstos deben ser de un nivel superior entre los ya conocidos al momento en que se realiza la investigación, y por ende la investigación debe ser consistentes con el objetivo y la pregunta de investigación planteada. Es allí donde los procesos de triangulación y la ampliación de la comprensión cobró sentido y se generaron resultados.
4. *La comunicabilidad*: Criterio según el cual la investigación debe ser abierta a la revisión pública, para posibilitar una concurrencia crítica en el área investigada y sobre los métodos y procedimientos utilizados. En esa perspectiva, se espera la aprobación de la tutora y el jurado examinador para su divulgación.

Procedimiento para el Análisis e Interpretación de los Datos

Considerando a Martínez (2006), se asumen las etapas implícitas en el estudio para desarrollar un proceso de investigación propio del nivel requerido. En este sentido, se tomaron en cuenta la categorización, la estructuración, la contrastación y la teorización, utilizando los datos aportados por los informantes, brindando coherencia al procedimiento:

1. *Categorización*: exige una condición previa, el esfuerzo de "sumergirse" mentalmente, del modo más intenso posible, en la

realidad ahí expresada. (p.140). En función de lo señalado por el precitado autor, una vez que se revisa las entrevistas se captan aspectos, detalles que permiten dar un enfoque o significado. En el caso del estudio se subrayaron las expresiones más relevantes, como lo expresa Martínez con poder descriptivo, posteriormente se elaboran esquemas de interpretación.

2. *Estructuración*: El mejor modo de comenzar la estructuración es seguir el proceso de integración de categorías menores o más específicas en categorías más generales y comprensivas. (p.141) Para el autor es importante en esta parte del procedimiento conocer ir del todo a las partes y de las partes al todo, con el fin de obtener mayor conocimiento y profundidad, para llegar a comprender y dar sentido.
3. *Contrastación*: Esta etapa de la investigación consistirá en relacionar y contrastar sus resultados con aquellos estudios paralelos o similares que se presentaron en el marco teórico referencial, para ver cómo aparecen desde perspectivas diferentes o sobre marcos teóricos más amplios y explicar mejor lo que el estudio verdaderamente significa. (p.142)
4. *Teorización*: La teoría es, por tanto, un modelo ideal, sin contenido observacional directo, que nos ofrece una estructura conceptual inteligible, sistemática y coherente para ordenar los fenómenos; de manera más concreta, suele consistir en un sistema de hipótesis, fórmulas y hasta leyes ya establecidas, de modo que su síntesis puede incluir desde lo plenamente conocido hasta lo meramente sospechado. (p.143)

CAPITULO IV

LOS HALLAZGOS

El desarrollo de este capítulo obedece a la etapa de hallazgos del objeto de estudio. Se llevó a cabo el procesamiento de acuerdo a la codificación, presentando el hallazgo de categorías mediante el establecimiento de subcategorías resultantes del análisis de contenido, productos de la aplicación de las entrevistas realizadas a los informantes, con el fin de comprender la problemática expuesta en el periodo originario del estudio y en correspondencia con el objetivo “Interpretar los significados que le otorgan los docentes a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria”.

De acuerdo con la metodología propuesta en la presente investigación, se realizó un análisis del fenómeno expuesto que servirá de soporte para generar constructos teóricos relacionados a las realidades de la educación inclusiva como un derecho humano en los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria, objetivo central de la presente investigación.

La entrevista derivó información relevante, que fue procesada a partir de unidades de análisis, lo que originó unas categorías. De allí surgieron las siguientes categorías y subcategorías:

Categoría Emergente	Sub - categoría	Códigos emergentes
Formación académica sobre discapacidad intelectual	Proceso formativo	Pensum académico pertinente
		Importancia hacia la discapacidad
		Falta de formación en discapacidad
		Déficit de formación inicial en discapacidad
		Planes académicos desactualizados
Cuestionamientos dificultades y realidades en la experiencia pedagógica en estudiantes con discapacidad	Gestión educativa	Revolución curricular con atención a la discapacidad intelectual
		Conocimiento de atención de discapacidad intelectual de manera autodidacta
		Desconocimiento del protocolo
		Falta de capacitación institucional del personal de aula
		Cumplimiento de los decretos
		Estrategias y ajustes en los planes de asignatura
		Grupos numerosos de estudiantes regulares
		Dificultad de aprendizaje
		Diagnóstico atrasados o inexistentes
		Demora de diagnósticos
		Demora en citas con Médicos especialistas
		Falta de conocimiento de necesidades especiales.
		Flexibilización de la nota
		Flexibilización y adaptación curricular
		Trabajo pedagógico complejo
		Resistencia de padres hacia la discapacidad.
		Falta de engranaje entre el discurso y el contexto
		Padres ausentes
		PIAR
		Planes Individuales
		Docente del aula de apoyo
		Complejidad en el aula de clase
		Dificultad de comprensión y diferenciación
		Aulas de clase masificadas
		Atención particular y personalizada
		Necesidad de apoyo constante
		Comunicación entre estudiantes
		Reconocimiento de la diferencia
Colaboración en trabajos grupales		
Apoyo hacia estudiantes con discapacidad intelectual		
Solidaridad entre estudiantes		
Manejo pedagógico en estudiantes con discapacidad	Gestión educativa	Capacitación docente
		Super población en el aula
		Falta de personal especializado
		Falta de preparación docente en discapacidad intelectual
		Atención sin material didáctico
		Falta de espacios de atención
		Tiempo y apoyo necesario
		Institución no especializada
		Didáctica adaptada a los requerimientos
		Falta de reporte de comportamiento académico el año anterior de estudiantes con discapacidad.
Vulnerabilidad de los derechos educativos pertinentes.	Gestión educativa	Capacitación docente
		Super población en el aula
		Falta de personal especializado
		Falta de preparación docente en discapacidad intelectual
		Atención sin material didáctico
		Falta de espacios de atención
		Tiempo y apoyo necesario
		Institución no especializada
		Didáctica adaptada a los requerimientos
Falta de reporte de comportamiento académico el año anterior de estudiantes con discapacidad.		

Cuadro 4.
Categorías Emergentes
Pineda (2022)

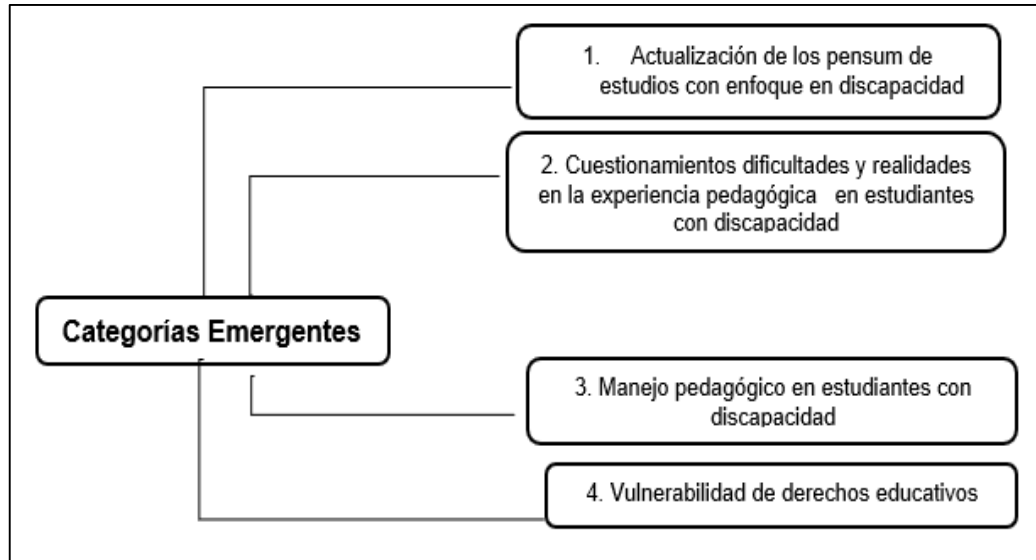


Gráfico 5. Categorías Emergentes. Pineda (2022).

Categoría emergente: Actualización de los pensum de estudios con enfoque en discapacidad

La interpretación que se refiere a continuación gira en torno a la **Categoría emergente:** “Formación académica sobre discapacidad intelectual”, por lo es necesario reflexionar acerca de la configuración y estructuración de la formación docente, la cual se rige por un pensum establecido desde un curriculum sobre el cual se funda la práctica pedagógica pero que descuida elementos ilustrativos sobre el abordaje de la discapacidad.

Al realizar el proceso de categorización de las entrevistas, se observa como los informantes declaran código recurrente que no hubo un Pensum académico que contribuyera con la formación académica para atender a una población estudiantil con discapacidad intelectual en la actualidad.

Al respecto, el **Informante D1** expresó: “Nunca en el pensum ninguna de las áreas estaba relacionada con esta temática”. Mientras el **informante D2**, manifestó: “respecto a la discapacidad no recibí mayor aprendizaje en la escolaridad no se manejaban. Por su parte el **informante D3**, refirió: “jamás realmente tuvimos un área una materia una asignatura o un módulo como lo llamábamos en ese tiempo que nos aclarara dudas que nos pusieran que nos mostrara el camino la ruta de esa posible población discapacitada”. Con relación a esto, la OREALC/UNESCO, en el documento “Antecedentes y criterios para la elaboración de políticas docentes en América Latina y el Caribe” (2013):

El pilar fundamental de la calidad educativa son las capacidades profesionales docentes: si los alumnos no se encuentran en sus aulas con docentes capaces de generar mayores oportunidades de aprendizaje, no se producirá un genuino mejoramiento de la calidad educativa. (p. 11)

Desde esta perspectiva, se denota una situación que sirve de referencia en el diseño y desarrollo curricular de las carreras de formación pedagógica, porque como bien lo expresa el **informante D3**: “Nosotros los que nos estábamos formando en las universidades, pues tenía que haber una revolución académica o una revolución curricular donde se tuviera en cuenta la población con discapacidad intelectual”. Estos datos aportan a este proceso de búsqueda, conocimientos fundamentales al develar las debilidades de un pensum de estudios con ausencias en los procesos de sistematización de su formación académica que brindara importancia a la discapacidad intelectual.

De allí que, Zambrano (2012), afirma que: “Un cuestionamiento en este orden es necesario y urgente, pues no se trata de afirmar la secuencia de aplicación de las normas sino de develar lo que en ellas acontece; hacer visible lo invisible (arqueología del saber)” (p.18). En función de lo expuesto, el **informante D3** indica: “Creo que el Estado estuvo ausente

a través del Ministerio de Educación Nacional con planes y programas que integran como ahora está tratando o queriendo hacer”. Capella (2004) señala:

...la política educativa es una ciencia positiva que analiza las manifestaciones políticas del proceso educativo...En esencia, se trata de directrices que señalan los gobiernos para el sector de la educación en el marco de su política general. Es decir, los criterios y la orientación que deben inspirar los fines, la estructura, la organización, los contenidos, la generalización, la duración, la formación de docentes, la financiación, de cada nivel y aspecto del sistema educativo, en el marco de la Constitución, de una reforma educativa o de los planes de desarrollo educativo existentes. (p.11)

Un aspecto fundamental es reconocer la repercusión de una formación pedagógica que considere los escenarios posibles de acuerdo a las características y condiciones del estudiante, es allí cuando la arqueología del saber refiere un papel preponderante porque posibilita la transformación del pensamiento y la acción lo que repercute en la formación de los nuevos maestros, permite así la deferencia de a las necesidades del contexto, de tal manera que es capaz de articular realidades, expectativas y retos. De acuerdo con Sánchez y Jara (2019):

El desafío para el profesorado es visualizar cómo están surgiendo nuevas y diferentes identidades en ámbitos que las escuelas generalmente pasan por alto. Lo anterior obliga a revisar la racionalidad con la cual opera la escuela y la formación inicial docentes (p.3)

A razón de la información aportada por los entrevistados del estudio. La capacitación integral del docente constituye una herramienta importante en la gestión escolar sobre todo la que se corresponde con grupos vulnerables, quienes requieren de protocolos pedagógicos e institucionales versados inicialmente en la accesibilidad e inclusión educativa, en el diagnóstico de la situación cognitiva actual del estudiante con discapacidad intelectual, en los resultados académicos anteriores a

fin de articular necesidades, habilidades, intereses creando las condiciones para generar un proceso educativo que posibilite un bienestar individual, social y cultural..

Entre los datos aportados al preguntarles a los informantes sobre ¿Qué conocimientos tiene o formación en materia de discapacidad intelectual y educación inclusiva?, el **Informante D1** indicó: “Ha sido el que he ido este, escuchando en las instituciones donde he laborado, dónde se nos habla del cumplimiento de los decretos, de la obligatoriedad de incluir a los niños con discapacidad en el sistema”, mientras el **informante D3** refirió: “los conocimientos que yo tengo sobre atención de discapacidad intelectual son de manera autodidacta, también por el ejercicio del trabajo, por las necesidades que uno va encontrando y digamos, digo, autodidacta porque en realidad a mí no me han capacitado [...] conocimiento he, desde lo empírico, pero realmente de cuando uno este incluso para construir el PIAR, a mí me costó el trabajo, entrar en comprensión que era lo que el PIAR quería y no es que sea difícil, si no que ahora si se habla de adaptaciones curriculares”. A saber, Gadamer citado por Figueroa (2016), enuncia que:

La formación pasa a ser algo muy estrechamente vinculado al concepto de cultura y designa en primer lugar el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre [...] La formación práctica se demuestra entonces en el hecho de que se desempeña la profesión en todas las direcciones (p. 6).

La experiencia pedagógica se cimienta sobre el aporte que llega a satisfacer un alto valor humano y académico, que responde satisfactoriamente al desafío de enseñar desde las diversas condiciones que pueden presentar los estudiantes. En los últimos años, tanto a nivel internacional como nacional, a través de la UNESCO, la UNICEF, la ONU, entre otras organizaciones y presencia de los jefes de Estado, se ha debatido el tema de inclusión y derechos humanos como principios

fundamentales en materia legal a nivel de las políticas y lineamientos, como en el caso de Colombia a través del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, es clave, necesario e indispensable revisar estructuras, normativa, funciones, capacitaciones, la formación de nuevos maestros, acompañamiento y orientación hacia el docente. De acuerdo con esto, se acota lo expuesto por el **informante D4** al realizarle la misma pregunta, expresó: “Pues unos conocimientos básicos como, como manejar el estudiante dentro del aula [...], cuando se necesita alguna ayuda a nivel de la institución, la ayuda es muy poca porque la orientadora en este caso eeh, no sabe el protocolo que se debe seguir pues desconoce y hay mucha cantidad de estudiantes para atender tantos casos de discapacidad. Si llega un niño autista y tiene diagnóstico uno vaya busque por internet, lea un poco de libros a ver cómo le trabaja esa clase de niños”. Desde esta perspectiva, conviene destacar a Villanueva (2006):

La formación docente exige de los docentes, más que a cualquier otro profesional, por su singular puesto en el mundo y en los procesos de transformación del mismo, una decidida y sólida formación, sustentada en contenidos válidos e iluminada por una adecuada visión antropológica; no desligada de su entorno, sino que en continua referencia a él, para así poder conocerlo, asumirlo y promoverlo, llevando al hombre (al que él es y a quien educa) a ser plena y verdaderamente Hombre, recuperando con esto el auténtico significado y vocación del docente, de la escuela y de la educación (p. 213).

En la formación del docente ha de prevalecer la comprensión de los hechos, la representación de quienes educa, referir y reflexionar acciones pedagógicas contemplativas, sensatas, e impregnadas de lo ético sobre todo cuando el ejercicio docente requiere conocimientos en materia de discapacidad intelectual porque en la actualidad se está generando un fenómeno y es la educación inclusiva, que a su vez

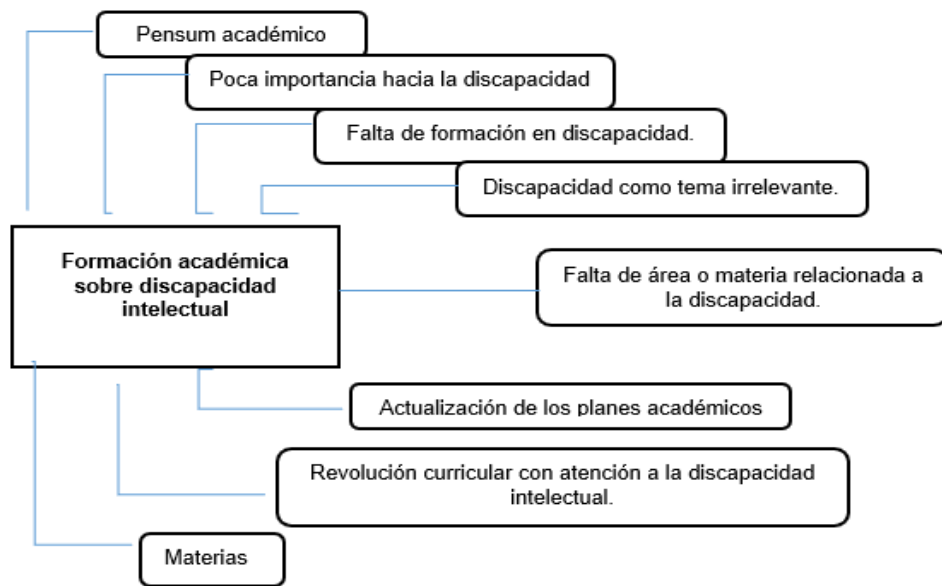
demanda el ejercicio de la sabiduría y el discernimiento de una didáctica capaz de confrontar este desafío. De hecho, se resalta lo expuesto por el **informante D2**: “formación como tal no, [...], nos han hablado de esas estrategias de esos ajustes que se deben realizar en los planes de asignatura”.

La información aportada exhibe una situación problemática y el desconocimiento sobre el tratamiento pedagógico a los estudiantes con discapacidad intelectual. El docente desde su representación diseña, planea, proyecta, y refiere conocimientos. Al respecto, cabe destacar a Carmona (2008):

La acción docente necesita estar vinculada con la finalidad de la educación, en correspondencia con los resultados que se quieren obtener, al establecer un modelo que lleve al perfil del docente deseado, reflejando lo óptimo del ser humano y acorde con las necesidades de la sociedad. (p. 142).

La experiencia pedagógica juega un papel fundamental en la atención a la discapacidad intelectual porque se vincula al reto de educar con responsabilidad ética, pertinente a las necesidades y en correspondencia a los protocolos institucionales de atención a esta población estudiantil.

Gráfico 6. Códigos de categoría emergente: Actualización de los pensum de estudios con enfoque en discapacidad



1. Categoría emergente: Cuestionamientos dificultades y realidades en la experiencia pedagógica en estudiantes con discapacidad

Seguidamente se señalan la información brindada al preguntarles a los entrevistados ¿Cuál ha sido su experiencia en estudiantes con discapacidad?, el **informante D1** expresó: la norma dice que se le debe flexibilizar el currículo al estudiante, pero es bastante difícil ese proceso manejando tantos estudiantes regulares, y pues si he tenido bastante cuestionamiento porque a veces uno no logra entender la dificultad de aprendizaje que tienen los niños, porque pueden a veces no se cuenta con los diagnósticos, o a veces, están los diagnósticos atrasados, o no se han hecho diagnósticos por las entidades de salud. Para Gimeno (1991):

La realidad de lo que ocurre en la enseñanza no se puede descubrir sino en la misma interacción de todos los elementos que intervienen en esa práctica. Si los profesores tienen que planificarla, conducirla o reorientarla, su competencia está en saber desenvolverse en situaciones compleja (p. 6).

El docente obedece a una normativa curricular que se direcciona en función del aprendizaje de estudiantes regulares, descuidando el foco hacia aquellos que presentan discapacidad intelectual, lo que genera controversia y en muchos casos polémica debido a la falta de conocimiento didáctico, metodológico que converja con su desarrollo o nivel cognitivo, también y posiblemente por falta de entendimiento hacia ciertas dificultades de aprendizaje que presentan, incluso debido a las ausencias de diagnósticos, que no permiten conocer el dominio disciplinar de las áreas según el grado.

De allí que la experiencia entre docentes y estudiantes con discapacidad intelectual es un elemento de interacción pedagógica permeada por la planificación lo que representa una reorientación didáctica, evaluativa, conceptual, que sin duda alguna produce situaciones complejas.

Además se refiere lo señalado por el **informante D2**: Bueno el trabajo pedagógico con los chicos que tienen este tipo de discapacidad es un poquito complejo porque mmm, en la realidad que nosotros manejamos como institución no hay los recursos, no hay las herramientas como para poder hacer ajustes curriculares, eeh que beneficien a los estudiantes con discapacidad intelectual, prácticamente pues uno trabaja eeh, con los recursos de uno, pero como tal si se siente un poquito frustrante la situación, porque uno quisiera darle más a los chicos en darles una mejor atención pedagógica, este, pero no hay los recursos para poderle brindar y darles ese apoyo que ellos necesitan. Al respecto, Díaz (2006):

Cuando examinamos nuestra práctica pedagógica reflexionamos sobre: ¿Cómo nos vemos cómo docentes?, ¿Cómo nos perciben los demás? Es indudable que somos nosotros quienes le damos vida a la práctica pedagógica, pero realmente, qué respondemos, cuando nos hacemos la pregunta ¿Quién soy?, ¿Soy realmente un docente ideal? (p. 90)

Estas preguntas refieren un trabajo introspectivo acerca del ejercicio de la práctica docente, el cual está regido por un proceso de enseñanza que es valorado según ciertos resultados académicos y que en la mayoría de los casos resulta complejo. Ante estudiantes con discapacidad intelectual, el reto es mayor, a falta de conocimientos sobre cómo desarrollarles el aprendizaje de contenidos hasta el tratamiento didáctico y uso de recursos que satisfagan requerimientos y necesidades, y en este aspecto no solo le incumbe a los docentes también a la institución porque no cuenta con espacios, especialistas y menos con herramientas como para poder hacer los ajustes curriculares que beneficien a los estudiantes con discapacidad intelectual, lo que genera frustración por no poder brindar una atención pedagógica idónea.

A lo expuesto se suma por considerarse relevante del **informante D2**: En primer lugar la resistencia que tienen los papás para apoyar a sus hijos porque nooooo consideran que ellos tengan este tipo de discapacidad, eeh igualmente pues lo otro es que eeh como educación pública pues se habla mucho el discurso de inclusión de favorecer el aprendizaje de minimizarles a ellos las barreras cognitivas pero todo se queda en el discurso no hay como como ese como ese engranaje entre lo que se dice y la realidad de los contextos [...] las instituciones como tal, no tienen como como esto, mmm, dar como los recursos para esto, y, pues, uno como profesor hace lo que se puede no, eeh, uno en la parte didáctica, la parte estratégica, la metodológica, uno la realiza pero si se queda allí porque pues, no es mucho lo que se puede hacer. En relación con lo expuesto, Bazurto y Samada (2021):

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la Educación Inclusiva como el derecho de todos los individuos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas. La formación docente toma gran importancia para llevar a cabo una Educación Inclusiva a niños con cualquier

tipo de necesidad educativa especial. Esta implica valores de igualdad democracia, tolerancia y respeto de la diversidad. A pesar de lo declarado por la UNESCO y considerando las acciones propuestas por diferentes organismos aún faltan por potenciar estrategias para educar en la diversidad. Es primordial que los docentes se capaciten en temáticas referente a la atención de niños con necesidades educativas especiales; siendo de suma importancia para reconocer la diversidad como un suceso que está presente en la práctica educativa (p.2)

Uno de los aspectos que posiblemente se han descuidado en las organizaciones internacionales es la educación que han de recibir también los padres de estudiantes con discapacidad intelectual, sobre ¿cómo han de participar? ¿cuáles derechos reclamar? ¿qué tipo de educación deben recibir sus hijos? y cómo velar por una educación de calidad que priorice en sus necesidades básicas de aprendizaje. En la actualidad se hace mención y los Estados trabajan el desarrollo de la Educación Inclusiva como un derecho de los niños con cualquier tipo de necesidad educativa especial, pero se ha obviado que existe cierta resistencia de los padres porque algunos no suelen aceptar la condición de sus hijos , otros no se comprometen con los docentes para trabajar de forma conjunta en la educación que reciben lo que termina favoreciendo las barreras cognitivas que se alejan de brindar un contexto optimo.

También ante la pregunta ¿Cuál ha sido su experiencia en estudiantes con discapacidad? se acota lo expuesto por el **informante D3**: La adaptación curricular me agrada, porque antiguamente se cortaban con la misma tijera y pues no, no era, no estaba bien, es que el ministerio no se había pronunciado ante de eso y no estaba bien, no había adaptación curricular, luego era injusta la forma de como nosotros los calificamos de repente los estamos viendo a través de las diferentes formas de evaluación. Aunado a esto también detalló: si nosotros nos pudiéramos sentar con la señora que maneja el PIAR y tener toda la población y todas

las características, tuviéramos realmente como una historia clínica cada uno y uno y uno, y digamos hasta dónde son sus logros y su alcance.

Desde este aporte, se refiere lo denotado por Danielson (2008):” Los docentes, están comprometidos con la formación de sus estudiantes. Supone que, para lograr la buena enseñanza, los docentes se involucran en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores” (p. 7). En este sentido, el proceso de enseñanza de estudiantes con discapacidad intelectual infiere el informante que involucra la consideración de aspectos curriculares entre los que inciden el abordaje conceptual, procedimental y evaluativos y para esto se dispone el PIAR, el cual se presenta como un recurso diseñado y empleado para cumplir fines pedagógicos y como parte del plan de mejoramiento institucional para la eliminación de barreras y la creación de procesos para la participación, el aprendizaje y el progreso de los estudiantes.

El Plan Individual Apoyo y Ajustes Razonables (PIAR), funciona de manera colaborativa porque interaccionan familia, cuidadores, docentes, directivos, administrativos y pares, enfoca acciones y estrategias a implementar. Los padres o cuidadores indica que deben asumir compromisos en el acompañamiento del proceso académico y en la implementación de un plan casero y que este ha de ser continuo. Respecto a los docentes las acciones se concentran en la flexibilización en la evaluación de las guías y en el estímulo en la participación activa del estudiante, por lo que parte de sus estrategias es brindar orientaciones.

En el caso de los directivos como acción debe apropiarse del decreto 1421 que refiere la educación inclusiva y en consecuencia la creación de proyecto de inclusión en la institución educativa. Por su parte, los administrativos han de diligenciar el formato de la población con discapacidad para la inclusión del SIMAC. Mientras los pares desarrollan

un trabajo cooperativo con la finalidad de incentivar el desarrollo de las actividades.

Entre las respuestas a destacar en la pregunta **¿Considera que los estudiantes con discapacidad intelectual deben formarse en Instituciones especiales o Instituciones regulares? ¿Cuáles serían las oportunidades de ese proceso y cuales las dificultades?**, el **informante D1** respondió: eso era lo que se pensaba antes, y se hacía y de cierta manera era mejor, pues ellos estaban siendo realmente atendidos como debían, ellos estaban realmente dándose lo que necesitaban, y, pues, nosotros atendíamos a los estudiantes váyase el termino regulares si, entonces pues esa era una buena opción, pero pues al no darse ya el gobierno nos obliga a que estén los estudiantes en las aulas de clases, eehh, lo lógico al estar por obligación allí ehhh, pues, hay que atenderlos lo mejor posible y ofrecerle las oportunidades.

Para el año 2007 el diario Al tablero, presentó una columna denominada “Educación para Todos” donde exponía que más de 70 mil estudiantes nuevos con diversas discapacidades habían ingresado al sistema educativo y que la revolución Educativa había avanzado en el logro de una educación inclusiva con calidad, por tanto, debían prepararse las Secretarías para ampliar la cobertura y las instituciones educativas y garantizar pertinencia y permanencia.

Este objetivo ha sido la premisa sobre la cual el Estado abanderó la educación inclusiva, pero en la realidad no ha sido área prioritaria porque no han prestado atención a aspectos como capacitación y formación docente y aunado a esto los establecimientos educativos no se han transformado en recursos para el tratamiento pedagógico adecuado que ha de brindárseles, así como también los docentes no han modificado su cultura de atención porque no saben cómo hacerlo, en consecuencia continúan siendo una población vulnerable. Para Cegarra y García (2011):

Las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad intelectual no vienen dadas únicamente por las limitaciones propias de su discapacidad, sino que se concretan a partir de la evaluación del alumno, especialmente en lo que se refiere a su nivel de competencia curricular y su estilo de aprendizaje y las condiciones de la situación de enseñanza y aprendizaje en la que se ve inmerso (p.5)

Las acciones curriculares no se realizan de manera individual en los estudiantes con discapacidad intelectual por citar el caso, aunque existe el PIAR en algunos casos los docentes desconocen sus condiciones por falta de diagnósticos o de análisis de las características de los estudiantes con discapacidad, siendo una debilidad porque se descuidan el realizar ajustes importantes que faciliten una respuesta educativa adecuada.

Por su parte, el **informante D2** expresó: Pues considero que, para estos chicos de verdad, eeh, tengan un progreso si de acuerdo a su dificultad o su falencia, y necesidad, sería bueno pues que, estuvieran con personal especializado y no dentro de las aulas donde hay muchísimo personal para atenderlos. Según el Ministerio de Educación Nacional a través del diario “Al Tablero” (2007):

La política de inclusión de la población con discapacidad busca transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples, como ocurre con los sordo-ciegos. Todas estas personas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal de Colombia. La escuela les debe garantizar los apoyos adicionales que demandan, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrlas. (p.4)

Sin embargo, para que esto suceda, el sistema educativo colombiano en los procesos de formación docente ha de hacer una evaluación de los pensum y transfórmalos, preparar al docente en formación para que transite por un modelo de inclusión, incube un concepto de aceptación y gestión escolar articulada y coherente con las políticas educativas, con propuestas curriculares pertinentes, con estrategias pedagógicas aptas, variadas y cónsonas a las necesidades que se han de atender debidamente según ciertas características y especificidades de los estudiantes.

En este sentido, se expone la respuesta del **informante D3** indicó: no estamos preparados para eso, no hemos sido preparados para eso, o todos venimos claro, venimos formado académicamente este, en nuestra disciplina, sí, pero, esta disciplina, este digamos, es una instrucción especial [...] realmente nosotros no hemos no estamos capacitados, no estábamos cuando decidieron que todos los niños se iban a cualquier escuela, cualquier lugar, y que, pues, que pasara lo que tuviera que pasar, creo que fue lo que planteó el gobierno, vamos a hacer esta experiencia, vamos, vamos a mandar, vamos a mandarlas a todas las escuelas a ver qué pasa, como quien dice en otras palabras se estrellan, se arreglan, se acomodan, se cansan, se van, y si no, si no resulta pues, hacemos otra cosa, pero resulta que nos masacran a nosotros.

El objetivo del Estado planteada antes del año 2010 era brindar una oferta educativa flexible e inclusiva, avizorando la implementación de modelos y didácticas cónsonas y pertinentes para educar desde la calidad a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, entre estos los de discapacidad intelectual. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional se orientó a la disposición de trabajar sobre el acceso y permanencia, con las aspiraciones de considerar las necesidades y particularidades de cada estudiante, al adoptar planificaciones flexibles,

de tal manera se le brindara oportunidades de estudio, sin embargo, se descuidaron aspectos importantes relacionados a la organización de contenidos, al tratamiento didáctico, a la capacitación pedagógica continua.

Aunque como bien lo exponen Guayllas y Sacoto (2016) respecto que los estudiantes en toda institución educativa presentan necesidades educativas, al indicar que:

Un número importante de niños y niñas que asisten a las escuelas tiene algún tipo de dificultad y/o necesidad educativa que por ende deben recibir apoyos específicos para poder superar y avanzar en las materias del currículo así como en la adaptación al entorno escolar; esta realidad es frecuente por lo que se comienza a hablar de inclusión educativa basada en la valoración a la diversidad para enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje y favorecer el desarrollo humano; la educación inclusiva no es solo para los que presentan necesidades educativas especiales sino todos los que se benefician de una enseñanza adaptada para promover su participación y pertinencia. (p.16)

Los docentes favorecen el proceso de enseñanza cuando prestan importancia a proporcionar apoyo individual en alguna área específica, o al trabajar en función de los estilos de aprendizaje. Bien se comprende que los estudiantes con discapacidad intelectual presentan un cuadro de atención diferente al que tal vez no hay que multiplicar esfuerzos sino adaptar realmente estrategias que satisfagan el apoyo como ser humano que es. Reflexionar en generar micro planificaciones donde se diseñen y planteen alternativas y no se consienta la vulnerabilidad de los derechos humanos.

También es relevante destacar que el **informante D4** refirió: Claro se les están vulnerando los derechos, ¿por qué? porque no se les está dando la atención que el niño requiere, si se les está dando una atención disfrazada, yo le voy a poner un ejemplo en el Estado, la política pública

le pide a uno que desarrolle en el niño todas esas destrezas y habilidades, pero es muy poco lo que ofrecen tan así es que cuando la parte de evaluación de competencias, a ellos se les hace una evaluación de las pruebas saber al estudiante le envían el mismo cuadernillo tal y como esta del colectivo para todos y no se centran en esa diferencia que tiene el estudiante y muchos niños tienen problemas en la parte del lenguaje, entonces necesitan una persona que sea como la sombra, que les colabore, y el sistema educativo no les brinda eso, recargan la responsabilidad en el docente entonces hablamos de igualdad y no aportamos nada a ese igualdad.

En relación con lo expuesto, se ha denotar posibles interpretaciones respecto a que se vulnera el derecho de recibir una educación de calidad cónsona a los requerimientos de un estudiante con discapacidad intelectual porque no se desarrolle un proceso de enseñanza que realmente incremente las habilidades innatas de estos estudiantes cuando se asume un currículo estandarizado y que descuida lo expuesto en el PIAR, a lo que se suma una evaluación sin mayor diferencia a la aplicada a estudiantes regulares.

Lo señalado por el informante D4, también puede interpretarse como una advertencia sobre la situación pedagógica que se genera en el desarrollo curricular en los estudiantes con discapacidad intelectual al sufrir vulneraciones de derechos a falta de brindar una educación pertinente, y en el que en algunos casos puede presentarse escenarios o circunstancias discriminatorias.

Por ejemplo, el Informe sobre las vulneraciones de derechos humanos (2019) en España, expone que:

La discriminación contra personas con discapacidad intelectual sigue manifestándose, en el que la actitud de profesionales que deberían ser especialistas en la atención de personas con

discapacidad viene marcada por estereotipos peyorativos hacia el colectivo. (p.7)

No se puede obviar que el docente puede experimentar frustración frente a la falta de conocimiento pedagógico para el desarrollo de capacidades y pueda quizá comprenderse como un factor discriminatorio al no poder brindar un trato intelectual especializado, lo que puede ir en contra de su ética y vocación de servicio. Ante esto, se asume lo expuesto por Sánchez (2015): “Los códigos de ética conforman el estado del arte respecto de lo esperable normativamente y determinan a partir de la enunciación de principios y reglas éticas, el ethos procedimental de sus integrantes (p. 44). Desde esta connotación, todo docente comprometido con su labor se preocupa y reflexiona al querer garantizar su prestigio profesional, su responsabilidad pedagógica y científica.

Seguidamente al preguntárseles qué opinaba respecto si **¿Al atender a un estudiante con discapacidad intelectual en una institución educativa regular se le estaban vulnerando sus derechos? El Informante 1:** Indudablemente si se les violentan, se les vulnerando sus derechos porque a muchos de ellos como decía yo anteriormente eh, los tenemos que atender aun sin un conocimiento real, sin una, sin unos diagnósticos, sin un material didáctico, sin un material, son muchas las vulneraciones a veces sin tener preparaciones, a veces sin lograr, eh, que ellos se sientan cómodos y aprendan dentro sus posibilidades, entonces si siento que se están vulnerando sus derechos, el derecho a la igualdad, a una educación de calidad, a un trato digno, eh, muchos son los derechos que se les vulneran.

Desde esta consideración se subraya lo expuesto en el informe “El derecho a la educación de las personas con discapacidad, ¿Cómo estamos en América Latina y el Caribe?” Reflexiones y recomendaciones

a partir de consulta a organizaciones y comunidades educativas de la región (2020):

Cabe resaltar como preocupaciones específicas, las siguientes: la prevalencia de un subsistema de educación especial y segregado a todos los niveles. También preocupa que no exista una formación en la educación inclusiva para maestros, impidiendo la transición a un sistema de educación inclusiva. (p.26)

En este sentido, sin capacitación ni formación docente en materia de atención a estudiantes con discapacidad intelectual, es difícil que estos se habitúen a una cultura educativa inclusiva, porque se denota una débil transición hacia la educación inclusiva solo desde talleres, los cuales no son continuos y en muchos casos no garantizan un beneficio razonable, porque muchas veces el discurso está lejos de la realidad al confrontar la falta de materiales, recursos, técnicas pedagógicas, supervisiones y formación del docente de aula, que les sea útil a los estudiantes con discapacidad, por lo que de una u otra manera se vulneran los derechos si se alude al incumplimiento de las políticas educativas, como se expone en el decreto 1421 de 2017, artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar, numeral 5: “Brindar asistencia técnica a los equipos de las secretarías de educación, o entidades que hagan sus veces, en la implementación de los lineamientos para la atención a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva”. (p.6)

Si bien este decreto también formaliza los ajustes razonables, comprendidas como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo en respuesta a necesidades específicas de estudiantes, ciertamente no se garantiza una educación de calidad para los estudiantes con discapacidad intelectual, porque el docente de aula no cuenta con un conocimiento serio de atención, aunado a esto no tiene unos diagnósticos y en consecuencia no puede diseñar un plan y disponer de

material didáctico apto a sus necesidades y requerimientos según el caso, por lo que si puede llegar a vulnerarse el derecho a una educación de calidad, con oportunidades y garantías de aprendizaje realmente significativo.

En relación con lo expuesto, el Informante 3 refirió: pues sí de regular se refiere a una institución que no está preparada, no es especializada, creo que sí se le vulneran los derechos porque tengo entendido por la experiencia que tuve cuando desarrollé el trabajo en la institución para niños especial en la ciudad de Cúcuta, me di cuenta que las aulas están adaptadas, que toda la parte de didáctica está adaptada que los docentes están formados para para desarrollar estos procesos con ellos.

Como bien puede reconocerse, no basta solo con emitir derechos educativos y generar normativas, estos se han de armonizar con una institución en primer lugar premie el conocimiento y la experiencia del docente en atención a estudiantes con discapacidad intelectual y que priorice en la adaptación de aulas con suficiente y variados recursos didácticos para desarrollar situaciones de enseñanza acordes a los retos de atención pedagógica. Desde esta perspectiva, se resalta que en términos de reconocimiento se ha avanzado en la adopción de políticas para evitar la vulnerabilidad de derechos en materia de educación inclusiva, pero a la vez, estas no siempre son implementadas de manera efectiva.

Seguidamente se les pregunto respecto a **¿De qué forma se promueve la educación inclusiva en la institución donde labora?** A lo que el **informante D1** respondió: Pues en la institución Francisco José de Caldas estamos vinculando todo, se cuenta con dos docentes, bueno una **docente orientadora** a ella se le remitan los casos y también a la **psicóloga**, ella trata de colaborarnos, pero realmente es solo una para tanta población, y pues, se remiten allá, se elaboran los **PIAR**, eh y es lo

que se hace y pues ahora se está construyendo el proyecto de educación inclusiva que busca promover el el trato con equidad y justicia para los estudiantes de esa manera y pues siempre se dan **capacitaciones** sobre como elaborar el **PIAR**, los **formatos** que **secretaría de Educación** envía eso es más que todo lo que se hace.

Según el decreto 1421 artículo 2.3.3.5.2.3.5. *Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables·(PIAR) refiere:*

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes. El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales, valoración pedagógica, informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes, objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar, ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes, información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El PIAR representa un recurso pedagógico que permite un acompañamiento a los estudiantes con discapacidad intelectual de forma individualizada, donde la mayor responsabilidad recae en el docente de aula contando con el apoyo de los servicios de orientación. Este recurso debe ser actualizado cada año facultando al docente del grado siguiente

tener una valoración del desempeño del estudiante con discapacidad intelectual.

Al realizarse la misma pregunta al **Informante D2** este refirió: Bueno según mi experiencia la base en que solamente nosotros los docentes nos dan es para llenar **formatos**, eeh relacionados de los chicos con discapacidad, pero no hay un proceso un conducto regular que nos diga a nosotros como **atender** a estos chicos que nos forma eeh nos den **formación capacitaciones** de verdad de las **estrategias** que se necesitan para abordar a cada chico en su **necesidad**.

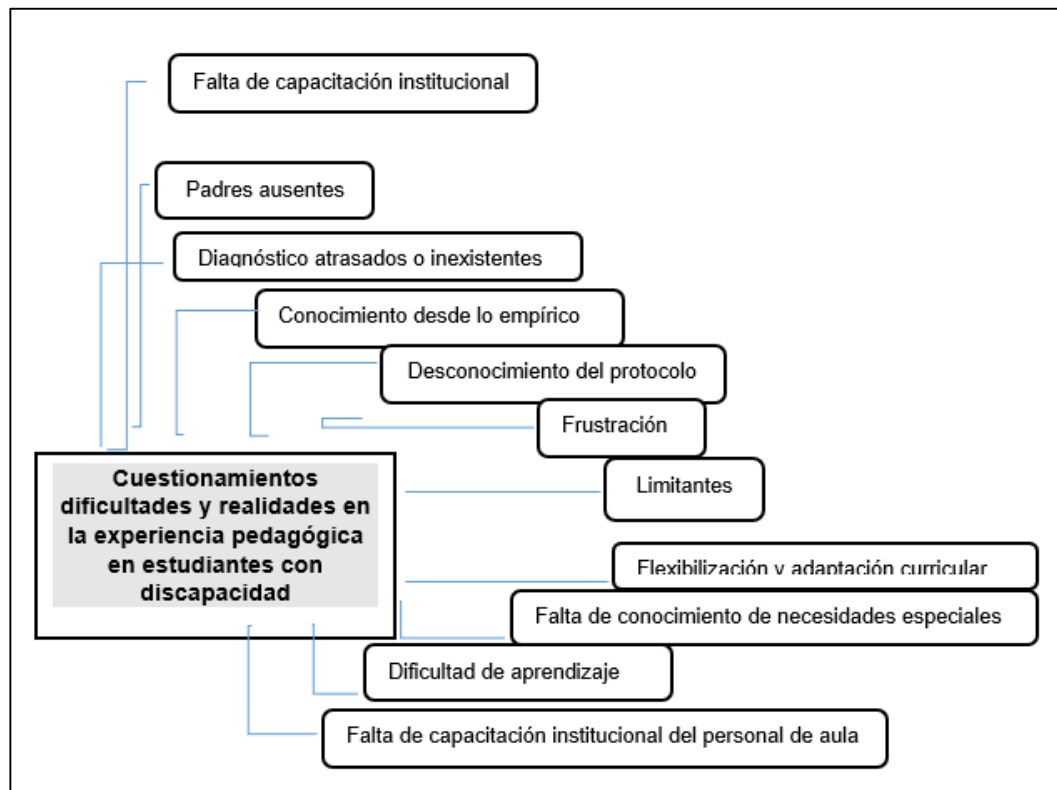
Si bien estos formatos presentan información general útil acerca del estudiante enfatizando en diagnóstico médico, tratamiento, trayectoria educativa y se le anexa el Plan Individual de Ajustes Razonables, el cual refiere descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia, así como la descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo, habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado, a la vez que permite evidenciar objetivos o propósitos y las barreras que se evidencian en el contexto sobre las que se deben trabajar, ante todo esto también se declara una realidad.

Esta realidad se relaciona con lo expuesto por el **informante D3**: hasta ahorita entre abril y mayo fue que vine a tener plena conciencia de cómo era el trabajo que tenía que hacer con ellos, es decir, que estuve como un barco a la deriva en febrero y marzo, incluso fue señalada porque yo no había esté terminado el PIAR, pero la verdad yo no la encontraba ni pies ni cabeza al PIAR, y y tuve que pedir que no volviera a hacer digamos una inducción no, porque es que a veces e inducciones que le dan a la profesora del PIAR son en pequeñas intervenciones en las dos

semanas de evaluación institucional y ella se nos hablan 15-20 minutos nos dan un brochazo sobre la situación PIAR.

Una información frecuente dada por los informantes es que no se le brindan capacitaciones y formaciones de calidad y con compromiso, lo que termina impactando en aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el caso que ocupa el estudio de discapacidad intelectual, lo que impacta en las acciones pedagógicas que no garantizan el ejercicio docente cónsono a un proceso de enseñanza clave en lo que se corresponde con el derecho en el marco de la educación inclusiva.

Gráfico 7. Códigos de categoría emergente: Cuestionamientos dificultades y realidades en la experiencia pedagógica en estudiantes con discapacidad



2. Categoría emergente: Manejo pedagógico en estudiantes con discapacidad

Seguidamente se presenta la categoría emergente: “Manejo pedagógico en estudiantes con discapacidad”, sobre la cual se refirió entre las preguntas claves, ¿Cuáles son las oportunidades o dificultades que se presentan en las instituciones regulares a los estudiantes con discapacidad intelectual? El **informante D1** expresó: uno observa que estudiantes tienen problemas cognitivos, la cuestión con estos estudiantes mmm, es que no logramos responder a las necesidades de estos estudiantes porque no logramos tampoco conocer cuáles son sus necesidades, como no sabemos cuáles son sus necesidades, no sabemos que se les puede hacer, además de que no contamos con la capacitación adecuada como docentes.

Según el Esquema de atención educativa, del decreto 1421 DE 2017, Artículo 2.3.3.5.2.3.1. **Gestión educativa y gestión escolar**, se hace mención de las *Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional* en los numerales 2,3,10,12

2. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas en educación para la atención de personas con discapacidad y para la elaboración de los planes de implementación progresiva de lo dispuesto en la presente sección, para lo cual coordinará su gestión con el INCI, el INSOR y las organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad.
3. Hacer seguimiento a la ejecución de las estrategias de atención a estudiantes con discapacidad que definan las entidades territoriales certificadas en educación y diseñar y hacer seguimiento a los indicadores que den cuenta de la educación inclusiva de la población con discapacidad en los diferentes niveles educativos.
4. 10. Consultar con organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad para la cualificación de la atención educativa en la oferta general para que todos los establecimientos educativos sean inclusivos.
5. 12. Promover y desarrollar, en conjunto con las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional, procesos de investigación e innovación en metodologías, ayudas técnicas, pedagógicas y didácticas que mejoren el desempeño escolar de los estudiantes con discapacidad física, sensorial, intelectual, mental y múltiple.

En el ejercicio docente es común que el docente reflexione acerca de su labor, sobre ¿cómo lo hacen?, ¿qué deben mejorar?, ¿en quién deben priorizar?, sobre todo, esto ocurre cuando se desarrolla un proceso de enseñanza a estudiantes con discapacidad intelectual y no se contó con un proceso formativo profesional que brindara respuestas a interrogantes actuales relacionada a la didáctica y metodología en el aula. En función de lo expuesto, Freire (1990), sostiene que: “Los educadores deben preguntarse para quien y en nombre de quien trabajan. A mayor grado de conciencia y de compromiso, mayor comprensión del hecho de que el rol de educador exige correr riesgos”. (p. 176).

También el **informante D1** indicó: “Es una moda de gobierno y se puso que todos hablar del tema, pero realmente sin conocimiento del mismo, entonces pues ha sido bastante conflictivo, se ha tenido que crear unos PIAR, que son planes individuales de ajustes razonables, muchas veces con cierto grado de mentira, como sin la profundidad y certeza que se requiere para realmente ser efectivo con estos estudiantes y poder dar solución, o poder al menos ofrecer una educación con más calidad. En referencia a esto, Schön (1992) manifiesta:

Quando hablamos del profesor nos estamos refiriendo a alguien que se sumerge en el complejo mundo del aula para comprenderla de forma crítica y vital, implicándose afectiva y cognitivamente en los intercambios inciertos, analizando los mensajes y redes de interacción, cuestionando sus propias creencias y planteamientos proponiendo y experimentando alternativas y participando en la reconstrucción permanente de la realidad escolar (p. 89).

Ante lo expuesto por el entrevistado y por Schön (1992), se ha de exponer que en el Decreto 1421 DE 2017, se hace alusión al PIAR en el

Artículo 2.3.3.5.2.1.3. Principios:

11. *Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):* herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

El PIAR es una herramienta que deben elaborar los docentes de aula, para cada uno de los estudiantes con discapacidad con el fin de garantizar los ajustes razonables y el apoyo pedagógico para lograr la

pertinencia del servicio educativo. Uno de sus elementos que lo conforman es la descripción del estudiante, su contexto personal y familiar, por tanto, el PIAR es un documento individual, de allí que en primer lugar el docente debe comenzar por conocer al estudiante, su red de apoyo, su desarrollo biológico, psicológico y social, lo que además deriva en la relación e interacción del docente con la familia, y esto debe realizarse en el primer trimestre o en las primeras semanas de clase.

Otro elemento es la valoración pedagógica en términos de contenido planificado, competencias, habilidades, motivaciones, estilos de aprendizajes, e innovación. Uno aspecto resaltante en los datos aportados en las entrevistas es que los docentes acusan no recibir un diagnóstico de un especialista, y por ello presentan deficiencias o falencias en su proceso de enseñanza y se sienten insatisfechos y muchas veces frustrados porque están a la espera que se les informe, guíe u oriente qué hacer con un estudiante con discapacidad intelectual.

Esto en el sistema educativo de Colombia no suele suceder, por lo que el docente lo asume como un reto pedagógico y didáctico que muchas lo enfrentan a valorarse de manera despectiva o frustrante pedagógicamente, al sentirse solo o sola ante esta responsabilidad usando las estrategias y los recursos de las que dispone en el aula de clase. A nivel de gestión es común escuchar que el manejo pedagógico en estudiantes con discapacidad a falta de diagnóstico médico no se justifica que no tenga PIAR, porque al fundamentarse legalmente es concebida como una herramienta de planeación e innovación educativa, donde su papel es mejorar las condiciones a través de ajustes y apoyos para la educación inclusiva.

Por consiguiente, el **informante D2** refiere que: Los ajustes razonables se hacen de acuerdo pues a la discapacidad que tiene el estudiante y esos ajustes eeh, fueron socializados por la institución, eeh, por medio de la docente del aula de apoyo quien nos dio algunas directrices de

cómo realizar esos ajustes. [...]. Desde las áreas se crean los indicadores. Los indicadores se hacen a nivel general, si, simplemente que, en el momento de hacer la evaluación a estos chicos, eeh se les mira ya de manera, eeh, individual y particular.

Según el decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad en la República de Colombia, se expresa el artículo 2.3.3.5.1.4. **Definiciones. Numeral 4. Ajustes razonables**, y que expone:

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos

Sobre este decreto se fundamentan los ajustes razonables, también desde la consideración del artículo 67 de la Constitución Política, donde se dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Además, sobre el artículo 13 de la Constitución Política, el cual refiere que todas las personas recibirán la misma protección y trato y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna

discriminación y que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Desde esta deferencia legal, es relevante exponer lo que indicó el **informante D4**: yo consideraría que deberían de estar en unas aulas de una educación personalizada una educación que les garantice a ellos, ese, ese, ese profesional, ese docente eeh, con su grupo, porque así él le da un verdadero manejo y utiliza todas las herramientas y estrategias pedagógicas. Uno lo que hace como docente es hacer adecuaciones en la parte metodológica, pero esos estudiantes necesitan algo más, el tiempo, porque su ritmo de aprendizaje debería tener unas aulas personalizadas de acuerdo a su necesidad. Le veo ventajas en la parte de la socialización del aprendizaje, porque trabajan entre pares. El problema es que en el aula real quisieran poquitos estudiantes porque se atienden hasta cuarenta estudiantes y de esos cuarenta por lo general uno tiene 3, 4 estudiantes con discapacidad cada uno con necesidades diferentes, entonces eso es muy, muy complejo

Según lo indicado en la Sentencia T- 051 de 2011, la Corte Constitucional ha de hacer énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación segregada a una educación inclusiva, donde todos los niños y niñas, indiferentemente de sus necesidades educativas logren estudiar y adaptar el proceso de enseñanza a los estudiantes y en correspondencia con el **Artículo 2.3.3.5.2.1.3. Principios del DECRETO 1421 DE 2017**: “La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013”.

También en el referido decreto 1421 se indica que:

Se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas

Un aspecto que no se puede desconocer es que aunque las medidas son pertinentes para el acceso y permanencia de las personas con discapacidad, desde la igualdad de condiciones, también se ha de considerar importante la capacitación al docente sobre las necesidades en este caso intelectuales a las cuales se enfrentarán, el Estado no puede obviar que también es necesario contar con infraestructuras y entornos físicos que contribuyan con sus medidas, que se debe educar a los padres en la corresponsabilidad educativa porque ciertamente el docente enfrenta muchos obstáculos lo que convierte la experiencia pedagógica en compleja al desconocer el proceder didáctico, conceptual, evaluativo, el realizar las adecuaciones metodológicas así como reconocer los ritmos de aprendizaje.

El manejo pedagógico de estudiantes con discapacidad intelectual puede llegar a ser inquietante para el docente ante la necesidad de responder profesionalmente y de manera idónea a los requerimientos académico – administrativos. El PIAR, aun cuando representa un recurso donde se refleja los planes individuales de ajustes razonables, se requiere realmente un conocimiento de atención pedagógica a esta población estudiantil para que el proceso de enseñanza sea efectivo y de calidad.

Seguidamente cuando se les pregunto a los entrevistados **¿Qué significa para usted atender a un estudiante con discapacidad intelectual?** El informante D1 expresó: Pues a veces los maestros nos estresamos mucho por eso, porque teniendo tantos estudiantes y encima de toda la problemática que tienen los estudiantes del aula regular nos toca llenar los formatos y hacer algunas adaptaciones, por eso desde el comienzo del año les pedimos a la orientadora que los reparta que no le queden a una sola maestra ya que el trabajo será más agobiante sobre todo cuando se pide resultado en pruebas.

El factor de estrés en docentes es un aspecto muy común y determinante en el incremento de bajas laborales, acusan los entrevistados en el estudio que el tener una gran cantidad de estudiantes en el aula reduce su eficacia lo que impacta en la calidad de la enseñanza, lo que genera un deterioro profesional. Esto, posiblemente es porque estén experimentando el Síndrome de deterioro “Burnout” el cual se traduce en la sensación de fundirse, quemarse, provocando cambios en los actos de la persona, en el estado de ánimo respecto a percibir el trabajo como algo muy demandante de tiempo, frustrante y poco satisfactorio. Desde esta perspectiva, Díaz y Martínez (2019) refieren:

Se observa estrés moderado y ansiedad alta en docentes que cuentan con estudiantes con trastorno de espectro autista (TEA) en contraste con los docentes que no cuentan con este tipo de estudiantes. Es posible que ello se deba a que el docente no cuenta con conocimientos específicos pedagógicos para poder abordar estos estudiantes. El mismo colegio no aporta para hacerle más ameno la estadía del docente para el manejo de los estudiantes.

El docente diseña actividades de acuerdo con los contenidos, pero también en función de las necesidades, intereses, habilidades y capacidades de sus estudiantes, pero percibe cierto estrés cuando no

cuenta con conocimientos claves para el tratamiento pedagógico de estudiantes con discapacidad. Esta situación lleva a que los docentes a incrementar su responsabilidad laboral y a tener más desgaste físico y mental.

Por su parte el **informante D2** manifestó: siempre he pensado que estos chicos no, noooo, mirarlo desde la manera discriminatoria, pero estos chicos eeh deberían estar con alguien profesional que conozca de la temática, he, y de su problemática como tal, porque, pues, para nosotros los docentes de aula donde manejamos de 37 a 40 estudiantes es difícil darle eeh, por lo menos ese apoyo que el estudiante necesita porque tiene que uno duplicarse, y triplicarse para poder atender a los estudiantes, entonces desde esa óptica y desde esa visión si es un poquito complejo manejar los estudiantes.

La falta de preparación y capacitación docente frente a la atención pedagógica a estudiantes con discapacidad intelectual afecta la forma como se entiende la educación inclusiva, representa obstáculos tanto en el proceso de enseñanza como en el de aprendizaje. Aunado a esto, el sistema educativo colombiano no propicia oportunidades de formación docente al respecto en las instituciones o establecimientos educativos que desvanezca la concepción adaptada y naturalizada de discriminar estudiantes a través de números y resultados y aceptar que hay estudiantes que presentan ciertas condiciones de desarrollo cognitivo que hace se les dificulte aprender y que se ha de adecuar la planificación de elementos tales como objetivos, contenidos, didáctica, metodología, actividades y evaluación.

Al respecto, Cegarra y García (2011): Repensar la situación del aula desde la atención a la diversidad, no sólo es adecuado por la existencia en ella de alumnos con discapacidad intelectual, sino que presentan necesidades de diferente orden a lo largo de su escolaridad. (p.2) A pesar de los esfuerzos en materia de derechos y decretos sobre inclusión

educativa en Colombia como por ejemplo el decreto 1421, acontecen situaciones o experiencias de atención que requieren consideraciones importantes porque no solo son las necesidades de estudiantes con discapacidad intelectual, también la de los estudiantes regulares y esto se suma el estrés laboral y falta de capacitación del docente del aula, la falta de diagnósticos, cantidad de estudiantes en un aula de clase, aspectos que parece que tratarse con menos relevancia.

Aunado a esto, el informante D4 refirió: Bueno para mí eso es un reto, un reto que genera mucho más trabajo, y más cuando las aulas de clase son masificadas de cuarenta, cuarenta y dos estudiantes, hasta cuarenta y siete, entonces es una utopía en decir que puede dar el cien por ciento a un chico de esos que lo requiere todo.

Dedicar el tiempo necesario a reflexionar sobre estas confesiones es considerar las percepciones y vivencias de docentes como elemento relevante del acontecer diario en el aula y propiciar la revisión pedagógica, la formación y capacitación del docente, sus motivaciones, rutinas, pensamientos, emociones, intereses, preocupaciones, agotamientos, que bien pueden posibilitar o condicionar su acción pedagógica sobre todo al desarrollar su labor con estudiantes con discapacidad intelectual.

Además se ha de desarrollar adaptaciones del currículo lo que se traduce en un factor de importancia capital, donde los docentes no solo dedican tiempo a formularse estrategias, recursos, tiempo, sino además conocimiento sobre las necesidades de los estudiantes en general, estar atentos a las adaptaciones que hay que introducir para el buen funcionamiento de la clase, diseñar actividades que permitan explorar niveles de dificultad, considerar materiales de trabajo, textos, secuencias didácticas, actividades de iniciación, desarrollo y cierre.

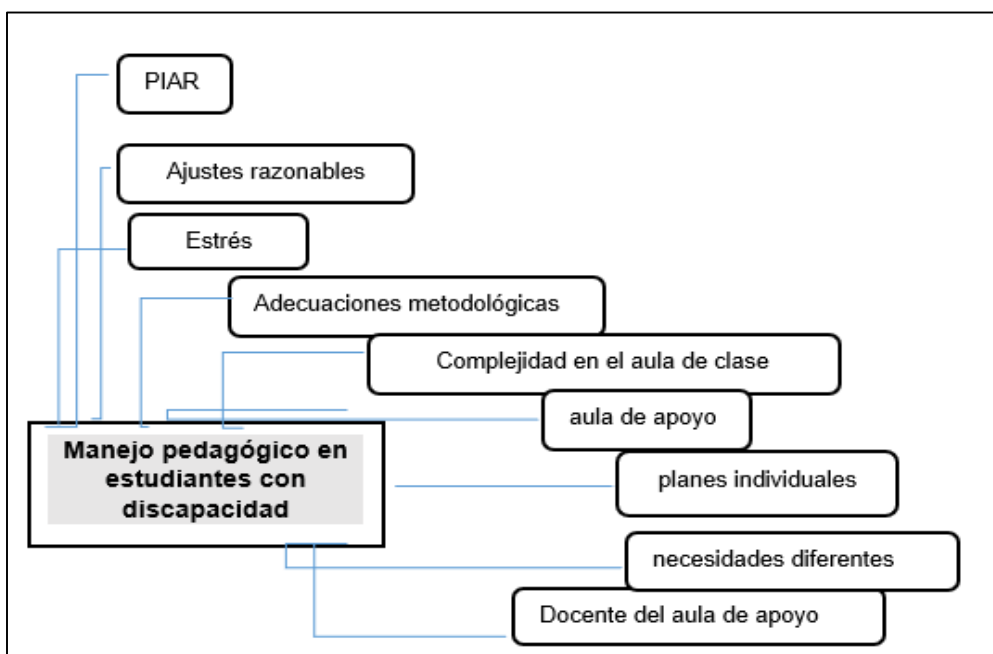
También se les preguntó **¿Para usted cual es la representación de un estudiante con discapacidad intelectual?** El informante D1 respondió: Es un niño que no puede dar ni rendir lo que pueden dar los demás, un niño con muchas dificultades y problemas que debe ser atendido de manera particular, al que se le debe realizar los PIAR y darle un trato especial. Este es un aspecto sobre el cual Cegarra y García (2011) reflexionan:

Incorporar algunas actividades previas a las propuestas por el libro de texto, para permitir que algunos alumnos estén en condiciones de acceder a estas últimas, aunque probablemente no harán las mismas que otros compañeros con distintas posibilidades. Sustituir algunas de las actividades del texto por otras más adecuadas a la situación de determinados alumnos. Modificar algunas de las actividades propuestas, para hacerlas más adecuadas a determinados. Simplificar y reducir el texto. Prever la realización de actividades susceptibles de ser realizadas en diferentes situaciones y contextos: en el aula, en el entorno familiar, en el barrio. Diseñar actividades de libre ejecución en función de los intereses de los alumnos. (p.8)

Desde esta perspectiva, los autores refieren las adaptaciones curriculares como un elemento prioritario que permite llevar a cabo un proceso de enseñanza cónsono a los requerimientos de estudiantes con discapacidad y de esta forma consolidar una práctica desde el derecho de una educación pertinente y de calidad para todos, desde el valor de la diferencia y para lograrlo se ha de sensibilizar y capacitar a los docentes, sembrar compromisos en padres o cuidadores, porque como lo expresó el **Informante D2:** A ver, un estudiante con discapacidad es un estudiante que tiene problemas cognitivos o problemas de relación social, si eso sería para mí los chicos que necesitan un apoyo constante porque su nivel de aprendizaje eeh no es, el, el normal con relación a los otros chicos.

Sin duda alguna, la familia de un estudiante con discapacidad intelectual es un elemento relevante en la socialización y desarrollo del niño, por tanto, su cooperación se toma en cuenta en los escenarios educativos y ha de verse como un trabajo conjunto con los docentes para asegurar la adquisición de conocimientos básicos como parte de los derechos fundamentales de esta población. Bien ha de comprenderse que esto significa realizar un trabajo de integración escolar que dé respuesta, reconozca y valore la pertinencia de una gestión escolar que apueste a la educación inclusiva desde todas las ventajas que pueda tener para beneficiar así los derechos humanos fundamentales.

Gráfico 8. Códigos de categoría emergente: Manejo pedagógico en estudiantes con discapacidad



3. Categoría emergente: Vulnerabilidad de los derechos educativos pertinentes

Al destacar algunas interrogantes planteadas a los informantes sobre la vulnerabilidad de los derechos educativos, se encuentra la siguiente:

¿Qué piensa usted que es fundamental para que mejore el proceso de inclusión y no se le vulnere los derechos de los niños que tienen discapacidad cognitiva, que es fundamental según su práctica y su experiencia? El **Informante D1** manifestó: Quizás lo primero es que los maestros tomemos conciencia de la importancia que tenemos en la vida de los estudiantes con discapacidad cognitiva, y que el ministerio de educación logre que todo eso que plasma en las leyes y decretos que buscan atender a los estudiantes, sea realidad en las escuelas. En este sentido, se asume lo expuesto por García. (2020):

Las leyes por sí mismas no suponen cambios radicales en la estructura social que reproduce las dinámicas de discriminación y exclusión; la obligación jurídica no produjo el impacto esperado en los implicados y, en cambio, se tornó, como refieren Skliar y Téllez (2017), en una promesa educativa más sin cumplir. (p.4)

En este sentido y a pesar de los decretos y leyes promulgados y de las diversas acciones propuestas y ejecutadas por el Estado, el Ministerio de educación de Colombia y los diferentes organismos, aún falta mucho por hacer, porque realmente se ha de concatenar en la realidad pedagógica, y esto involucra el desarrollo de estrategias, la elaboración de reportes de comportamientos académicos del año anterior de estudiantes con discapacidad para que el docente no desarrolle una atención disfrazada. Aunado a esto se deben concentra esfuerzos en que contribuyan en tiempo y apoyo necesario, así como en una didáctica adaptada.

La capacitación de los docentes referente a la atención de estudiantes con discapacidad servirá en todo caso para comprender y reconocer el derecho que tiene de recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje.

De allí que se toma en cuenta lo expuesto por Marín en su artículo “Más que un reto”, publicado en Diario “Al Tablero” (2007):

Si bien hablar de inclusión plantea conceptos tan claves como la tolerancia, la equidad y la formación en valores, también deja ver claras falencias en cuanto a la capacitación de docentes, adecuación de espacios y locaciones y, ante todo, en los planes tendientes a contemplar aspectos inherentes a la prestación de los servicios profesionales propios de la población con estas necesidades. (p.25)

Los avances que se correspondan con estudiantes de discapacidad y su atención en establecimientos educativos regulares ha de considerarse desde la propia experiencia vivida por los docentes según las necesidades observadas y muchas veces canalizados sin formación ante las condiciones especiales presentadas, no basta solo con garantizar el acceso, promulgar decretos y velar por su permanencia y la culminación de su escolaridad, se debe prestar atención desde los perfiles reales de atención pedagógica.

De allí que se expone la respuesta del **Informante D2**: Yo creo que acá debemos hacer un análisis en que esos cambios deberían venir desde el Ministerio , porque ya que, eeh , eeh se está estipulado que los chicos deben de estar en educación regular, eeh así como lo promulgan también deben de hacer un cambios, donde debe la educación pública, eeh deben existir o dentro de las instituciones públicas, debe de haber personal especializado para atender a estos chicos, porque definitivamente, eeh, el docente de aula con sus conocimientos básicos, no, no, va a poder eeh, darles a ellos, eeh, ese apoyo, y darles a ellos esas estrategias que tanto necesitan para superar esas dificultades, o por la menos minimizarles a ellos esas esa dificultad.

En las respuestas recurrentemente se ha observado que los docentes enfatizan tanto en la capacitación o personal especializado, para poder en primer lugar desarrollar una atención pedagógica más cercana a las

necesidades de los estudiantes con discapacidad intelectual, de tal manera que les resulte más cómodo enfrentar situaciones de tipo cognitivo o psicológico desde un punto de vista creativo y haciendo uso de habilidades pedagógicas que permitan alcanzar metas.

Al respecto, Sánchez (2003):

Una escuela que propicie la cultura de la diversidad y la diferencia como un valor y no como un obstáculo, que haga de ésta una oportunidad para el aprendizaje de todos los niños. Una escuela sin exclusiones que, como lugar público, fomente comunidades de aprendizaje en las que se respetan las diferencias en un contexto democrático. (p.279)

La atención educativa evidentemente requiere análisis, indagaciones con el fin de conocer y detallar acontecimientos, situaciones reales, y de allí percibir cambios. Entre los aspectos más resaltantes se destaca que esto permitiría denotar el verdadero rol del docente de aula y sus conocimientos básicos, conocer además ¿cuál es el apoyo que recibe?, ¿qué tipo de estrategias necesitan para que los estudiantes con discapacidad intelectual puedan superar ciertas dificultades?, o por la menos minimizarlas.

Lo expuesto guarda relación con lo señalado por el **Informante 4**. Pues yo diría que establecer una política pública real y verdadera sí, porque el papel aguanta con toda la ley, pero no hay una política pública que, que, este que sea en ejecución en desarrollo mucha palabra bonita muchos decretos, muchos derechos humanos, pero en el momento de actuar no hay accionar.

En relación con lo expuesto Cegarra y García (2011):

Entre los elementos personales que intervienen en el aula, los docentes y especialmente el tutor como referente fundamental para el grupo, merece una consideración especial. Las actitudes que estos sostengan en torno a los alumnos con discapacidad pueden

condicionar su actuación y traducirse en conductas tales como sobreprotección o en el sostenimiento de expectativas limitadas sobre ellos que de manera implícita conducen a los resultados esperados. (p.4)

En la práctica pedagógica los docentes han de realizar ejercicios reflexivos sobre las oportunidades de participación de sus estudiantes sin importar su condición para poder percibir las necesidades educativas, de tal manera que se cumple a su vez una función mediadora en el proceso de aprendizaje, sobre todo cuando se cuenta en el aula de clase con estudiantes con discapacidad intelectual, quienes a lo largo del tiempo han experimentado diversas formas de discriminación o rechazo al contacto, debido a los prejuicios sobre las características que determinan su condición. De acuerdo con esto, se asume a García (2016) cuando refiere: “El rechazo social y la evitación del contacto limitan sus oportunidades de estimulación y aprendizaje. (p.5)

En correspondencia con lo señalado y en respuesta a la misma pregunta el **informante D3** detalló: trabajo en grupo, uno asigna digamos hay niños muy, muy, esté receptivos, muy sensibles con este tipo de compañeros, y son dados ah, digamos un bueno samaritano, entonces le gusta ayudar a hablar integrar. Una vez que se origina y se dispone el decreto 1421 de 2017 y otras leyes en Colombia, respecto a normalizar en el contexto pedagógico un proceso de transformaciones y cambios en la concepción de atención y se inicia una educación inclusiva, se comienza también a gestar la integración escolar, la cual varía según la realidad social, familia y comunidad. Pero un rasgo importante que se detalla en la respuesta es la aceptación y receptividad hacia el estudiante con discapacidad intelectual, lo cual es un signo positivo porque refleja sensibilidad, reconocimiento e integración.

En este sentido, se refiere lo señalado por Porter (2017) en su artículo publicado en Diario “Al tablero”:

Un programa segregado no los prepara para que sean parte de la comunidad ni de la sociedad cuando se conviertan en adultos. Crecer e interactuar con sus pares, sí lo hace. Algo que también ocurre cuando se trata de desarrollar relaciones sociales y habilidades de comunicación con sus pares en grupo. Así que si lo que se está buscando son resultados, la segregación no los logra (p.13)

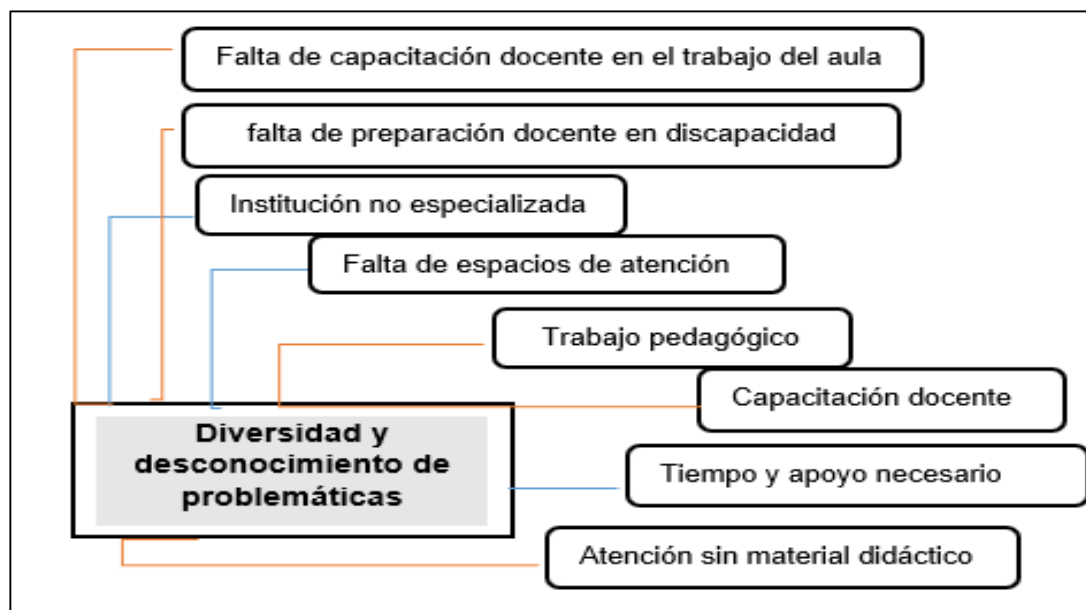
El mensaje que enuncia es trascender hacia un colectivo inclusivo, integrado y no segregacionista, puede que represente una meta retadora, pero implica un cambio significativo que va a requerir de todos los actores educativos, de su liderazgo, conocimiento, empatía, valores y sobre todo entendimiento para focalizar la participación en su práctica. Por su parte, el **Informante D4** refirió: Pues la participación de ellos es una participación he desde lo social, trato de darle roles para que se crea, se sienta importante, reconocido dentro del aula de clase, si lo pongo de monitor, de borrar de recoger, de estar pendiente, de porque he esos les gusta, les agrada que los reconozcan.

El reconocimiento actúa como punto de apoyo no solo para el desarrollo de aprendizajes, también para promover la participación y las oportunidades de inclusión social, porque se estaría generando un proceso comprensivo desde una perspectiva interaccionista, entendida como una expresión de interacción

persona / entorno de manera funcional. Al respecto Antequera; Otero; Calderón; Cruz; Cruz; García; Luna; Montero; Orellana y Ortega (ob.cit):

Los alumnos y alumnas con Discapacidad Intelectual son personas que forman parte de todo y para las cuales no se deben realizar excepciones. Esto es lo que hoy conocemos como el concepto de inclusión. La idea subyacente es que todas las personas, con o sin Discapacidad Intelectual, tienen el derecho a ser admitidas completamente en sus comunidades, a participar en ellas, a beneficiarse de la vida diaria de su comunidad y, del mismo modo, a contribuir y enriquecerla. (p.12)

Gráfico 9. Códigos de categoría emergente: Vulnerabilidad de los derechos educativos pertinentes.



CAPITULO V

REFLEXIONES FINALES

La educación inclusiva ha de entenderse como una acción humana y para muchos una necesidad especial de atención que ha de argumentarse desde el valor para poder ser y hacer, para superar dificultades y respetar las capacidades de cada estudiante, así como para evitar dualidades y rigideces que fragmentan intereses y objetivos. Al **caracterizar la práctica pedagógica inclusiva de los docentes hacia los estudiantes con discapacidad intelectual**, se destaca los siguientes aspectos en cuanto a:

Cuadro 4. Características de la práctica pedagógica inclusiva

Diseño y planificación	Desarrollo y ejecución	Evaluación
Se respeta la inclusión de estudiantes con discapacidad como uno de los pilares que sostiene la política de educación pública	Desconocimiento de la atención pedagógica a estudiantes de discapacidad intelectual.	No hay mayor nivel de exigencia
Falta de conocimientos en el diseño de estrategias pedagógicas	No cuentan con los recursos y espacios necesarios en los establecimientos educativos	Los logros se basan en la flexibilización curricular
Se asumen los ajustes razonables en los planes de asignatura	Trabajos grupales y socialización del aprendizaje para promover la interacción entre pares.	Logro de objetivos de acuerdo con sus capacidades y proceso de maduración
Construcción del Piar por periodo académico	Atención de discapacidad intelectual de manera autodidacta	
Se realizan adaptaciones curriculares sin historia clínica o diagnóstico del estudiante con discapacidad intelectual.	La realidad institucional sin recursos trae como consecuencia una didáctica y metodología limitada.	
Los docentes presentan desconocimiento del protocolo de atención pedagógica y realizan búsqueda por internet sobre la discapacidad intelectual.	El ejercicio pedagógico del docente lo hace desde los ajustes razonables y de acuerdo con la discapacidad que tiene el estudiante socializado por la institución y por medio de la docente del aula de apoyo quien expone algunas directrices.	

Los docentes realizan los ajustes y las adaptaciones curriculares sin diagnósticos de estudiantes con discapacidad.	No se presta el tiempo necesario de atención	
Se llenan formatos pedagógicos	Se experimenta la complejidad de atención pedagógica en el aula de clase	
	Se refuerzan conocimientos a través de ejercicios en clase de identificación y clasificación de conceptos	
	Atención pedagógica masificada	
	Desarrolla su práctica pedagógica inclusiva con falta de material y capacitación en el trabajo del aula	

En referencia a analizar los ***significados que le otorgan los docentes a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual***, según Husserl citado por Bermúdez (2005), “es lograr pasar de las cosas singulares al ser universal, a la esencia” (p. 42). En este sentido, descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, su singularidad dentro de ese contexto de estudio y sus implicaciones respecto a la vulnerabilidad de los derechos humanos de los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria, se exhibe en el siguiente discurso heurístico - reflexivo de los datos obtenidos a través de las entrevistas que se aplicaran.

Se subraya que el proceso de enseñanza se caracteriza por su complejidad en el aula de clase al no contar con los conocimientos pedagógicos de atención lo que limita el proceso madurativo académico de esta población, lo que trae como consecuencia que no reciban un mayor aprendizaje y tampoco se priorice realmente en sus limitantes y condiciones de aprendizaje, aunado a la falta de capacitación en el

establecimiento educativo, se suma la falta de diagnóstico o historia clínica de parte de especialistas acerca de las necesidades de atención pedagógica.

Además, conciben que años atrás el Estado estuvo ausente a través del Ministerio de Educación Nacional con planes y programas que integraran como ahora la atención a la discapacidad y en todo caso debió existir o aún debe existir una revolución académica curricular donde se tenga en cuenta a esta población con discapacidad intelectual y la formación constante de los docentes en este aspecto.

De ello resulta necesario acotar que respecto a los conocimientos que tienen en materia de discapacidad intelectual, hay que resaltar son de manera autodidacta, por el ejercicio del trabajo donde se percatan de las necesidades encontradas en los estudiantes con discapacidad intelectual, porque la realidad es que no los han capacitado continuamente, y solo socializan con la docente del aula de apoyo algunas directrices institucionales y ministeriales según decretos, sobre todo por el decreto 1421 donde se estipula ajustes razonables una vez planificado el PIAR, el cual tiene incidencia directa y permea los planes de asignatura, pero esto se comprende más como un cumplimiento a los documentos que exige la Secretaría de Educación sin mayor impacto en los aprendizajes de los estudiantes.

Un aspecto importante es que los docentes solo tienen los conocimientos pedagógicos básicos para manejar a los estudiantes con discapacidad intelectual dentro del aula, y subrayan que cuando necesitan alguna ayuda a nivel de la institución realmente es muy poca porque la orientadora no sabe el protocolo que se debe seguir; Aunado a esto hay una cantidad relevante de estudiantes para atender tantos casos de discapacidad, lo que se traduce a los docentes de aula a acudir a diagnósticos que muchas veces no reposan en la institución, lo que hace comprender que se ha de buscar una solución y es iniciar una

búsqueda por internet en libros para conocer el trabajo pedagógico que debe desarrollarse con estos estudiantes, lo que para ellos significa que se está vulnerando el derecho a una educación de calidad, porque tampoco se les brinda el tiempo y apoyo necesario con aulas y didácticas adaptadas, repercutiendo en una improvisación docente.

A pesar de esto, los docentes tratan de brindar una atención pedagógica con equidad y justicia a falta de proceso regular de deferencia y de no contar con reporte de comportamiento académico del año anterior de estudiantes con discapacidad, en su labor docente otorgan importancia a la comunicación entre ellos, lo que es relevante porque conciben que no se generan etiquetas de estigmatización, aun cuando algunos no tengan los intereses en sus diálogos y sean constantes, si velan porque se genere interacción entre ellos y para esto planifican trabajos grupales, en busca de lograr contacto con el otro, reciprocidad, empatía, reconocimiento de la diferencia, solidaridad, respeto y aprendizaje del otro.

La inclusión educativa en la institución contexto de estudio es concebida por los docentes como un proceso que no es totalmente pertinente a una educación de calidad hacia los estudiantes con discapacidad intelectual, debido a las condiciones expuestas lo que no permite satisfacer las necesidades pedagógicas de todos, y los aprendizajes integrales sobre todo por la falta de capacitación y formación y esto repercute en lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, cuando establece que la escuela les debe garantizar los apoyos adicionales que demandan, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrla.

Sin un proceso formativo y una capacitación docente en el área de la discapacidad intelectual es difícil concretar una enseñanza cónsona hacia el respeto de sus derechos porque existen demasiadas falencias y

debilidades en lo que respecta a una práctica pedagógica que responde pertinentemente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas.

Al analizar los significados que le otorgan los docentes a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual se encuentra que la génesis de la vulnerabilidad de los derechos humanos está dada según los datos aportados porque no poseen la preparación académica, la capacitación constante de atención pedagógica, las aulas esta saturadas y masificadas de estudiantes, lo que no guarda relación con el tiempo dispuesto para el desarrollo de las clases, no se cuenta con aulas especiales y tampoco se aplica una didáctica y metodología adecuada por la misma falta de conocimientos, además poseen una estructura curricular que toma en cuenta ciertos ajustes razonables pero que a su vez no genera cambios positivos importantes, lo que impide una educación inclusiva de calidad basada en el respeto total a los derechos humanos.

Este análisis permitió obtener nociones de la realidad objeto de estudio y representarlas en forma de constructos teóricos, los cuales se presentan a continuación:

CONSTRUCTOS TEÓRICOS

Los constructos que se presentan a continuación son la representación de un hecho dado en el sistema educativo desde el punto de vista de la educación inclusiva en estudiantes con discapacidad intelectual, expresadas en lo que pueden ser considerados dos proposiciones teóricas, creadas a partir de la investigación realizada, teniendo como base el método científico, dado desde una naturaleza centrada en la interpretación y el razonamiento como modos de comunicar resultados teóricos:

1.- Realidades de la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual.

2.- Educación inclusiva y su vulnerabilidad como derecho humano en los estudiantes con discapacidad intelectual

Las **Realidades de la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual** están representadas desde diversos elementos, destacándose la necesidad de establecer la correspondencia entre lo que se expone en decretos y las condiciones pedagógicas, lo que se traduce en una debilidad ante el esquema de atención educativa dispuesto en el decreto 1421 DE 2017, Artículo 2.3.3.5.2.3.1. *Gestión educativa y Gestión escolar*, el cual refiere las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional, en: brindar asistencia técnica para la atención de personas con discapacidad y para la elaboración de los planes de implementación progresiva, así como el realizar seguimiento a la ejecución de las estrategias de atención a estudiantes con discapacidad.

Esto se traduce en un descuido funcional que impacta en las condiciones pedagógicas del docente de aula sin formación en atención a estudiantes con discapacidad intelectual, porque ante el desconocimiento se descuidan las oportunidades que permitirían fomentar su crecimiento, desarrollo y bienestar personal, social y educativo. Ciertamente el docente desde su campo ético desarrolla una práctica pedagógica con acercamiento inclusivo, pero reconociendo que se vulnera el derecho a una educación de calidad porque desde su función no se dispone de forma totalmente adaptativa a las necesidades que estos presentan por diversos factores, siendo relevante la escasa o nula capacitación en el área de la discapacidad que en consecuencia, contrae la aplicación de estrategias funcionales, la falta de recursos y aulas especiales de atención pedagógica cónsonas a la discapacidad

intelectual, falta de diagnósticos e historias clínicas o registros académicos de años anteriores.

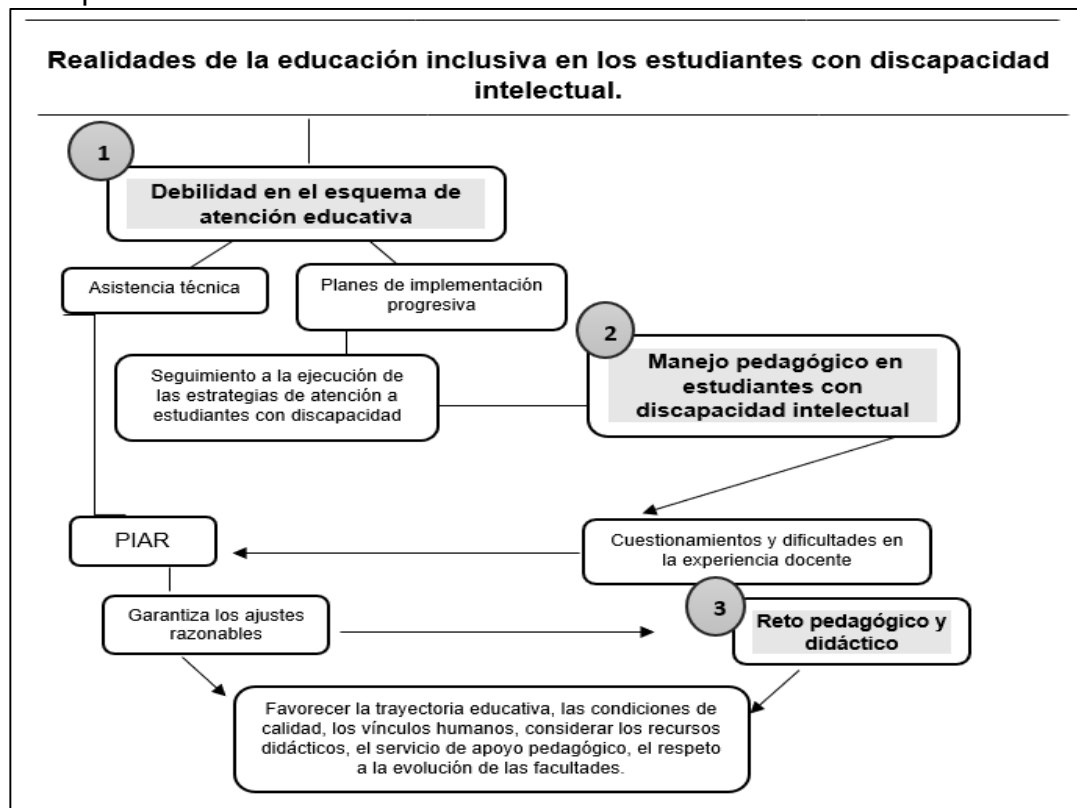
Al comprenderse la discapacidad intelectual desde la expresión de ciertas limitaciones cognitivas, el docente ha de concentra esfuerzos, tiempo y conocimiento en el trabajo individual, sin embargo, se desfavorece cuando el aula se encuentra masificada, lo que impide o influye en la dedicación y en las oportunidades que se pueden brindar a traves del manejo pedagógico, repercutiendo entonces en cuestionamientos ante las dificultades en la experiencia docente a lo cual se suma el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), al elaborarlo no se cuenta con datos pertinentes y precisos a falta de un diagnóstico que exponga una real valoración pedagógica, psíquica y social, influye en la planeación y pertinencia del servicio educativo, en la necesaria red de apoyo, y por ello, se denotan deficiencias o falencias en el proceso de enseñanza, repercutiendo en la insatisfacción en términos de contenido planificado, estrategias y metodología.

Lo expuesto representa un reto pedagógico y didáctico a nivel de manejo y gestión áulica con estudiantes con discapacidad intelectual porque su rol, ha de orientarse a mejorar las condiciones de desarrollo desde una educación inclusiva. Pero esta no debe entenderse solo desde el acceso y permanencia, también ha de favorecer la trayectoria educativa, las condiciones de calidad, los vínculos humanos y los recursos didácticos, el servicio de apoyo pedagógico, el respeto a la evolución de las facultades.

Ciertamente y aunque el decreto 1421 refiere en las acciones afirmativas que en materia educativa las políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse en igualdad de condiciones al resto de la sociedad del servicio público educativo, pero

no basta solo con declararlo si no existe una correspondencia con la realidad que vive el docente al enfrentar la flexibilidad curricular, la organización de la enseñanza ante la diversidad social, cultural, estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender, participar, socializar e interactuar, y además considerar el fin que esto tiene y que repercute en el desarrollo de experiencias de aprendizaje significativas o no para todos los estudiantes, partiendo en la medida posible de reconocer y valorar individualidades.

Gráfico 10. Realidades de la educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad intelectual



La educación inclusiva y su vulnerabilidad como derecho humano en los estudiantes con discapacidad intelectual se muestra desde una expresión con algunas peculiaridades, entre estas: el nivel de atención sin conocimiento, capacitación y formación docente en el área,

lo que representa una gran debilidad del servicio público educativo imposibilitando acciones pedagógicas pertinentes y orientadas al desarrollo de formas explicativas y armónicas relacionadas a los procesos de su naturaleza y competencias entre el saber hacer, el saber conocer, lo que establece límites y márgenes, aunado a la falta de diagnósticos, lo que desfavorece un sistema que pretende ser inclusivo, porque al desconocer un historial clínico ¿cómo puede establecer en sus planificaciones estrategias y adaptar contenidos a sus condiciones para aprender?, estos aspectos impactan y determinan el concepto de vulnerabilidad, porque se vivencia la incapacidad de resistencia ante un fenómeno amenazante como lo es la falta de reconocimiento del nivel de discapacidad intelectual, descrita según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales: leves, moderadas, severas y profundas.

De allí, que al no tener un diagnóstico claro se está vulnerando este derecho humano, porque se desconoce ¿cuál es el dominio conceptual?, como trabaja su pensamiento abstracto y que tanto está afectado, así como sus habilidades funcionales, su flexibilidad cognitiva y memoria a corto plazo. Vulnerar el derecho humano en una educación inclusiva también es desconocer su historial en cuanto a dominio social, cómo es su desempeño en las interacciones sociales, conocer si requieren supervisión, orientación y el tipo de asistencia o apoyo, todos estos aspectos son importantes para indicar si se vulnera o no el derecho humano de la educación, debido a que esta última debe partir obligatoriamente del conocimiento de las mismas, de tal forma se puedan detallar una práctica pedagógica que asuma y no vulnere las cognitivas que inciden a nivel funcional y que no se puede seguir observando desde la atención básica.

Aunado a esto el nulo material didáctico, un factor más que repercute en las escasas posibilidades pedagógicas acordes a sus necesidades y

capacidades, lo que simboliza también otra forma de vulnerar los derechos de una educación realmente inclusiva, sumado a la falta de perfil de especialización y tiempo de atención individualizado para atender de forma acertada y poder brindar oportunidades de aprendizaje cuando se establece actividades dentro del aula de clase o fuera de ella. Esto va más allá de un nivel de conciencia del docente y su experiencia, y tiene que ver con la falta de correspondencia de políticas y decretos con la realidad que trasciende a la vulnerabilidad porque no se logra aun transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad intelectual.

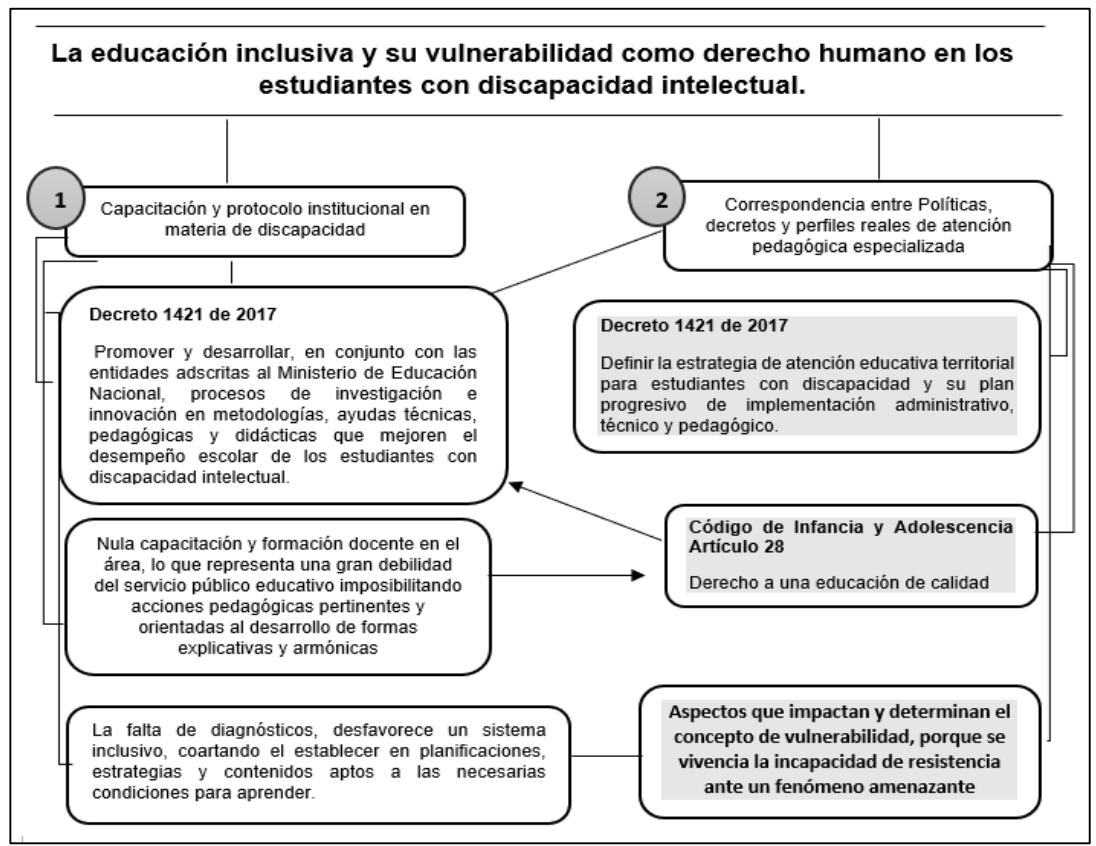
El artículo 2.3.3.5.2.1.3. *Principios*, refiere que la atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y consta de medidas y exposición de acciones, con el fin de permitir a las personas con discapacidad ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas, expresándose la educación inclusiva desde un enfoque centrado a nivel político en la eliminación de barreras para el aprendizaje y la creación de apoyos pertinentes.

Pero es importante destacar que, aunque existe un marco legal que pretende proteger y promover la educación inclusiva y se configura como un derecho, ciertamente aún no se logra una educación de calidad y pertinente, y esto se desdibuja por diversos factores mencionados a lo que se adhiere el cuestionamiento de aulas de clase masificadas, lo que se comprende como algo poco pertinente en la experiencia pedagógica y en desarrollo del estudiante, porque bien han de atenderse las diferencias bajo la propuesta de la educación inclusiva y la comprensión sobre el otro.

Lo expuesto permea el contexto por las percepciones sobre las diferencias que son relevantes para el docente, por tanto, la educación inclusiva presenta un estado de vulnerabilidad ante el incumplimiento de la Ley 361 de 1997, la cual refiere la integración de las personas con limitaciones, la asistencia y la protección necesaria, que se ratifica, en el Capítulo II de la Constitución política de Colombia, el deber del Estado de garantizar las acciones pedagógicas necesarias para su integración social y académica, con repercusión en lo señalado en el Código de Infancia y Adolescencia cuya finalidad es garantizar el pleno desarrollo de niños y adolescentes con base en la igualdad y la dignidad, así como en el Artículo 28, donde se especifica que tienen derecho a una educación de calidad y en el artículo 36 hace énfasis en el derecho de los estudiantes con discapacidad que el Estado proporcione las condiciones necesarias para que adquieran herramientas y puedan valerse por sí mismos, según manifiesto del Congreso de la República de Colombia del 2006.

De acuerdo con lo señalado y otros elementos normativos de valor, se denota que existe interés en la protección de los derechos de los estudiantes con discapacidad intelectual y otras discapacidades, y apoyos específicos, no se puede desconocer que en la práctica se encuentran en estado de vulnerabilidad que se subvalora la capacitación formación del docente, lo cual se aliena a la deficiencia educativa porque el marco legal se esquiva en las acciones pedagógicas

Gráfico 11. La educación inclusiva y su vulnerabilidad como derecho humano en los estudiantes con discapacidad



Referencias

Antequera; Otero; Calderón; Cruz; Cruz; García; Luna; Montero; Orellana y Ortega. (2008). Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad intelectual. Consejería de Educación. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/11162/3180>

Arnaiz P. (2003). Educación inclusiva una escuela para todos, Málaga-España.

Bautista, D. y Paradas, R. (1991). La deficiencia mental. Necesidades Educativas Especiales. Manual teórico práctico (pp.313-32). Málaga: Aljibe

Bazurto, M y Samada, Y. (2021). Formación docente para la atención a niños con necesidades educativas especiales. Revista Polo del Conocimiento. (Edición núm. 54) Vol. 6, No 1. Enero2021, pp. 1374-1389. Disponible en línea: <http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es>

Beltrán, M. (2016). La importancia de la educación en los derechos humanos. Especial referencia a América Latina. Revista digital Dehuidela. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>.

Bidart, G. (1989). Teoría General de los Derechos Humanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Serie G: Estudios Doctrinales, núm. 120. Edición Miguel López.

Carta Internacional de los Derechos Humanos. (1948). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Capella (2004)

Carmona G. (2008). Hacia una formación docente reflexiva y crítica: Fundamentos filosóficos. [Revista en línea] [Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/26458/articulo6.pdf;jsessionid=B7C00D796D89F93F095F251BC99F6E90?sequence=1>]

Castillo, S. Hernández G. Alcocer, M. Ramírez, K. (2018) La inclusión de un estudiante con trastorno del espectro autista en educación superior. Boletín Virtual - febrero - Vol. 7.

Cerda, H. (1991). Los Elementos de la investigación. Bogotá: El Búho.

Cegarra, A y García, V. (2011). Intervención educativa en el alumnado con

- Discapacidad intelectual. Documento en línea:
<https://www.psie.cop.es/uploads/murcia/Intervenci%C3%B3n%20Discap%20Intelectual.pdf>
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. (1989). Disponible en línea:
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/DiscriminationInEducation.aspx>
- Contreras, J. Moreno, P. Russi, Y. (2014). Inclusión educativa e interacciones sociales de un niño con trastorno del espectro autista vinculado a una Institución Educativa Pública de la ciudad de Villavicencio: estudio de caso. Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Psicología. Trabajo de Grado de Maestría.
- Corral, Y. (2016). Validez y fiabilidad en investigaciones cualitativas. ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 11 N° 20. Enero–junio 2017/ pp.196-209. Disponible en línea:
<http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj20/art19.pdf>
- Cuenca, P. (2012). Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos. Universidad Carlos III de Madrid. Revista de Estudios Políticos. Núm. 158, Madrid, octubre-diciembre (2012), págs. 103-137. Disponible en línea: Dialnet-SobreLaInclusionDeLaDiscapacidadEnLaTeoriaDeLosDer4130420%20(1).pdf
- DANE. (2009). Encuesta de desempeño. Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)
- Danielson, C. (2015). Marco para la enseñanza. Pioneros todos a aprender. [Documento en línea] [Disponible en:
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-242160_archivo_pdf.]
 Alianza educativa Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 2082. (1996). atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Ministerio de Educación Nacional. Colombia
- Decreto 2369. (1997). Reglamento parcial de Ley 324 de 1996. Ministerio de Educación Nacional. Colombia

- Decreto 3020. (2002). Criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal. Ministerio de Educación Nacional. Colombia
- Decreto 1278. (2002). Estatuto de Profesionalización Docente. Ministerio de Educación Nacional. Colombia
- Denis, L. y Gutiérrez, L. (2005). La etnografía en la visión cualitativa de la educación. Recuperado de [<http://www.monografias.com/trabajos7/etno/etno2.shtml>]
- Decreto 1421 DE 2017. Atención educativa a la población con discapacidad. Ministerio de Educación Nacional. Colombia
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje. (1990). Documento disponible en: <https://www.humanium.org/es/declaracion-mundial-sobre-educacion-para-todos-satisfacción-de-las-necesidades-básicas-de-aprendizaje/>
- Díaz, V. (2006). Formación docente, práctica pedagógica y saber pedagógico. 246 [Documento en línea] [Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109906.pdf>]Laurus.
- Díaz, M y Martínez, B. (2019). Análisis de los niveles de estrés en un grupo de maestros con alumnos diagnosticados con trastorno del espectro autista. Revista Española de Discapacidad, 7 (II): 139-154. [Disponible en: <<https://doi.org/10.5569/23405104.07.02.08>>
- Durant, M. (2004) Creatividad. Innovación y cambio educativo. Revista ciencias de la educación. 4(24), pp.205-225.
- Dueñas, M. (2010). Educación Inclusiva. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, vol. 21, núm. 2. Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía. Madrid, España.
- Erazo, J. (2011). Rigor. Científico en las prácticas de investigación cualitativa. Ciencia, docencia y tecnología [Documento en línea] [Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14518444004>]
- Falla, D. (2015). Enseñanza de habilidades de toma de perspectiva visoespacial en personas con Discapacidad Intelectual: una aproximación desde el estudio de las discriminaciones condicionales. Departamento de Psicología. Universidad de Córdoba.

- Fernández, C. (2013). La Discapacidad Intelectual en la sociedad: Percepción e integración social. Trabajo final de grado. Disponible en línea en: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53928/1/Clara_Fernandez_Gabalon.pdf
- Figuerola, C. (2016). La escuela normal superior y los institutos anexos. Aportes pedagógicos, investigativos y de patrimonio histórico cultural en Colombia (1936-1951) [Documento en línea] [Disponible en: Disponible: <https://www.redalyc.org/pdf/869/86945261008.pdf>] [Consultado 24/07/2022]. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Colombia: Grupo de investigación HISULA – UPTC.
- García, S. (2016). Estigma y evitación del contacto hacia personas con discapacidad intelectual. Universidad de la Laguna.
- Guayllas, M y Sacoto, E. (2016). Proyecto de capacitación de educación inclusiva a los docentes de la Escuela de Educación General Básica “Ignacio Andrade Arizaga”. Universidad del Azuay. Cuenca- Ecuador. Tesis para la licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Gimeno, J. (1991). El currículo: Una reflexión sobre la práctica. Madrid: Morata
- Gómez, D. (2020). La responsabilidad pedagógica ante la experiencia del límite en la infancia: la introducción a la cultura en la escuela. Revista Belo Horizonte. volumen.3. Universidad Nacional de Educación (UNAE). Azogues, Ecuador. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/edur/a/5ny5Yw6pJYrHGGRCHrnhX6h/?format=pdf&lang=es>
- Gorgorió, N. y Bishop A. (2000). Implicaciones para el cambio. Matemáticas y educación: Retos y cambios desde una perspectiva internacional. [Documento en línea] [Disponible en: <https://bit.ly/2V2H2fX>] [Consultado 11/09/2021] Materiales para la innovación educativa. Barcelona: Garó.
- Guba y Lincoln. (1985). Paradigmas competitivos en la investigación cualitativa. Hermosillo, Sonora
- Guber, R. (2011). La Etnografía: Método, campo y reflexividad. [Libro en línea]. Editorial Siglo XXI. [Documento en línea] [Disponible en: <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/etnografi-a-Me-todo-campo-reflexividad.pdf>.] [Consultado 17/10/2021].

- Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. México D. F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Husserl (1962). Ideas Relativas a una Fenomenología Pura. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lázaro, R. (2021). Entrevistas estructuradas, semiestructuradas y libres. Análisis de contenido. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca .Documento en línea Disponible en: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/28529/04%20TECNICAS-INVESTIGACION-WEB-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lévinas, E. (1993). El tiempo y el otro Madrid: Paidós.
- Lévinas, E. (2015). Ética e infinito Madrid: Antonio Machado
- Ley Estatutaria 1618. (2013). Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Colombia.
- Ley General de Educación 115. (1994).
- Rafael, A. (2009). Desarrollo cognitivo: Las teorías de Piaget y Vygotsky. Universidad Autónoma de Barcelona. Cataluña. España. Disponible en: http://www.paidopsiquiatria.cat/files/teorias_desarrollo_cognitivo.pdf
- Rivas, L. (2015). Un acercamiento a la investigación cualitativa. Revista Forum Doctoral. Número 6. ENERO – JUNIO DE 2015. Documento disponible en línea: https://www.researchgate.net/publication/280858237_Un_acercamiento_a_la_investigacion_cualitativa
- Linares, R. (2022). Discapacidad Intelectual – Tipos, Síntomas, Causas, Tratamientos. <https://psicoportal.com/trastornos/discapacidad-intelectual/>.
- López, M; Saldanha, A; Guerrero, E; García, E. (2009). Intervención cognitiva desde las teorías del procesamiento de la información en alumnos con discapacidad intelectual International Journal of Developmental and Educational Psicología, vol. 3, núm. 1. Asociación Nacional de Psicología Evolutiva y Educativa de la Infancia, Adolescencia y Mayores. Badajoz, España

- López, D. (2015). Tesis doctoral: Inclusión de personas con discapacidad intelectual en escuelas de adultos: Aplicación del índice de la inclusión al centro de educación permanente de adultos pozuelo, en la Universidad de Salamanca España. Documento disponible en línea: http://familiavance.com/wp-content/uploads/2018/07/DISCAPACIDAD_INTELECTUAL.pdf
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). Revista IIPSI. VOL. 9 - Nº 1 – 2006. PP. 123 – 146. Documento disponible en línea: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf
- Marín, (2007). “Más que un reto”. Diario “Al Tablero”. Revolución Educativa. Colombia
- Maingon, R. (2007). Caracterización de los estudiantes con discapacidad Caso: Universidad Central de Venezuela. Revista de Pedagogía, Vol. 28, Nº 81. Universidad Central de Venezuela.
- Mendieta, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. Investigaciones Andina, vol. 17, núm. 30, abril-septiembre, 2015, pp. 1148-1150. Fundación Universitaria del Área Andina. Pereira, Colombia. Documento disponible en línea: <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>
- Meirieu, P. (2015). Frankenstein educador Barcelona: Laertes.
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). *Educación para todos*. Periódico “Al Tablero”, Nº 43. Septiembre-diciembre. Artículo disponible <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). Diario “Al Tablero” Nº 43. Disponible en: <https://psicoportal.com/trastornos/discapacidad-intelectual/>
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Guía para la implementación del decreto 1421 de 2017. Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Disponible en: https://especiales.colombiaaprende.edu.co/emociones-conexion-vital/pdf/L2_R1_Mod2_Guia_apoyo_Decreto_1421.pdf
- Mina, J. (2021). Efectos de la salud mental de los docentes que llevan a cabo la enseñanza a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

- Monárrez, H y Estrada, M. (2014). Estrategia: procesamiento de la información mediante el aprendizaje cooperativo y los estilos de aprendizaje (PIMACEA). [Disponible en línea]: Dialnet-EstrategiaProcesamientoDeLaInformacionMedianteElAp-4713626.pdf
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2008). Quinto examen y evaluación quinquenal del programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. Informe del secretario general. Sexagésimo tercer período de sesiones. Asamblea General, New York.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2014). Discapacidad. Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad. Consejo Ejecutivo 34ª reunión punto 7.3 del orden del día previsual. Organización Mundial de la Salud, Ginebra
- Palacios, A. (2008): El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Ediciones Cinca.
- Porter, G. (2007). Reformar los colegios, haciéndolos incluyentes: Algunos pensamientos para la acción y la reflexión. Diario "Al Tablero". Revolución Educativa.
- Rabossi, E. (1990). La teoría de los derechos humanos naturalizada. Universidad de Buenos Aires. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. Núm. 5.
- Resolución 2565. (2003). Parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Ministerio de Educación Nacional.
- Rivera, P. (2017). Educación inclusiva y formación inicial docente. una experiencia en la región de Coquimbo, Chile. Tesis Doctoral. Universidad de Alcalá. Documento en línea. Disponible en: <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/38236/Tesis%20Pabla%20Rivera%20Iribarren.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sandín, M. P. (2003). Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones. Madrid: Mc Graw Hill.
- Sánchez, P. (2003). Educación inclusiva: una escuela para todos. Ediciones Aljibe.

- Sánchez (2011). Situación del área ética y deontología profesional en el proceso de formación académica de las carreras de la Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata-
- Estay, J. Peña, C. Soto, A. Crespo, J. y Moreno, G. (2019). Utopía Y Praxis Latinoamericana. Año: 24, n° Extra 4. Revista Internacional De Filosofía Y Teoría Social CESA-FCES-Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela
- Taylor, S. y Bogdan R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados. Editorial Paidós Básica. Barcelona. Traducción de Jorge Piatigorsky.
- Tello, L. (2016). Derechos humanos y vulnerabilidad. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/>
- UNICEF. (2001). Ciclo de debates: Desafíos de la política educacional. “Inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular”. [Documento en línea] [Disponible en: https://www.unicef.cl/archivos_documento/47/debate8.pdf
- UNICEF. (2001). Cada escuela es un mundo, un mundo de diversidad. Experiencias de educación integrativa. [Documento en línea] [Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001354/135469s.pdf>
- UNICEF (2013). Niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Hoja informativa. UNICEF, nueva York.
- UNESCO. (2005). Directrices para la inclusión: garantizar el acceso a la educación para todos. París: UNESCO.
- OREALC/UNESCO. (2013). Antecedentes y criterios para la elaboración de políticas docentes en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: UNESCO.
- _____. (2014). América Latina y el Caribe: Revisión Regional 2015 de la educación para todos. [Documento en línea] [Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Informe-Regional-EFA2015.pdf>] [Consultado 09/07/2022].
- _____. (2020). “El derecho a la educación de las personas con discapacidad, ¿Cómo estamos en América Latina y el Caribe?” Reflexiones y recomendaciones a partir de consulta a organizaciones y comunidades educativas de la región. [Documento en línea] [Disponible

en: https://redclade.org/wp-content/uploads/CLADE_InformeDiscapacidad.pdf

Velez, V. (2016). Educación inclusiva para personas con discapacidad en la provincia de buenos aires: Un estudio de caso a partir de las representaciones sociales de los actores educativos de la Escuela Santa Julia en Tigre. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Tesis de grado Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social. Disponible en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/9563/2/TFLACS2016VVP.pdf>

Villanueva, J. (2006). La filosofía y la formación docente. [Revista en línea] [Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109912.pdf>]

Viloria, M. (2016). La integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales en el municipio Caroní de Venezuela. Memoria presentada para optar al título de doctora por la Universidad de Girona.

Woolfolk, A. (1996). Psicología educativa. México.: Prentice-Hall.

Zambrano, A. (2012). Formación docente en Colombia. Arqueología de la política pública y del escenario internacional. Educere, vol. 16, núm. 54, mayo-agosto, 2012, pp. 11-19. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela. [Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35626160015.pdf>]

Zegarra, J y chino, B. (2017). Mentalización y teoría de la mente. Revista Neuropsiquiatra.

ANEXOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”

Guion de preguntas

Objetivo: Interpretar los significados que le otorgan los docentes a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual en el nivel de básica primaria como un derecho humano

1. ¿Recibió usted algún tipo de formación académica acerca de la discapacidad intelectual en su proceso universitario?
2. ¿Qué conocimientos o formación tiene en materia de discapacidad intelectual y educación inclusiva? ¿Qué piensa usted respecto a promover la integración académica y social de los estudiantes con discapacidad intelectual en la educación formal?
3. ¿Cuál ha sido su experiencia en estudiantes con discapacidad?
4. ¿Cuáles son las oportunidades o dificultades que se presentan en las instituciones regulares a los estudiantes con discapacidad intelectual?
5. ¿Qué significa para usted atender a un estudiante con discapacidad intelectual?
6. Para usted ¿qué es un estudiante con discapacidad intelectual?
7. ¿Considera que los estudiantes con discapacidad intelectual deben formarse en Instituciones especiales o Instituciones regulares? ¿Cuáles serían las oportunidades de ese proceso y cuales las dificultades?
8. ¿Al atender a un estudiante con discapacidad cognitiva en su institución educativa sienten que se le están vulnerando sus derechos?

9. ¿De qué forma se promueve la educación inclusiva en la institución donde labora?
10. ¿Los estudiantes con discapacidad intelectual mantienen habilidades sociales con sus padres y con los demás estudiantes?
11. ¿Usted garantiza la participación en su clase de estudiantes con discapacidad desde su práctica? ¿cómo garantiza usted esa participación?
12. ¿Qué piensa usted que es fundamental para que mejore el proceso de inclusión y no se le vulnere los derechos de los niños que tienen discapacidad cognitiva, que es fundamental según su práctica y su experiencia?

María Ruth Pineda Granados
Investigadora

Preguntas	Respuesta Informante 1:	Códigos
<p>¿Recibió usted algún tipo de formación académica acerca de la discapacidad intelectual en su proceso universitario?</p>	<p>No señora, en cuestión de discapacidad intelectual en la universidad no se vio ni se tocó ninguna temática relacionada con el tema. ¿Por qué cree que no se relacionó en ese momento o no se dio? -Mm. Pienso de pronto por la por el énfasis que escogí que era matemáticas entonces todas las materias o todo lo que se relacionaba con el pensum académico estaba relacionado con la aritmética mas no con ese tema tan importante que es discapacidad. ¿Entonces eso quiere decir que la matemática no se enfrenta a la discapacidad? -Mm. de pronto en ese momento cuando se, cuando hice la licenciatura y estuve en la universidad eeh el tema de la discapacidad no era tan relevante, eeh como en estos tiempos si eeh pienso yo que y considero que fue esa era la causa o la razón por la cual no se dio en ese entonces porque nunca en el pensum ninguna de las áreas estaba relacionada con esta temática entonces estamos hablando de unos veinte años atrás entonces pienso que esa pudo haber sido la razón</p>	<p>Pensum académico</p> <p>Poca importancia hacia la discapacidad</p> <p>Discapacidad como tema o área irrelevante.</p>
<p>¿Qué conocimientos tiene o formación en materia de discapacidad intelectual y educación inclusiva?</p>	<p>Bueno el conocimiento que tengo de la discapacidad ha sido el que he ido este escuchando en las instituciones donde he laborado dónde se nos habla de los decretos de la obligatoriedad de incluir a los niños con discapacidad en el sistema regular eso es más que todo lo que he ido aprendiendo , mejor dicho desde la práctica, lo que la docente orientadora en una y otra ocasión nos ha informado</p>	<p>Cumplimiento de los decretos</p> <p>Obligatoriedad de inclusión al sistema.</p> <p>Aprender desde la practica</p> <p>Brindar comodidad y adaptación</p>

	y esto es que debemos tratar de que los niños estén en lo más este cómodos y adaptados a la institución que se pueda para poder dar cumplimiento a los documentos que exige la secretaría de Educación	Cumplimiento a documentos de la secretaria de educación.
¿Cuál ha sido su experiencia en estudiantes con discapacidad??	pues siempre existen estudiantes con discapacidad cognitiva digo porque estos sectores vulnerables se presenta mucho esto, como diríamos problemáticos porque aquí se manejan salones muy grandes y están los grupos numerosos y pues ehhh la norma dice que se le debe flexibilizar el currículo al estudiante pero es bastante difícil ese proceso manejando tantos estudiantes regulares eso es lo que respecto a y pues si he tenido bastante cuestionamiento porque a veces uno no logra entender la dificultad de aprendizaje que tienen los niños por que pueden a veces no se cuenta con los diagnósticos o a veces están los diagnósticos atrasados o no se han hecho diagnósticos por las entidades de salud que dan esos diagnósticos y pues si nos ponemos a ver toda la demora que eso lleva que es bastante eh darán una cita con los médicos, después al especialista y mientras eso no suceda pues los tenemos que tener en el aula sin tener un realmente un conocimiento de que es lo que necesita el niño y como se le puede tratar y eso es como dar palos a ciegas por qué pues no estamos cumpliendo lo que los estudiantes requieren eh y pues en varios casos eh se han tenido que promover o se ha tenido que flexibilizar la nota más no así los contenidos	Estudiantes con discapacidad cognitiva sectores vulnerables Flexibilización curricular Grupos numerosos de estudiantes regulares Cuestionamiento Dificultad de aprendizaje Diagnóstico atrasados o inexistentes Demora de diagnósticos Demora en citas con Médicos especialistas Falta de conocimiento de necesidades especiales. Promoción de grado Flexibilización de la nota Ausencia de flexibilización de contenidos
¿Cuáles son las oportunidades o dificultades que se presentan en las	Pues siempre siempre existen estudiantes con discapacidad cognitiva estos estudiantes	Registro en el SIMAC Problemas cognitivos

<p>instituciones regulares a los estudiantes con discapacidad intelectual?</p>	<p>salen registrados en el SIMAC y se nos informa que hay estudiante con discapacidad en la plataforma uno pues uno observa que estudiantes tienen problemas cognitivos la cuestión con estos estudiantes umm es que no logramos responder a las necesidades de estos estudiantes porque no logramos tampoco conocer cuáles son sus necesidades como no sabemos cuáles son sus necesidades no sabemos que que se les puede hacer además de que no contamos con la capacitación adecuada como docentes para eso porque pienso que eso es una moda de gobierno que es pues o de moda y se puso que todos hablar del tema pero realmente sin conocimiento del mismo, entonces pues ha sido bastante conflictivo se ha tenido que que crear unos PIAR que son planes individuales de ajustes razonables muchas veces con cierto grado de de no de mentira como sin la profundidad y certeza que se requiere para realmente ser efectivo en estos estudiantes y poder dar solución o poder al menos ofrecer una educación con más calidad</p>	<p>Falta de respuesta a necesidades</p> <p>Falta de conocimiento</p> <p>Capacitación adecuada</p> <p>Conflictos</p> <p>PIAR</p> <p>Planes Individuales</p> <p>Ajustes razonables</p> <p>Educación de calidad</p>
<p>¿Qué significa para usted atender a un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>Pues a veces los maestros nos estresamos mucho por eso, porque teniendo tantos estudiantes y encima de toda la problemática que tienen los estudiantes del aula regular nos toca llenar los formatos y hacer algunas adaptaciones, por eso desde el comienzo del año les pedimos a la orientadora que los reparta que no le queden a una sola maestra ya que el trabajo será más agobiante sobre todo cuando se pide resultado en pruebas</p>	<p>Estrés</p> <p>Cantidad de estudiantes</p> <p>Problemáticas</p> <p>Adaptaciones</p>

<p>¿Para usted que es un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>Es un niño que no puede dar ni rendir lo que pueden dar los demás, un niño con muchas dificultades y problemas que debe ser atendido de manera particular, al que se le debe realizar los PIAR y darle un trato especial</p>	<p>Rendimiento diferente</p> <p>Dificultades</p> <p>Problemas</p> <p>Atención particular</p> <p>PIAR</p> <p>Trato especial</p>
<p>¿Considera que los estudiantes con discapacidad intelectual deben formarse en Instituciones especiales o Instituciones regulares? ¿Cuáles serían las oportunidades de ese proceso y cuales las dificultades?</p>	<p>Pues eso era lo que se pensaba antes y se hacía y de cierta manera era mejor pues ellos estaban siendo realmente atendidos como debían ellos estaban realmente dándose lo que necesitaban y pues nosotros atendíamos a los estudiantes váyase el termino regulares si entonces pues esa era una buena opción pero pues al no darse ya el gobierno nos obliga a que estén los estudiantes en las aulas de clases ehhh lo lógico al estar por obligación allí ehheh pues hay que atenderlos lo mejor posible y ofrecerle las oportunidades que que se les pueden ofrecer como institución entonces uno como maestro trata de hacer lo mejor que puede aunque son varias las umm problemáticas que se presentan , cosas buenas a favor ellos manejan la parte social manejan la parte social la parte socioafectiva ehh interactúan con los compañeros entonces eso es la parte y la parte difícil o problemática pues es ya la situación que tenemos de que no poder tener nosotros la capacitación para poder atender a estos niños que llegan todos con diferentes problemáticas y nosotros no sabemos y actuamos a palos de ciego porque nosotros porque realmente no sabemos si cuando flexibilizar el currículo realmente estamos cumpliendo lo que los estudiantes con discapacidad</p>	<p>Obligación del gobierno</p> <p>Ofrecer oportunidades</p> <p>Diversidad de problemáticas</p> <p>Interacción difícil y problemática</p> <p>Falta de atención docente</p> <p>Capacitación docente</p> <p>Diferentes problemáticas</p> <p>Desconocimiento de problemáticas</p> <p>Flexibilización del currículo</p> <p>Falta de material y capacitación en el trabajo del aula</p> <p>Super población en el aula</p>

	necesitan porque pues no tenemos la capacitación ni el material ni las oportunidades para hacer nuestro trabajo lo mejor que se pueda en el aula , pues siempre hay una super población en el aula	
¿Al atender a un estudiante con discapacidad intelectual en una institución educativa regular piensa usted que se le están vulnerando sus derechos?	indudablemente si se les violentan se les vulnerando sus derechos porque a muchos de ellos como decía yo anteriormente eh los tenemos que atender aun sin un conocimiento real sin una sin unos diagnósticos sin un material didáctico sin un material son muchas las vulneraciones a veces sin tener preparaciones a veces sin lograr ehh que ellos se sientan cómodos y aprendan dentro sus posibilidades, entonces si siento que se están vulnerando sus derechos el derecho a la igualdad a una educación de calidad a un trato digno eh muchos son los derechos que se les vulneran sin pretenderlo claro esta	<p>Vulnerabilidad de derechos</p> <p>Atención sin diagnósticos</p> <p>Atención sin material didáctico</p> <p>Aprendizaje dentro de sus posibilidades</p> <p>Derecho a la igualdad a una educación de calidad.</p> <p>Trato digno</p>
¿De qué forma se promueve la educación inclusiva en la institución donde labora?	Pues en la institución Francisco José de Caldas estamos vinculando todo desde se cuenta con dos docentes bueno una docente orientadora a ella se le remitan los casos y también a la psicóloga e ella trata de colaborarnos pero realmente es solo una para tanta población y pues se remiten allá se elaboran los PIAR, eh y es lo que se hace y pues ahora se está construyendo el proyecto De Educación inclusiva que busca promover el trato con equidad y justicia para los estudiantes de esa manera y pues siempre se dan capacitaciones sobre como elaborar el PIAR, los formatos que secretaría de Educación envía eso es más que todo lo que se hace	<p>Docente orientadora</p> <p>PIAR</p> <p>Construcción de Proyecto de Educación inclusiva</p> <p>Trato con equidad y justicia</p> <p>Capacitaciones</p>
¿Los estudiantes con discapacidad intelectual	si los estudiantes si logran esa comunicación entre ellos esa	Comunicación entre estudiantes

<p>mantienen habilidades sociales con sus padres y con los demás estudiantes?</p>	<p>comunicación eh porque ellos son niños y en ellos no existen esas etiquetas eh es más han logrado ellos en varias ocasiones hacer que los niños con problemas graves de cognitivos de comunicación afloren sonrisas ehh se comuniquen con ellos y ellos los hacen sentir parte del grupo entonces eso e muy alentador que ellos estén sintiéndose parte de ese grupo eh a veces tienen uno o dos amigos en especial con el resto del grupo no son mucho lo que se comunican pero si se logran avances porque entre niños logran comunicarse y hemos logrado que los niños no sienten ni apliquen las diferencias entre ellos y los estudiantes con discapacidad cognitiva</p>	<p>No existen etiquetas</p> <p>Sonrisas</p> <p>Parte del grupo</p> <p>Amigos en especial</p> <p>Avances</p> <p>No se aplican diferencias entre estudiantes</p>
<p>¿Usted garantiza la participación en su clase de estudiantes con discapacidad desde su práctica? ¿cómo garantiza usted esa participación?</p>	<p>Pues nosotros preparamos con los DUA, las secuencias didácticas, pero no tenemos conocimiento sobre discapacidad, pero al hacer las guías buscamos los logros mínimos que puedan alcanzar el niño, partiendo de lo que podemos observar</p>	<p>Secuencias didácticas</p> <p>Falta de conocimiento sobre discapacidad</p> <p>Logros mínimos</p> <p>Evaluación desde la observación</p>
<p>¿Qué piensa usted que es fundamental para que mejore el proceso de inclusión y no se le vulnere los derechos de los niños que tienen discapacidad cognitiva, que es fundamental según su práctica y su experiencia?</p>	<p>Quizás lo primero es que los maestros tomemos conciencia de la importancia que tenemos en la vida de los estudiantes con discapacidad cognitiva, y que el ministerio de educación logre que todo eso que plasma en las leyes y decretos que buscan atender a los estudiantes, sea realidad en las escuelas</p>	<p>Conciencia de la importancia</p> <p>Ministerio de educación Leyes y decretos</p> <p>Atención a los estudiantes</p>

Preguntas	Respuesta Informante 2:	Códigos
<p>¿Recibió usted algún tipo de formación académica acerca de la discapacidad</p>	<p>no, respecto a la formación académica ,respecto a la discapacidad no recibí mayor</p>	<p>Instituciones para estudiantes con discapacidad.</p>

<p>intelectual en su proceso universitario?</p>	<p>aprendizaje en la escolaridad no se manejaban ese tipo de problemas porque en el momento que yo estaba estudiando existían las instituciones donde se recibían a los estudiantes con algún tipo de discapacidad, entonces no teníamos es más someramente se veían en psicología algunos problemas de aprendizaje de este de adquisición del conocimiento , pero no no recibí ningún tipo de formación, estamos hablando que eso fue hace muchísimos años, la inclusión no estaba en boga como ahora</p>	<p>Nula formación en discapacidad</p>
<p>¿Qué conocimientos tiene o formación en materia de discapacidad intelectual y educación inclusiva?</p>	<p>Eeh bueno eeh conocimiento o formación como tal no pero si conocimientos porque en la institución educativa donde laboro hemos recibido algunas eeh digámoslo así capacitaciones por parte del personal de aula de apoyo que tiene pues a cargo los chicos de necesidades especiales nos han hablado de esas estrategias de esos ajustes que se deben realizar en los planes de asignatura si he para poderle llevar el conocimiento a estos chicos que presentan este tipo de discapacidad intelectual</p>	<p>Falta de Formación en materia de discapacidad y educación inclusiva</p> <p>Capacitación institucional del personal de aula</p> <p>Estrategias y ajustes en los planes de asignatura</p>
<p>¿Cuál ha sido su experiencia en estudiantes con discapacidad?</p>	<p>Bueno el Trabajo pedagógico con los chicos que tienen este tipo de discapacidad es un poquito complejo porque mmm en la realidad que nosotros manejamos como institución no hay los recursos no hay las herramientas como para poder hacer ajustes curriculares eeh que beneficien a los estudiantes con discapacidad intelectual prácticamente pues uno trabaja eeh con los recursos de uno pero como tal si se siente un</p>	<p>Trabajo pedagógico complejo</p> <p>Realidad institucional sin recursos.</p> <p>Ajustes curriculares como beneficio para los estudiantes con discapacidad intelectual</p> <p>Frustración</p> <p>Atención pedagógica</p> <p>Falta de recursos</p> <p>Apoyo basado en necesidades.</p>

	<p>poquito frustrante la situación porque uno quisiera darle más a los chicos en darles una mejor atención pedagógica este pero no hay los recursos para poderle brindar y darles ese apoyo que ellos necesitan por falta de recursos eeh como tal de la institución eeh pues porque uno pedagógicamente los construye los estructura pero para llevarlos a la práctica es un poquito complicado.</p>	
<p>¿Cuáles son las oportunidades o dificultades que se presentan en las instituciones regulares a los estudiantes con discapacidad intelectual?</p>	<p>Por supuesto que se han tenido estudiantes en el día a día eeh con discapacidad intelectual el manejo que se les da desde la institución son los ajustes razonables que se deben hacer al plan de asignatura eeh para poder llegarle al conocimiento al estudiante, si ese sería pues</p> <p>¿Profe y desde donde sacan ustedes los ajustes razonables sobre el diagnóstico de incapacidad o discapacidad que tiene el niño de donde asumen los ajustes razonables?</p> <p>Bueno los ajustes razonables se hacen de acuerdo pues a la discapacidad que tiene el estudiante y esos ajustes eeh eeh fueron socializados por la institución eeh por medio de la docente del aula de apoyo quien nos dio algunas directrices de cómo realizar esos ajustes</p> <p>Ósea pero no es individual el ajuste a cada estudiante según su necesidad</p> <p>Pues eeh se debería hacer el ajuste se debe de hacer</p>	<p>Ajustes razonables</p> <p>Plan de asignatura</p> <p>Conocimiento</p> <p>Docente del aula de apoyo</p> <p>Necesidad</p> <p>Ajuste individual.</p> <p>Indicadores de logros</p> <p>Evaluación individual</p>

	<p>de acuerdo eeh de manera individual a cada estudiante Se han creado se crean cada docente crea indicadores de logros para estos estudiantes Desde las áreas se crean los indicadores los indicadores se hacen a nivel general si simplemente que en el momento de hacer la evaluación de evaluar a estos chicos eeh se les mira ya de manera eeh individual y particular</p>	
<p>¿Qué significa para usted atender a un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>Bueno eeh siempre he pensado que estos chicos no nooo mirarlo desde la manera discriminatoria pero estos chicos eeh deberían estar con alguien profesional que conozca de la temática hee y de su problemática como tal porque pues para nosotros los docentes de aula donde manejamos de 37 a 40 estudiantes es difícil darle eeh por lo menos ese apoyo que el estudiante necesita porque tiene que uno duplicarse y triplicarse para poder atender a los estudiantes entonces desde esa óptica y desde esa visión si es un poquito complejo manejar los estudiantes de aula de apoyo</p>	<p>Atención profesional</p> <p>Conocimiento de su problemática</p> <p>Necesidad de apoyo a estudiantes con discapacidad</p> <p>Atención</p> <p>Complejidad en el aula de clase</p>
<p>¿Para usted que es un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>A ver un estudiante con discapacidad es un estudiante que tiene problemas cognitivos o problemas de relación social si eso sería para mí los chicos que necesitan un apoyo constante porque su nivel de aprendizaje eeh no es el el normal con relación a los otros chicos</p>	<p>Problemas cognitivos</p> <p>Problemas de relación social</p> <p>Necesidad de apoyo constante</p> <p>Nivel de aprendizaje</p>
<p>¿Considera que los estudiantes con discapacidad intelectual deben formarse en Instituciones especiales o Instituciones regulares? ¿Cuáles serían las oportunidades de ese proceso y cuales las dificultades?</p>	<p>Pues considero que para estos chicos de verdad eeh tengan un progreso si de acuerdo a su dificultad o su falencia y necesidad sería bueno pues que estuvieran con personal especializado y no dentro de las aulas donde hay muchísimo personal para atenderlos si mm contrario</p>	<p>Personal especializado</p> <p>Número extenso de estudiantes aulas especiales</p>

	<p>fuera que por lo menos en se podría tener la opción de tenerlos en aula regulares pero cuando son poquitos estudiantes pero en la parte pública se manejan un numero extenso muy grande diría yo para que estos chicos estén allí entonces personalmente pienso que estos chicos deben de estar en aulas especialmente para ellos</p>	
<p>¿Al atender a un estudiante con discapacidad intelectual en una institución educativa regular piensa usted que se le están vulnerando sus derechos?</p>	<p>Pues tanto como vulnerar los derechos no si no que pues eeh no sentirse que como que no como ese perfil si de especialización para atender he a estos chicos de verdad merecen tener una oportunidad que se les mejore la la calidad de vida en su aprendizaje pues si es un poquito eeh agotador no no por el lado de que se me esté vulnerando los derechos si no que se siente cohibido de no poderles brindar a ellos lo que merecen.</p> <p>¿Ósea usted dice que a ellos si se les esta vulnerado los derechos?</p> <p>Claro porque es que son muchos es mucho el personal de estudiantes que hay en un aula para poder y uno quisiera atenderlos, pero de verdad que no se puede no hay los espacios no hay los tiempos para poderle eeh brindarles a ellos ese apoyo que tanto necesitan</p>	<p>Perfil de especialización docente.</p> <p>Oportunidad de aprendizaje</p> <p>Atención a estudiantes Falta de espacios de atención</p> <p>Tiempo y apoyo necesario</p>
<p>¿De qué forma se promueve la educación inclusiva en la institución donde labora?</p>	<p>Bueno según mi experiencia la baso en que solamente nosotros los docentes nos dan es para llenar formatos eeh relacionados de los chicos con discapacidad, pero no hay un proceso un conducto regular</p>	<p>Llenar formatos de discapacidad</p> <p>Falta de proceso regular de atención</p>

	<p>que nos diga a nosotros como atender a estos chicos que nos forma eeh nos den formación capacitaciones de verdad de las estrategias que se necesitan para abordar a cada chico en su necesidad</p>	<p>Formación y capacitaciones de estrategias</p>
<p>¿Los estudiantes con discapacidad intelectual mantienen habilidades sociales con sus padres y con los demás estudiantes?</p>	<p>Total, estos chicos a pesar de tener esta dificultad pues prácticamente tú lo has dicho solo es una dificultad cognitiva que no tiene nada que ver con la parte social son chicos que se relacionan muy fácilmente y tienen esa esa empatía con el resto del grupo</p> <p>¿El resto del grupo como es con ellos?</p> <p>Eeh les colaboran muchísimo sobre todo en los trabajos de grupo eeh porque a ellos se les socializa que es importante pues apoyar a estos chicos que tienen de pronto este tipo de necesidades y no lo excluyen para nada</p>	<p>Dificultad cognitiva</p> <p>No tienen dificultad social</p> <p>Se relacionan muy fácilmente.</p> <p>Empatía grupal</p> <p>Colaboración en trabajos grupales</p> <p>Socialización de apoyo a estudiantes con discapacidad intelectual</p>
<p>¿Usted garantiza la participación en su clase de estudiantes con discapacidad desde su práctica? ¿cómo garantiza usted esa participación?</p>	<p>Bueno la participación eeh de hecho los trato como si fueran niños normales que no tienen ningún tipo discapacidad como para no no estigmatizarlos se les dan las mismas oportunidades que tienen los otros chicos dentro del aula en todos los procesos académicos en todas las actividades extra curriculares es decir eeh para que ellos no sientan que son un grupo a parte</p> <p>¿Y la exigencia?</p> <p>La exigencia eeh lo que te venía diciendo la exigencia a veces por parte del docente es mínima debido a la cantidad de estudiantes que hay que uno pues quisiera eeh exigir, pero la verdad se le hace a uno complicado por la cantidad de estudiantes que se maneja entonces simplemente uno de</p>	<p>Trato no especializado</p> <p>Estigmatización</p> <p>Mismas oportunidades en las actividades</p> <p>Exigencia mínima</p> <p>Cantidad de estudiantes</p> <p>Talleres</p> <p>Evaluaciones</p> <p>Conocimientos mínimos trabajo de grupo</p>

	<p>los talleres que se realizan de las evaluaciones pues uno mira aquellos conocimientos lo mínimo que el chico puede alcanzar dentro de una guía un proceso o un trabajo de grupo</p>	
<p>¿Qué piensa usted que es fundamental para que mejore el proceso de inclusión y no se le vulnere los derechos de los niños que tienen discapacidad cognitiva, que es fundamental según su práctica y su experiencia?</p>	<p>Yo creo que acá debemos hacer un análisis en que esos cambios deberían venir desde el ministerio porque ya que eeh se está estipulado que los chicos deben de estar en educación regular eeh así como lo promulgan también deben de hacer un cambios donde deben la educación pública eeh deben existir o dentro de las instituciones públicas debe de haber personal especializado para atender a estos chicos porque definitivamente eeh el docente de aula con sus conocimientos básicos no no va a poder eeh darles a ellos eeh ese apoyo y darles a ellos esas estrategias y que tanto necesitan para superar esas dificultades o por la menos minimizarles a ellos esas esa dificultad que tienen entonces yo pienso que si eeh que debería haber docentes que de verdad que dentro de la institución eeh de la educación pública de verdad tenga el perfil idóneo para atender a estos chicos que tengan el cómo es que tengan la profesión y que tengan el perfil y el conocimiento.</p> <p>¿profe en su institución hay docentes idóneos ¿cómo es la situación actual con ese docente orientador?</p> <p>Bueno he, en estos momentos contamos con un docente de aula de apoyo, pero eeh está a</p>	<p>Cambios desde el ministerio</p> <p>Educación regular</p> <p>Personal especializado</p> <p>Conocimientos básicos</p> <p>Apoyo</p> <p>Estrategias</p> <p>Superar dificultades</p> <p>Minimizar dificultades</p> <p>Perfil idóneo de atención</p> <p>Docente de aula de apoyo</p> <p>Orientación en el proceso</p> <p>Superar esas dificultades</p>

	<p>punto de irse de la institución entonces vamos a quedar como quien dice huérfanos en este sentido la institución no va a contar con un personal que nos siga orientando en esos procesos entonces ya hay que haber una problemática eeh que les espera entonces a estos chicos y que nos espera a nosotros como docentes entonces en relación a la atención de estos chicos con necesidades educativas especiales</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Preguntas	Respuesta Informante 3:	Códigos
<p>¿Recibió usted algún tipo de formación académica acerca de la discapacidad intelectual en su proceso universitario?</p>	<p>Jamás yo recuerdo en miiii pregrado en mi licenciatura en humanidades y lengua castellana pues que yo tenía incluso había un currículo en el que habían unas materias generales que nosotros alternábamos con gente de otras carreras sin embargo eran relacionadas con matemáticas etnografía medios de comunicación o algo así pero jamás realmente tuvimos un área una materia una asignatura o un módulo como lo llamábamos en ese tiempo que nos aclarara dudas que nos pusieran que nos mostrara el camino la ruta de esa posible población discapacitada que íbamos a tener y por ejemplo en el caso mío de lengua castellana jamás formada en lenguajes especiales como el de señas por ejemplo que creo que era lo más natural que nosotros saliéramos formados en</p>	<p>Currículo</p> <p>Materias generales</p> <p>Falta de área o materia relacionada a la discapacidad</p> <p>Falta de formación en lenguajes especiales.</p> <p>Falta de actualización de los planes académicos.</p> <p>Población discapacitada relegada</p> <p>Estado ausente con planes y programas que integraran la población con discapacidad.</p> <p>Discriminación a la población estudiantil con discapacidad.</p> <p>Otorgar sentido</p> <p>Formación académica revolucionada.</p>

	<p>esos diferentes digámoslo formas de comunicación si es referente al tipo de de licenciatura que yo tengo que yo estaba desarrollando en ese momento.</p> <p>¿Profe porque piensa usted que no se habla en ese momento o no la universidad no lo creía necesario?</p> <p>Pienso yo que pueden ser varias las situaciones puede ser que no habían sido actualizados este esos planes académicos quizá no se habían o de repente la población discapacitada no se había tenido en cuenta con seriedad uno se daba cuenta que estas personas eran relegadas en sus hogares y casi escondidos y los padres pensaban que ya esa persona que como iba a tener escolaridad y creo que eeh no les vamos a echar la culpa tampoco a los papas creo que el Estado estuvo ausente a través del Ministerio de Educación Nacional con planes y programas que integraran como ahora está tratando o queriendo hacer este tener una población digamos mixta por así llamarlo para no ser digamos discriminar porque no es tampoco el sentido no esté una población mixta y que por supuesto al tener a esos planes o esos proyectos estén proyectados en el magisterio pues entonces nosotros los que nos estábamos formando en las universidades pues tenía que haber una revolución académica o una revolución curricular donde se tuviera en cuenta esta población con discapacidad intelectual</p>	<p>Revolución curricular con atención a la discapacidad intelectual.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

<p>¿Qué conocimientos tiene o formación en materia de discapacidad intelectual y educación inclusiva?</p>	<p>Bueno yo me le comento profesora que los conocimientos que yo tengo sobre atención de discapacidad intelectual son de manera autodidacta he también por el ejercicio del trabajo por las necesidades que uno va encontrando y digamos digo autodidacta porque en realidad a mí no han capacitado para decir profesora el colegio ha sido tenido en cuenta profesora se va a desarrollar este trabajo profesora estamos obligados a recibir esta población de manera que vamos a capacitarla tres veces al año donde porque usted va a recibir Down va a recibir autistas va a recibir problemas de aprendizaje en este y en este orden incluso a mí me costó la construcción del piar puede tener uno mucho conocimiento hee desde lo empírico, pero realmente de cuando uno este incluso para construir el piar a mí me costó el trabajo entran en comprensión que era lo que el piar quería y no no es que sea difícil si no que ahora si se habla de adaptaciones curriculares pero entonces uno hace adaptaciones pero uno no lo sabe en realidad hacer sabe uno en la práctica tratar a un autista desde lengua castellana lo puede uno este proyectar fuimos capacitados para eso, pero nos tocó ir aprendiendo a medida que veíamos la necesidad.</p>	<p>Conocimiento de atención de discapacidad intelectual de manera autodidacta</p> <p>Ejercicio del trabajo por las necesidades encontradas.</p> <p>Falta de capacitación</p> <p>Construcción del Piar</p> <p>Conocimiento desde lo empírico.</p> <p>Adaptaciones curriculares</p>
<p>¿Cuál ha sido su experiencia en estudiantes con discapacidad?</p>	<p>Bueno yo tengo específicamente tengo muy presente a un alumno Moisés Gutiérrez, si no es ilegal nombrarlo el empezó desde muy temprana edad en el colegio tuve la oportunidad de tenerlo en el noveno grado, decimo grado y pues me daba cuenta que el tenía muchas</p>	<p>Capacidades</p> <p>Limitantes</p> <p>Diferencias</p> <p>Tipos de discapacidad</p> <p>Creatividad</p>

	<p>capacidades pero también muchas limitantes dentro digamos de lo que el demostraba ha diferencia de otros estudiantes con otro tipo de discapacidades era una persona que comprendía perfectamente pero entonces el tenía problema por ejemplo de motricidad fina habían cosas que él no podía desarrollar con sus manos pero quizá la mente le ayudaba entonces pues me tocó que volverme digamos creativa llamémoslo así desde el ejercicio pedagógico para poder encontrar las estrategias de cómo el me podría por ejemplo a mi trabajar los diferentes temas hay donde la adaptación curricular me agrada cuando se presentó esto es la adaptación curricular porque antiguamente se cortaban con la misma tijera y pues no no era no estaba bien es que el ministerio no se había pronunciado ante de eso y no estaba bien no había adaptación curricular luego era injusta la forma de como nosotros los calificamos de repente los estamos viendo a través de las diferentes formas de evaluación ¿profe, pero cuando dice usted la adaptación curricular de ahí eso se mira en el momento en que están haciendo la adaptación curricular sea el caso por ejemplo el niño Moisés ah bueno a él hay que hacerle esto realmente se hace una adaptación individual?</p> <p>realmente no, vamos a ser sincero de que uno hace en estas evaluaciones</p>	<p>Ejercicio pedagógico</p> <p>Estrategia</p> <p>Adaptación curricular</p> <p>Calificación injusta</p> <p>Formas de evaluación</p> <p>PIAR</p> <p>Historia clínica</p> <p>Logros</p> <p>Alcance</p> <p>Aprendizaje por error</p> <p>Prueba piloto</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>institucional realmente nos dan muy poco tiempo no son estos maratónico cuando uno se encuentra en enero cuando uno se encuentra en octubre a trabajar si se hace muy buena voluntad del trabajo si se aprovecha el tiempo pero es maratónico osea si nosotros nos pudiéramos sentar con la señora que maneja el PIAR y tener toda la población y todas las características del estuvieran realmente una como una historia clínica cada uno y uno y uno y digamos hasta dónde son sus logros y su alcance uno podría proyectar qué es lo que posiblemente en el caso de Moisés todo fue aproximado de repente este nosotros este como esto de aprendizaje error o prueba piloto de decir seguramente por lo que veo de Moisés entonces estos son los temas que podría haber y quizá con esto no podría obtener resultados</p>	
<p>¿Cuáles son las oportunidades o dificultades que se presentan en las instituciones regulares a los estudiantes con discapacidad intelectual?</p>	<p>Si generalmente en la institución se rifan a comienzo de año, la institución los registra en el SIMAC, y se les asigna a los maestros la obligación de presentar y realizar los PIAR por período y nos los envían al salón, nosotros tenemos que hacer el proceso de reconocer las dificultades y tratar de hacer nuestro trabajo lo mejor posible</p>	<p>Registro SIMAC PIAR por periodo Reconocimiento de dificultades</p>
<p>¿Qué significa para usted atender a un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>bueno pues es referente a los a los referente a lo cognitivo que repente él puede asimilar conceptos que cuando uno establece va a establecer un nuevo tema y uno hable por</p>	<p>Asimilación de conceptos Presaberes Socialización</p>

	<p>ejemplo de presaberes qué es los tenga y que con que no digamos que concuerde con los demás pero que sea asertivo con ese pues a ver y que y que digamos que cuando estemos socializando o reforzando conocimiento a través de ejercicio en clase el identifique el recuerde el coincida el este se haga correctamente el ejercicio inténtelo intelectual por ejemplo que si yo estoy trabajando un sustantivo que entiende realmente cuál es el concepto de sustantivo que reconozca y lo identifiquen clasificaciones en cualquier tipo de texto es esto escrito entonces la discapacidad y radicaría en que él no no puedan o no le queda difícil él no puede llegar a la comprensión la diferenciación por ejemplo con adjetivo lo que es un verbo otra categoría gramatical que por si a los niños que entre comillas nosotros llamamos que son normales y lo digo con absoluto respeto no pero pues lo comenté esa manera este yo muchas veces le falta digamos este afianzar más estos estos conceptos pues se le dificulta haría mucho más a los niños me imagino que quede entre una y otra discapacidad algunos les quedará más difícil entonces desde lo cognitivo si veo a veces algunas</p>	<p>Reforzamiento de conocimiento</p> <p>Intentos cognitivos</p> <p>Desarrollo correcto de ejercicios</p> <p>Entendimiento de conceptos</p> <p>Reconocimiento, identificación y clasificación de textos</p> <p>Dificultad de comprensión y diferenciación</p>
<p>¿Para usted que es un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>Pues es el que realmente se le dificulta la construcción del aprendizaje por ejemplo desde el área de lengua castellana que se le dificulte realmente este pues conocer los temas básicos y afianzar temas básicos en lengua castellana sea cuál sea el programa según estén grado cuarto quinto sexto séptimo persona que se le dificulta digamos este retener con sentido en su mente un concepto y que sea</p>	<p>Dificultad en la construcción del aprendizaje</p> <p>Temas básicos</p> <p>Dificultad para retener con sentido</p> <p>Capacidades</p> <p>Memorizar ejercicios</p> <p>Afianzar conocimientos</p>

	<p>capaz en una próxima clase en un ejercicio he recordar ese conocimiento afianzar lo Porque ya tiene una experiencia de trabajo y que pueda volverlo a desarrollar</p>	
<p>¿Considera que los estudiantes con discapacidad intelectual deben formarse en Instituciones especiales o Instituciones regulares? ¿Cuáles serían las oportunidades de ese proceso y cuales las dificultades?</p>	<p>bueno esa pregunta me parece muy interesante porque pues yo tuve la oportunidad a través de una experiencia de trabajo estar en un instituto que se maneja acá en la ciudad de Cúcuta para problemas de aprendizajes y me daba cuenta que había mucha gente especializada gente capacitada gente entrenada para todo lo que se presente con esta población ellos lo tienen capacitado los imperativos los autistas los Down los que los que tienen problemas motores neurológicos etc resulta que yo y bueno después de esa experiencia y luego de estar en sector público en aula me doy cuenta que nosotros estamos muy incipiente nosotros no estamos preparados para eso no hemos sido preparados para eso o todos venimos claro venimos formado académicamente este nuestra disciplina sí pero la disciplina más este digamos una instrucción especial de cómo cómo podría poner como matemática en el caso de los matemáticos cómo conducir al estudiante a fraccionario o en el caso mío lengua castellana cómo puedo trabajar categorías gramaticales con un estudiante que representó el autista cómo lo podría trabajar de repente yo soy creativa desde todo lo que tenías aprendizajes a construir</p>	<p>falta de preparación docente en discapacidad intelectual</p> <p>formación académica</p> <p>instrucción especial</p> <p>falta de capacitación</p> <p>orientador escolar</p> <p>trabajo pedagógico</p> <p>aulas de apoyo</p> <p>Atención a la población especial</p> <p>Saturación de las aulas con estudiantes</p>

	<p>pero no pero realmente nosotros no hemos no estamos capacitados no estábamos cuando decidieron que todos los niños se iban a cualquier escuela cualquier lugar y que pues que pasara lo que tuviera que pasar creo que fue lo que planteó el gobierno vamos a hacer esta experiencia vamos vamos a mandar vamos a mandarlas a todas las escuelas a ver qué pasa como quien dice en otras palabras se estrellan se arreglan se acomodan se cansan se van y si no si no resulta pues hacemos otra cosa pero resulta que nos masacran a nosotros Yo no digo que nosotros masacremos el estudiante sino que nos des concertamos en qué qué es lo que voy a hacer con ellos y ahora mas encima quitaron la figura del orientador escolar mas encima están acabando con las aulas de apoyo las que son las que nos ayudan en este proceso entonces no sé de repente A dónde quiere llegar al ministerio y a dónde va la estado con esta población especial que también que merece mucha atención se acaban con la orientadora si acá con las aulas especiales a nosotros no recargan con 45 estudiantes hay 2 estudiantes de digamos especiales entonces qué es lo que pretenden no creo que en realidad estén haciendo algo por esta población porque saturan las aulas pero en realidad no hay una respuesta como la necesita el estudiante discapacitado muchas gracias profe</p>	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>¿Al atender a un estudiante con discapacidad intelectual en una institución educativa regular piensa usted que se le están vulnerando sus derechos?</p>	<p>pues sí de regular se refiere a una institución que no está preparada no es especializada creo que sí se le vulneran los derechos porque tengo entendido por la experiencia que tuve cuando desarrolle el trabajo en la es esta institución para niños especial en la ciudad de Cúcuta me di cuenta que las aulas están adaptadas que todo la parte de didáctica está adaptada que los docentes están formados para para desarrollar estos procesos con ellos si ,uno entra ya y uno se da cuenta que aunque ellos tienen normalizado y dominan todo ese ese trabajo es más me comentaba una profesora que ya no sé imaginaba en una escuela como la nuestra que para ella eran más normales este sus estudiantes allá o sea ellos saben lo que están haciendo este saben lo que tienen que hacer en cada proceso según la discapacidad los tienen clasificados los tienen por aulas estás para tal fin qué es lo que nosotros no tenemos en nuestra sala creo yo que que algún sabio se le ocurrió decir que si el niño autista o el down se iba a la escuela a supuestamente estar con los otros niños que no presentan discapacidad pues iba a mejorar en el aula y mejorar su actitud social o su comportamiento con los demás puedo asimilar conocimiento determinada manera pero por ejemplo la experiencia que yo vivo en aula si son respetados y porque yo me he dado cuenta que los niños lo respetan pero igual lo tienen ahí lados iguales yo no a veces no tienen punto de encuentro con ellos en la charla o en el desarrollo un trabajo y tal vez los evitan el docente es el que pues</p>	<p>Vulnerabilidad de los derechos</p> <p>Institución no especializada</p> <p>Aulas adaptadas</p> <p>Didáctica adaptada</p> <p>Frustración docente</p> <p>Actividad acertada</p> <p>Capacitación académica y práctica</p> <p>Planificación del trabajo</p> <p>Improvisación docente</p> <p>Atención especializada</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>obviamente por la índole de su trabajo se le fue eso de integrarlo en las actividades y suministrarle pero a veces yo lo digo muy sinceramente a veces quedó con frustración decir realmente yo fui acertada en el desarrollo de la actividad con tal estudiante yo pongo toda mi fuerza y hago lo que tengo que hacer busco mi documento sí pero yo no estuve en no desarrolle uno una digamos una capacitación académica y práctica donde a mí me dijeran este si el estudiante así usted no sienta así usted le hablas y la conducta así le hace daño la luz ahí a él le hace lo altera el ruido a él le molesta es el compañero al lado este le pega con el lápiz a la mesa si si alguien se acerca mucho él piensa que está siendo atacado o sea uno uno es que esto es autodidáctico uno a uno lo obligan a ser autodidáctico bueno es decir uno tiene que planificar el trabajo pero no debiera ser improvisado manejar una población que merecen atención y una t en atención especializada</p>	
<p>¿De qué forma se promueve la educación inclusiva en la institución donde labora?</p>	<p>bueno puede este yo me doy cuenta que la educación inclusiva donde yo laboro es recibirlos a todos los que lleguen esa es la educación inclusiva que si llegan no ponerle el freno no decirle no es un Down no se lo recibo no ellos reciben a toda población que llega población migrante a la población esté sea cual sea la situación de problema de aprendizaje y nosotros simplemente este somos como banco receptores y los docentes luego recibimos nos asignan grupos donde por ejemplo en el caso mío y no es no es falta de estar interesado en el trabajo pero yo supe a conciencia cómo era el</p>	<p>Institución como bancos receptores</p> <p>PIAR</p> <p>Inducción del PIAR</p> <p>Falta de reporte de comportamiento académico del año anterior</p>

	<p>proceso de algunos estudiantes que pronto me correspondió en este año hasta ahorita entre abril y mayo fue que vine a tener plena conciencia de cómo era el trabajo que tenía que hacer con ellos es decir que estuve como un barco a la deriva en febrero y marzo incluso fue señalada porque yo no había esté terminado el PIAR pero la verdad yo no la encontraré ni pies ni cabeza al PIAR y tuve que pedir que no volviera a hacer digamos una inducción no porque es que a veces e inducciones que le dan a la profesora del PIAR son en pequeñas intervenciones en las dos semanas de evaluación institucional y ella se nos hablan 15-20 minutos nos dan un brochazo sobre la situación PIAR nivel general incluso cuando yo tuve que construir PIAR yo fui muy clara no sé si si mi jefe le leyeron lo que yo escribí pero yo escribí que yo no había recibido un reporte de cómo fue comportamiento académico de todo eso estudiantes del año pasado para yo tener una idea que tengo que hacer con ellos este año</p>	
<p>¿Los estudiantes con discapacidad intelectual mantienen habilidades sociales con sus padres y con los demás estudiantes?</p>	<p>En algunas ocasiones si uno se da cuenta que se relacionan con dos pares los sobre todos los que están inmediatamente sentado al lado de ellos son los que comparten pero a veces son los otros niños los que se desconciertan al no encontrar que con ellos se encuentran las digamos la misma confianza el mismo los mismos diálogos los mismos temas los mismos digamos temas de interés los que le interesan Porque esos niños a veces este pues no entra en comprensión por ejemplo de repente de los temas</p>	<p>Acercamiento de pares cercanos</p> <p>Falta de confianza</p> <p>Falta del mismo dialogo.</p> <p>Falta de temas de interés</p> <p>Nulo acercamiento</p> <p>Tiempo solo</p> <p>Aislamiento</p> <p>Tristeza</p>

	<p>que un plumón de sexto séptimo octavo de repente su vida diaria sí y de repente este a veces uno lo ve solitario yo veía el caso de Moisés Gutiérrez que yo mencionaban anteriormente el comida absolutamente solo tal vez no sé si tuvo una experiencia que le quitaban la comida pero él ya grande el comida solo en un rincón y no permitía que nadie se le acercara a veces yo a él lo veía mucho tiempo solo hizo y también a veces muy aislado es muy triste en el talón muchas gracias</p>	
<p>¿Usted garantiza la participación en su clase de estudiantes con discapacidad desde su práctica? ¿cómo garantiza usted esa participación?</p>	<p>Bueno hablaba hace rato que tenemos aulas de 40 44 45 estudiantes sí acaso los momentos de trabajo en grupo uno asigna digamos hay niños muy muy esté receptivo muy sensibles con este tipo de compañeros y son dados a digamos un bueno samaritano entonces le gusta ayudar a hablar integrar etc otros los aíslan en ese momento los trabajos en grupo se facilita que ellos este pues trabajen en equipo una temática de repente una nota que no es que no lo sepan hacer ni que no pueden hacerlo sino que de repente el compañero administra tareas y de repente yo no las hacen a tiempo como cómo haría otro una tarea por ejemplo uno de la edad taller y ellos se administran 10 preguntas en 5 quizá el otro no le dé la talla hacerlo tan rápido entonces eso le ocasione una confrontación con los compañeros lo moleste no o no le haga nada porque ellos no respeta mucho de repente lo aíslan no en el caso de por ejemplo de las actividades de aula cuando están tablero clase magistral pues yo en el caso mío trato de ser muy clara</p>	<p>trabajo en grupo receptividad sensibilidad integración dialogo aislamiento trabajo en equipo preguntas de la temática del día Padres ausentes Dificultad de aprendizaje PIAR Frustración de padres Comportamientos agresivos de padres Mediación de secretaría educación Falta de reconocimiento Exigencia de genialidad Influencia del docente</p>

	<p>de pronto si lo entendió si le pido que se exprese si lo entendió lo llamo por ejemplo ya cuando están las actividades desarrolladas en clase lo llamó a mi pupitre escritorio le pregunto le pido que es el cuaderno le preguntó que si tiene alguna inquietud sí a veces y vamos a vamos a hablar claro los grandes ausentes en estos procesos son los padres de familia parece que el padre fue la gran mayoría estos niños tienen padres que parece que se liberan cuando el estudiante vaya no sé si tal vez por la misma dificultad de tener un hijo con dificultad aprendizaje valga la redundancia pero ellos se liberan yo por ejemplo no le conozco la cara este año a la mamá al papá o acudientes de estos niños de ave con problema aprendizaje que yo tengo este año y yo los exprese en el PIAR cuando tuve que escribir pues de cómo es el trabajo con ellos o cómo va hacer o cómo se está desarrollando manifesté que el padre es el gran ausente en el caso vuelvo hablar de Moisés el papá y la mamá tenían una gran desconcierto frustración y rabia por haber tenido un hijo autista y ellos no lo decían de claramente si no les prestaban este Lo depositaron en el colegio y le molestaba mucho que lo llamarán que les preguntarán o qué los involucraran y la mamá decidió este volverse paciente psiquiátrica y decidió decidió que ella este no podía afrontar la situación de su hijo entonces este el papá era el que se relacionará con el colegio pero una manera agresiva entonces incluso tuvimos que tener mediación de secretaría educación para llegar a acuerdos con el padre de familia porque ellos son los</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p>que primero no reconocen la verdadera situación de sus hijos a veces no porque papá muy apersonado del tema tiene caso nosotros con él no pasó que ellos no querían reconocer que él iba a tener sienta limitante sino que ellos querían que nosotros le sacáramos una estrella una una persona ajena y una un genio y todos sabemos por la literatura que existe que los grandes genios claro los docentes influenciarnos pero a este tipo de niños detrás de ese genio fue un papá y una mamá que que también trajo a la vida para que esa persona esté tuviera ciertas digamos pudiera entrar en sociedad y pudiera sostenerse en ella y este socialmente laboralmente académicamente entonces nosotros tenemos unos ausente entonces nosotros podemos hacer mucho querer hacer muchas cosas en aula pero él el hogar en fundamental</p>	
<p>¿Qué piensa usted que es fundamental para que mejore el proceso de inclusión y no se le vulnere los derechos de los niños que tienen discapacidad cognitiva, que es fundamental según su práctica y su experiencia?</p>	<p>Pues profesora ya que es la última respuesta o pregunta yo voy a ser muy clara que ya se acabe la corrupción en este país y que el estado se meta la mano al bolsillo que le quite qué tantica plata a la guerra que le quita tantita plata a todos esos torcidos que pasan y que realmente crean institución mega instituciones grandes instituciones con expertos que formen experto hay muchos profesores y licenciados en que estudiaron estas carreras de educación especial tengo una hermana que estudió ocasión especial nunca se podía ella que nunca encontró el trabajo adecuado para ella porque la universidad formó educación educar</p>	<p>Instituciones con expertos</p> <p>Profesores y licenciados de educación especial</p> <p>Instituciones reales</p> <p>Aulas especiales</p> <p>Aulas inteligentes</p>

	<p>especiales pero no hicieron instituciones para que existiera el campo de empleo para estas personas estos expertos que formaron y tú estos niños flotantes o sea ya deben de ponerse serios y realmente no solamente hablar bonito escribir bonito sacar propagandas o mapamundis y niños de todas las etnias y que nos hacen llorar con canciones bonitas no ya es hora que monte en instituciones reales que lleven los expertos que te que les tenga allá aulas especiales aulas inteligentes que realmente sea persona en de esta población que porque yo estoy convencida de que tiran a todo estos niños a las diferentes escuelas donde no se le está brindando este digamos la experticia o la ayuda que ellos necesitan pero me imagino que solo están justificando desde lo que realmente yo no están haciendo o sea el estado no está invirtiendo realmente para ellos</p> <p>Profe su hermana se capacitó en educación especial actualmente la universidad seguirá sacando ese tipo de docentes o ya no los está sacando</p> <p>creo no tengo fija la fecha pero creo que la universidad de pamplona específicamente estoy hablando formado por muchos años estos docentes y venga le digo muy bien capacitado porque yo vi la formación de mi hermana ellos están capacitando para diagnosticar desde que reciben los niños así sea debes estela que sea está</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p>de diagnosticar y establecer los procesos que cuáles son los los procesos que los tratamientos que se deben hacer con ellos dentro motor desde lo neurológico desde la rehabilitación física y todo eso porque lo veo de cerca cómo cómo era el plan de estudio de trabajo de ellos pero de realmente el estado desperdicio a todos estos profesionales estos profesionales están regados en universidades y en colegios les tocó estudiar maestrías y especializaciones en diferentes disciplinas para poderse emplear es decir los desperdiciar y me imagino que los grandes ganadores son la instituciones donde ellos están Porque me imagino que quienes ven este este potenciales este recurso humano tan importante también un capacitado pues me imagino que los están aprovechando pero porque no los aprovecho el estado porque el estado no monto en norte de Santander por ejemplo institución grande gigante donde incluso los que se fueran grandes de graduar fueran practicantes y ganaban los profesionales por emplear se ganaban los practicantes porque estaban haciendo lo que lo que ellos le gustaba y lo que estaban estudiando ganaba la población que no debiera estar tiradas las escuelas si no haya realmente este recibiendo toda la atención que de que ellos se merecen que necesita</p>	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Preguntas	Respuesta Informante 4:	Códigos
<p>¿Qué conocimientos tiene o formación en materia de discapacidad intelectual y educación inclusiva?</p>	<p>Pues unos conocimientos básicos como, como manejar el estudiante dentro del aula le entregan el estudiante y uno busca la manera de mirar la patología si es un niño con síndrome de Down que tiene discapacidad cognitiva entonces uno vaya lea busque que estrategias se implementan para él, eeh de manera personal y cuando necesita alguna ayuda a nivel de la institución la ayuda es muy poca porque la orientadora en este caso eeh no sabe el protocolo que se debe seguir pues desconoce y hay mucha cantidad de estudiantes para atender tantos casos de discapacidad</p> <p>Osea usted no tiene ninguno?</p> <p>No pues lo que uno encuentra si llega un niño autista y tiene diagnostico uno vaya busque por internet lea un poco de libros a ver cómo le trabaja esa clase de niños</p> <p>¿A usted siempre les dan los diagnósticos?</p> <p>No no dan los diagnósticos los diagnósticos o no los entrega el padre de familia o reposan allá en la orientación y muchas veces los estudiantes llegan y uno al tenerlos 3,4 meses y se da cuenta de que uno insiste persiste pero no avanzan y uno dice este niño tienen dificultad y va ver y la institución no tiene para entregar y decir eeh osea este niño lo recibe usted con este</p>	<p>Conocimientos básicos.</p> <p>Patología</p> <p>Estrategias</p> <p>Ayuda a nivel de la institución</p> <p>Desconocimiento del protocolo</p> <p>Búsqueda por internet</p> <p>Lectura de libros</p> <p>Falta de diagnostico</p> <p>Orientación</p> <p>Discapacidad cognitiva</p> <p>Tratamiento</p>

	<p>problema este es las pautas que usted debe seguir entonces uno pierde el tiempo deberían ser así desde el principio que se lo entregan le decían este niño tiene es autista este niño tiene trastorno de déficit de atención este estudiante tiene este eeh discapacidad cognitiva sebera leve bueno y ahí uno ya sabe cómo cómo tratarlos desde el principio uno empieza a descubrir a indagar y eso toma un tiempo</p>	
<p>¿Cuál ha sido su experiencia en estudiantes con discapacidad?</p>	<p>Pues mi experiencia ha sido este bastante gratificante a pesar de las dificultades porque han superado por ejemplo he tomado niños que no saben leer ni escribir y pues es un proceso bastante largo que no se logra en un año, pero uno vuelve y los retoma en el año siguiente y ya el proceso de maduración de su cerebro es mucho mejor y eso es gratificante cuando uno los ve que no de cero y cuando han logrado pues el objetivo de acuerdo a su capacidad no</p> <p>Mmm muchas gracias, eeh cuando usted dice quee no solo un año significa que a usted se lo dan este a usted le dan los niños el resto del año significa que a usted le pueden dar los niños el mismo el año siguiente</p> <p>Pues si osea el que toma por ejemplo primero va a segundo hasta que los lleva hasta el grado quinto y sigue con uno continua esa es la última política que se ha dado en la institución no para que el no este experimentando con uno y con otro</p>	<p>Dificultades</p> <p>No saben leer</p> <p>No saben escribir</p> <p>Proceso de maduración</p> <p>Logro de objetivos de acuerdo a sus capacidades</p>
<p>¿Cuáles son las oportunidades o dificultades que se presentan en las</p>	<p>pues yo consideraría que deberían de estar en unas aulas de una educación</p>	<p>Aulas de una educación personalizada</p>

<p>instituciones regulares a los estudiantes con discapacidad intelectual?</p>	<p>personalizada una educación que les garantice a ellos ese ese ese ese profesional ese docente eeh con su grupo porque así él le da un verdadero manejo y el utiliza todas las herramientas y estrategias pedagógicas el tiempo ósea la ayuda uno lo que hace como docente es en la parte a hacer adecuaciones en la parte metodológica pero esos estudiantes necesitan algo más, el tiempo porque su ritmo de aprendizaje debería tener unas aulas personalizadas de acuerdo a su necesidad</p> <p>Le veo ventajas en la parte de la socialización del aprendizaje, porque trabajan entre pares. El problema es que en el aula real quisieran poquitos estudiantes porque se atienden hasta cuarenta estudiantes y de esos cuarenta por lo general uno tiene 3, 4 estudiantes con discapacidad cada uno con necesidades diferentes, entonces eso es muy, muy complejo</p>	<p>Manejo adecuado</p> <p>Herramientas y estrategias pedagógicas</p> <p>Ayuda pedagógica</p> <p>Adecuaciones metodológicas</p> <p>Ritmo de aprendizaje</p> <p>Aulas personalizadas</p> <p>Socialización del aprendizaje</p> <p>Necesidades diferentes</p>
<p>¿Qué significa para usted atender a un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>Bueno para mí eso es un reto un reto que genera mucho más trabajo y más cuando las aulas de clase son masificadas de cuarenta y dos estudiantes hasta cuarenta y siente entonces es una utopía en decir que puede dar el cien por ciento a un chico de esos que lo requiere todo</p>	<p>Reto</p> <p>Aulas de clase masificadas</p>
<p>¿Para usted que es un estudiante con discapacidad intelectual?</p>	<p>Un estudiante con discapacidad intelectual es aquel que su cerebro no está conformado de manera normal que tiene alguna falencia ya sea en cada una de los lóbulos óvulos no de los lóbulos frontal occipital y eso influye demasiado en su aprendizaje puede ser dificultad en la parte motriz en la parte lectora en la parte escritora en la parte mi</p>	<p>Falencias cerebrales</p> <p>Dificultad motriz</p> <p>Dificultad en la Lecto- escritura</p>

	bueno en la parte psicomotriz psicosocial	
<p>¿Considera que los estudiantes con discapacidad intelectual deben formarse en Instituciones especiales o Instituciones regulares? ¿Cuáles serían las oportunidades de ese proceso y cuales las dificultades?</p>	<p>Claro se les están vulnerando los derechos porque porque no se les está dando la atención que el niño requiere si se les está dando una atención disfrazada yo le voy a poner un ejemplo en el el el estado la política pública le pide a uno que desarrolle en el niño todas esas destrezas y habilidades pero es muy poco lo que ofrecen tan así es que cuando la parte de evaluación competencias a ellos se les hace una evaluación de las pruebas saber al estudiante le envían el mismo cuadernillo tal y como esta del colectivo para todos y no se centran en esa diferencia que tiene el estudiante y le muchos niños tienen problemas en la parte del lenguaje entonces necesitan una persona que sea como la sombra que les colabore y el y en el que el sistema educativo no les brinda eso recargan la responsabilidad en el docente entonces hablamos de igualdad y no aportamos nada a ese igualdad</p>	<p>Vulnerabilidad de los derechos</p> <p>atención disfrazada</p> <p>política pública</p> <p>desarrollo de destrezas y habilidades</p> <p>evaluación de competencias</p> <p>no se centran en la diferencia que tiene el estudiante</p> <p>responsabilidad en el docente</p> <p>igualdad</p>
<p>¿Al atender a un estudiante con discapacidad intelectual en una institución educativa regular piensa usted que se le están vulnerando sus derechos?</p>	<p>Pues que se promueva no es que se recibe el estudiante que tiene la discapacidad o la limitación sea física cognitiva y y pero no se le brinda por ejemplo el niño necesita un rampla si se la vamos hacer pasa todo el año los años y nunca hay una rampla para que tenga un mejor desplazamiento como promoverla no sé yo diría que al promoverla es que se le dé la participación al estudiante y se le da cuando se establece</p>	<p>Falta de diagnóstico</p> <p>Diagnósticos desactualizados</p> <p>Tiempo pedagógico</p> <p>Conocimiento pedagógico empírico</p> <p>Cuestionamiento docente</p>

	<p>algunas actividades dentro del aula de clase fuera de ella ellos son vinculados a esas actividades pero ósea es de bastante conciencia y de trabajo y eso requiere yo lo digo por desde la experiencia yo tengo un niño que tiene un retardo bastante ese del lenguaje esos también le afecta desde la parte cognitiva diagnostico no lo conozco tiene tres años de estar en el colegio y todavía no ha sido ca caracterizado con un diagnóstico de cuando estaba en preescolar que viene de otra institución y a mí el tiempo tengo un niño de cuarto de primaria y yo con el el el toma dictado ya se pero toma dictado siempre me tenga mi al cien por ciento hace lectura cien por ciento yo no lo puedo tener al cien por ciento por ahí le dedicare media horita mientras que los otros van haciendo el tallercito</p> <p>Pero venga le digo profe ¿cómo trabaja usted con el si no tiene algún diagnostico actualizado si eso fue hace tres cuatro años como puede trabajar usted con el usted siente que está cumpliendo con el?</p> <p>No yo trabajo con él con el alma mejor dicho con el corazón y a la ahí sin conocimiento algo como de manera empírica voy visualizando hago lectura de contexto del contexto de el de su trabajo y ahí voy haciéndole entonces uno se siente como que ayy dios mío a veces uno se</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	sienta y se cuestiona no estoy, pero qué más puedo hacer no estoy haciendo las cosas, pero no puedo avanzar más porque debe de haber una base y no está la base	
¿Los estudiantes con discapacidad intelectual mantienen habilidades sociales con sus padres y con los demás estudiantes?	Si si si ellos tienen habilidades sociales yo creería que ese sería el mejor apunte que tiene que tiene el aula regular hacia ellos es la socialización la interacción el contacto con el otro eso es lo más importante que yo destaco de los estudiantes y ellos logran una así como así recíproco porque tanto como los estudiantes que son normales como los niños que tienen discapacidad aprenden del otro a respetarlo a generar a reconocer a ser solidario a reconocer la diferencia en el otro ayudarlo	Socialización Interacción Contacto con el otro Reciprocidad Aprendizaje del otro Reconocimiento de la diferencia
¿Usted garantiza la participación en su clase de estudiantes con discapacidad desde su práctica? ¿cómo garantiza usted esa participación?	Pues la participación de ellos es una participación he desde lo social trato de darle roles para que él se crea se sienta importante reconocido dentro del aula de clase si lo pongo de monitor de borrar de recoger de estar pendiente de porque he esos les gusta les agrada que los reconozcan	Actividad de roles Actividades de apoyo
¿Qué piensa usted que es fundamental para que mejore el proceso de inclusión y no se le vulnere los derechos de los niños que tienen discapacidad cognitiva, que es fundamental según su práctica y su experiencia?	Pues yo diría que establecer una política pública real y verdadera si porque el papel aguanta con toda la ley, pero no hay una política pública que, que, este que sea en ejecución en desarrollo mucha palabra bonita muchos decretos muchos derechos humanos, pero en el momento de actuar no hay accionar él no se acciona	Política pública Decretos Derechos humanos